ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO
OFICINA DE PLANEACION DE GESTION INSTITUCIONAL

CONCEPTO DE VIABILIDAD

1. NOMBRE DEL PROYECTO: **Fortalecimiento a la atención del envejecimiento humano y con bienestar vigencia 2023 en el municipio de Pasto**
2. NUMERO DE RADICACION: **2022520010065**
3. COSTO TOTAL: **5.848.300.000,00**

4. RESPECTO A LA IDENTIFICACION, PREPARACION Y EVALUACION DEL PROYECTO

4.1. EL PROBLEMA ESTA BIEN DEFINIDO	SI ☑	NO ☐
4.2. LA ALTERNATIVA SELECCIONADA SOLUCIONA EL PROBLEMA DEFINIDO	SI ☑	NO ☐
4.3. LOS COSTOS ESTIMADOS SON RAZONABLES	SI ☑	NO ☐
4.4. ES FUNCION DE LA ENTIDAD RESPONSABLE SOLUCIONAR ESTE PROBLEMA	SI ☑	NO ☐
4.5. LA FICHA ESTA CORRECTAMENTE DILIGENCIADA	SI ☑	NO ☐
4.6. EL PROYECTO ES CONSISTENTE CON LOS PLANES, POLITCAS Y PROGRAMAS DEL DESARROLLO SECTORIAL	SI ☑	NO ☐
4.7. FICHA DE PROYECTO COHERENTE CON MGA-WEB	SI ☑	NO ☐
4.8. EL PROYECTO ES VIABLE	SI ☑	NO ☐

5. CONCEPTO Y OBSERVACIONES

PRODUCTOS: Los productos del proyecto se encuentran registrados en el Plan de Acción y el formato PEF-001. COMPONENTES: Se ha fortalecido los programas de atención integral para las personas mayores: $3.549.400.000 Se ha fortalecido la implementación de acciones de reconocimiento de los derechos para la población adulta mayor: $2.298.900.000 VALOR TOTAL: $5.848.300.000

6. INFORMACION PLAN DE ACCION Y PRESUPUESTO

6.1. DIMENSION: **SOCIAL**
6.2. PROGRAMA: **Pasto un municipio incluyente con la población adulta mayor**

7. PERSONA RESPONSABLE DE LA EJECUCION DEL PROYECTO

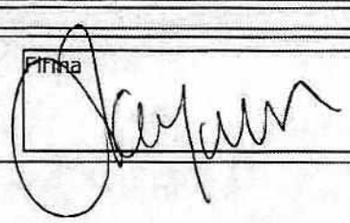
7.1. NOMBRE: **LEYDI ALEXANDRA JARAMILLO MARTINEZ**
7.2. CARGO: **Secretaria**
7.3. DEPENDENCIA: **Secretaría Bienestar Social**

8. **OBSERVACION** EL CONCEPTO DE VIABILIDAD NO CONSTITUYE AUTORIZACION PARA LA EJECUCION Y/O CONTRATACION TOTAL O PARCIAL DEL PROYECTO. SU CONTRATACION DEBE ESTAR PRECEDIDA DE ESTUDIOS, CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS Y DEMAS DOCUMENTOS DE CARACTER JURIDICO, TECNICO, ECONOMICO, FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL NECESARIOS. EL CONCEPTO DE VIABILIDAD EN NINGUN CASO SE REFIERE A LA CALIDAD Y VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS, LOS CUALES SON DE RESPONSABILIDAD DE LA DEPENDENCIA QUE PRESENTA EL PROYECTO DE INVERSION.

9. FUNCIONARIO RESPONSABLE

FUNCIONARIO: **ANGIE MELO MONTILLA**
CARGO: **Asesor Banco de Proyectos**
DEPENDENCIA: **Oficina de Planeacion de Gestion Institucional**
FECHA DE RADICACIÓN DEL PROYECTO: **2022-12-26**

Firma



Formato CPptoC02

ALCALDÍA DE PASTO

CERTIFICADO DE DISPONIBLIDAD

Número: 2023003596

El suscrito Jefe de Presupuesto, certifica que en la fecha existe saldo presupuestal libre de afectación para respaldar el siguiente compromiso:

Fecha: 10/07/2023
Tercero: 00000000000 **Sucursal:** 001
Nombre: TERCERO PARA CONTRATAR

CUENTA	NOMBRE	Valor	Saldo Disponible
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales / Nivel Central / R.B. Estamp. A.M. / FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN DEL ENVEJECIMIENTO HUMANO Y CO / INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN / INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION Atencion integral de poblacion	722,422,921.80	0.00
	Total Disponibilidad:	722,422,921.80	

Total Disponibilidad: SETECIENTOS VEINTI DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTI DOS MIL NOVECIENTOS VEINTI UN PESOS CON 80 CTVS.

CONCEPTO: CONTRATO ATENCION INTEGRAL CENTROS DE BIENESTAR PARA EL ADULTO MAYOR

VIGENCIA FUTURA: Si el objeto del compromiso que en este C.D.P. se ampara afecta vigencias futuras: Indique la referencia de autorización

Mario Sotal.
Jefe de Presupuesto

Elaboro: JNARVAEZP

ESTUDIOS PREVIOS
MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN

El presente estudio se presenta de conformidad con lo dispuesto por los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, y artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, para adelantar la celebración del contrato requerido."

FECHA: AGOSTO de 2023.

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

El Municipio de Pasto requiere contratar la adquisición de bienes y servicios, personas naturales y jurídicas privadas y públicas, y la ejecución de obras públicas para el cumplimiento de los objetivos y fines institucionales como entidad del Estado, en el marco de sus competencias constitucionales y legales y de su Plan de Desarrollo.

Las políticas públicas de atención integral a la población más vulnerable del municipio de Pasto, demandan un esfuerzo basado en procesos de gestión, cuyo argumento debe ser la protección de los derechos humanos, encaminado al reconocimiento de los beneficios que mejoren su calidad de vida y su desarrollo humano.

En la situación particular de los adultos mayores en condiciones de vulnerabilidad, la Secretaría de Bienestar Social, a través del Proyecto "fortalecimiento a la atención del envejecimiento humano y con bienestar", pretende mejorar las condiciones de vida de esta población, como sujetos sociales de derecho, especialmente si consideramos que la vulnerabilidad no sólo se refiere a la escasez de recursos económicos para solventar las necesidades básicas, sino también al abandono, la soledad y el rechazo social; es en estas situaciones donde las instituciones geriátricas cumplen con una labor primordial que ninguna otra institución puede brindar, ya que propician espacios para la recreación, la cual juega un papel significativo en los diferentes ámbitos de interacción de su vida; en la defensa de sus derechos, en la creación y sostenimiento de espacios de participación orientados al desarrollo de sus capacidades humanas, permitiendo que estas personas tengan acceso a una asistencia integral en el campo de la alimentación, nutrición, salud, recreación, vivienda, y protección, dignificando de esta manera sus vidas.

Los conceptos de vejez y envejecimiento deben ser determinantes cuando se formulan políticas, programas y servicios dirigidos a las personas mayores en condición de calle en el Municipio de Pasto, que eviten en la medida de lo posible la vulnerabilidad de sus derechos y la decadencia de su salud y capacidad funcional. Es por lo anterior que nuestra meta consiste en disminuir el índice de Adultos Mayores dedicados a la mendicidad, siendo sujetos de discriminación, inadecuada atención en salud, desnutrición y a no ser reconocidos como seres humanos útiles para el progreso de nuestro municipio, ya que son personas portadoras de "experiencia", "sabiduría", "patrimonio de la sociedad y de la familia", entre otras, y que además tienen la capacidad para transmitirlo a otros.

Para la asignación de estos recursos en el año 2023 la administración municipal encuentra necesario suscribir un contrato de prestación de servicios con el propósito de ejercer una mejor labor de vigilancia y control, no sólo del uso de los recursos, sino también de la prestación del servicio. Es necesario aclarar que los recursos que el Municipio de Pasto transfiere en virtud de la Ley 1276 de 2009 a los Centros de Bienestar del Adulto Mayor deben ser utilizados para prestar el servicio durante todo el año fiscal 2023 y que la atención para las personas mayores que se encuentran en las fundaciones no se ha interrumpido, toda vez que no es posible dejar de prestar la atención que brindan a personas que hacen parte de una población con un alto grado de vulnerabilidad, que se encuentran en riesgo de calle o que se encontraban en ese estado antes de ingresar a uno de los mencionados centros, razón por la cual es necesario que se destinen los recursos para sufragar los gastos que se hayan generado durante todo el año.

Se resalta además que la suscripción del contrato sirve para garantizar que la fundación destine los recursos para la financiación en los términos de la Ley 1276 de 2009 y del Acuerdo 021 de 2010.

Por otra parte, la administración Municipal, es pionera en la elaboración de un plan de trabajo dirigido a la protección y acompañamiento de los adultos mayores vulnerables, por lo que para desarrollar esta actividad se considera necesaria la justificación de su necesidad en el sentido que la Ley ordena la creación de mecanismos y herramientas para acceder a beneficios que se presenten con un equipo interdisciplinario y mediante las modalidades de contratación que se consideren pertinentes para lograr este fin primordial del estado.

Que, el envejecimiento poblacional en la ciudad de Pasto, es cada vez mayor, así lo demuestra la pirámide poblacional que está evolucionando, pues en Colombia, al igual que en otros países de la región latinoamericana, es evidente el fenómeno de envejecimiento poblacional. El país se encuentra en un proceso de transición demográfica según se evidencia en el último censo nacional (2005). Las cifras correspondientes al grupo de personas mayores (60 años o más) superaron las expectativas de las proyecciones logísticas, según el DANE, registrando que se espera un incremento continuado de este fenómeno especialmente de la franja de los mayores de 80 años.

En vista de ésta transición demográfica, término que involucra un cambio en la composición de la pirámide social y que específicamente se refiere al aumento de la población de esta edad y a la disminución de la población de otras edades principalmente los menores de 14 años que terminará en el envejecimiento demográfico, hasta alcanzar un crecimiento 'cero' de la población, ha tomado mayor importancia debido al impacto negativo principalmente en el campo de la seguridad social, de la sociedad como el familiar y laboral, recreación, entre otros.

En términos numéricos se ha visto un aumento porcentual de esta población de 5 a 7 % del total en los últimos cincuenta años y se proyecta aún más dentro del siguiente medio siglo (19-22%), con la misma tendencia del fenómeno mundial que ha mostrado aumento de 16 % en el último siglo, hasta constituirse en el 20% del total, esto es, aproximadamente, mil millones de personas, y para nuestro país aproximadamente 2.4 millones de personas, de los que alrededor de 1.838.680 son mayores de 60 años y de estos 53.8 por ciento son mujeres. Teniendo en cuenta estos datos estadísticos, es importante brindar una atención integral a los adultos mayores que hacen parte de este importante grupo etario, con características especiales a quienes se les deben brindar de la misma manera una atención integral, que involucre la dimensión psicosocial.

Se prevé el incremento de la prevalencia de enfermedades crónicas, degenerativas e incapacitantes que derivan en el aumento de la necesidad de cuidados de largo plazo (PAHO, 2012), esta situación aunada a las escasas mejoras en las condiciones de vida de la población, incrementa la probabilidad de sufrir algún tipo de dependencia con la edad, que demandará la necesidad de ayuda o apoyo de otros, especialmente en las actividades de la vida diaria, esta pérdida puede ser secundaria a la disminución progresiva de la capacidad funcional o a la presencia de discapacidades.

De acuerdo con lo anterior, se deriva la necesidad de cuidado cuya demanda se relaciona con el nivel de dependencia de la persona; en este sentido el cuidado es considerado como una acción social encaminada a garantizar la supervivencia social y orgánica de las personas con dependencia, es decir, de quienes carecen de autonomía personal y necesitan ayuda de otros para la realización de los actos esenciales de la vida diaria (Huenchuan, 2009). Cuidados y cuidadores son términos muy usados en el lenguaje diario de profesionales y legos al referirse a adultos mayores. Sin embargo, la bibliografía específica sobre estos dos importantes conceptos es escasa, general y muy dispersa. Cuidar a adultos mayores implica la ejecución planificada de acciones de promoción, fomento, mantenimiento y protección de la salud, cuyo propósito último es estimular la autonomía, la independencia y mejorar la salud y la calidad de vida de los mayores en sus hogares, comunidades, centros hospitalarios y de larga estancia, y la de sus familias (Quintero, 2011)

Que la Ley 1476 de 2009, regula los parámetros mínimos para la asignación de proyectos financiados con los recursos que se recaudan por parte de la Estampilla al Adulto Mayor, y que en cuyo caso, dichos recursos se asignan del 70% asignado por la presente Ley para el funcionamiento de los centros vida a nivel nacional.

Teniendo en cuenta el Plan de Desarrollo Municipal "PASTO LA GRAN CAPITAL 2020 – 2023", específicamente el producto Contratos o contratos interinstitucionales, para la atención integral a personas mayores en condición de abandono y/o calle, se plantea el Programa de Asistencia al Adulto Mayor: "Amor por la Sabiduría", el que contempla la atención en domicilio por parte de personas o acompañamiento asistencial para personas mayores de 60 años en condición de vulnerabilidad.

Que en este orden de ideas, es importante entender que para el presente desarrollo del programa y proyecto "Fortalecimiento a la atención del envejecimiento humano y con bienestar vigencia 2023, en el municipio de Pasto", radicado en el banco de proyectos de la Oficina de Planeación de Gestión Institucional bajo el número 2022520010065 del 26 de diciembre de 2022, se requiere de la ejecución de un número de actividades tendientes a la protección, atención y prestación de un adecuado servicio social por parte de la Administración Municipal frente a todos nuestros adultos mayores.

Que el servicio de ACOMPAÑAMIENTO ASISTENCIAL AL ADULTO MAYOR, es por mucho, un programa social, una oferta que se deriva del objeto misional de la Secretaria de Bienestar Social, y que en ningún momento, se puede asimilar este objeto como un Servicio de Salud, o un servicio que preste el sector salud.

Que en este orden de ideas, la Secretaria de Bienestar Social realizó un estudio de mercado objeto de análisis, mediante el cual, se verifica la viabilidad de la prestación del servicio, la necesidad de los adultos mayores, la pluralidad de oferentes, el costo beneficio de la contratación directa y el gasto que se deriva de ello, mediante el cual, encontró la presentación de una oferta de servicios por parte de la Fundación Amparo San José, sobre la cual se verifica la necesidad de prestación de un servicio de Acompañamiento Asistencial al Adulto Mayor, generando un beneficio que se deriva en la mayor capacidad de atención a la población Adulta Mayor.

Que para la presente vigencia se ve la necesidad de realizar contrato entre el Municipio de Pasto y La Fundación Amparo San José para dar cumplimiento a los objetivos y fines institucionales como entidades del Estado.

Que la Fundación Amparo San José, cumple la función que le corresponde al Estado de prestar un correcto servicio de atención con Acompañamiento Asistencial al Adulto Mayor.

Que el artículo 209 de la Constitución Nacional establece que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Que el artículo 6 de la Ley 489 de 1998, en concordancia con los principios establecidos en la Constitución Política, señala que las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus funciones.

Que, dentro de los principios de la función administrativa, se encuentra establecido en el artículo 3 de la Ley 489 de 1998: "la función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia...".

Que para la atención a la población adulta mayor con respecto al Acompañamiento Asistencial, se vio la necesidad de contar como mínimo con el siguiente personal:

Un profesional en gerontología.
Un profesional en psicología.
Un profesional en trabajo social.
Un profesional en terapia ocupacional (tiempo completo).
Un profesional en terapia ocupacional (medio tiempo).
Un profesional en fisioterapia (tiempo completo).
Un profesional médico general
Dos profesional enfermería jefe
Un profesional nutricionista
Once auxiliares en enfermería

Que con respecto al desarrollo del objeto propuesto, se establece una capacidad máxima para atención de un total de 124 beneficiarios adultos mayores, que comprenden 118 beneficiarios funcionales y 6 crónicos.

En este orden de ideas, por ser la misma entidad la que atiende los dos servicios, se considera necesaria la celebración del presente contrato con la distinción de los rubros de los cuales se destinan los recursos para los servicios prestados y la distinción para la forma de pago necesaria.

De esta manera, es oportuno manifestar que si bien se celebró un contrato con duración de 4 meses (Abril a Julio) bajo Número 20231682. Esta dependencia ve la necesidad celebrara un nuevo contrato con el mismo objeto y finalidad, bajo el único argumento de garantizar la atención de los adulos mayores, esto bajo los estamentos de la Ley 1276 de 2009, aunado a que si se celebró por ese tiempo, fue en razón a que no se contaba con los recursos económicos para realizarlo por los 12 meses, así las cosas este contrato ira de Agosto a Noviembre, puesto que el 30% de recaudo de estampillas de adulto mayor son destinados a la Secretaria de Bienestar Social, para los Centros de Bienestar al adulto Mayor ", para la atención a las personas mayores en condiciones de abandono e indigencia". Los recursos asignados para la presente vigencia por la Secretaria de Hacienda fueron por valor de $2.000.000.000.

Según el estudio económico y una vez analizados los costos de atención para celebrar contrato con las 3 fundaciones, se presupuestó $2.785.002.761; el cual supero el valor estipulado por la Secretaria Hacienda; de esta asignación se contrató con las fundaciones Guadalupe y Hermanas Hospitalarias por 12 meses y con la fundación Amparo san José se celebra contrato hasta el 31 de Julio de presente año, teniendo pendiente el ingreso de los recursos de balance, para la contratación de los meses pendientes.

2. los costos Para la prestación del servicio de 118 personas funcionales y 6 pacientes crónicos con la fundación Amparo San José, se presupuestaron $1.530.705.654 por 12 meses, en razón a que los recursos no eran suficientes se contrató hasta el 31 de julio $633.625.070, quedando pendiente por contratar el valor de $897.080.584 para los meses de agosto a diciembre; los Recursos de balance proveniente de Estampilla Adulto Mayor asignados en el mes de mayo fue de $722.422.921 por lo tanto se resuelve celebrar nuevo contrato del mes de agosto a Noviembre por valor de $717.664.467 con recursos de balance, quedando pendiente por realizar adición al mismo del mes de diciembre con recursos de rendimientos financieros que ingresaran al programa de Adulto mayor en el transcurso de este año.

Por otro lado, se resalta los decretos 444 de 2023, 1068 de 2015 y 397 de 2022, que relacionan la Austeridad del Gasto Público, donde es necesario para que una política económica basada en la sencillez, moderación y reducción del gasto público, no afecte el funcionamiento de las entidades del sector gobierno y así contribuya a la eficiencia y trasparencia administrativa.

No obstante, es dable referir la variación de precios, respecto a la variación anual del Índice de Precios al Consumidor IPC reportado por el DANE corte a junio del 2023, para esto se toma como muestra las facturas aportadas por la FUNDACIÓN AMPARO SAN JOSE, donde se analiza la variación de los costos de los productos de primera necesidad de la canasta Familiar del año 2023 con relación al año 2022, se realiza la variación de los precio de 29 productos

encontrándose incrementos en los precios como son, el atún caja, bulto de arroz, las carnes, café, , gelatina, queso cuajada, galletas saltin , colada, aceite, y elementos de aseo entre otros.

Así las cosas, y según lo establecido por el Decreto 507 de 2020, el cual faculta al DANE y a la SIC para realizar el seguimiento y las acciones de vigilancia y control de precios con el fin de favorecer el acceso de los hogares más vulnerables a los productos de la canasta básica; y analizada la variación del IPC de los productos de la canasta familiar del año 2023 con relación al año 2022, de acuerdo a la muestra obtenida, presenta una variación promedio de 12% acorde con el incremento del IPC, ya que para junio del año 2022 fue del 9.67% y para el mes de junio del año 2023 fue del 12,13%, este comportamiento del IPC se explica principalmente por la variación que tuvieron los alimentos, bebidas no alcohólicas, agua, electricidad, gas, combustible y otros como el transporte en razón a los paros y el deterioro de la vía en el cauca.

	COMPARATIVOS DE COSTOS					
No.	PRODUCTO	PRESENTACION	AÑO 2022	AÑO 2023	Variación	Porcentaje de Variación
1	SOBREBARRIGA	KILO	$ 19.500	$ 23.000	$ 3.500	18%
2	CENTRO DE PIERNA DE RES	KILO	$ 23.000	$ 27.000	$ 4.000	17%
3	PIERNA DE CERDO	KILO	$ 20.000	$ 24.000	$ 4.000	20%
4	MOLIDA MIXTA RES Y CERDO	KILO	$ 22.000	$ 23.000	$ 1.000	5%
5	CHORIZO SANTA ROSANO	PAQUETE	$ 9.916	$ 9.916	$ -	0%
6	FRITO PASTUSO	KILO	$ 23.000	$ 26.000	$ 3.000	13%
7	POLLO SIN MENUDENCIA	KILO	$ 10.000	$ 10.500	$ 500	5%
8	PECHUGA	KILO	$ 15.000	$ 16.000	$ 1.000	7%
9	FILETE DE PECHUGA	KILO	$ 20.000	$ 22.000	$ 2.000	10%
10	HUEVOS TIPO AA	KILO	$ 15.600	$ 16.000	$ 400	3%
11	BLOQUE QUESO CUAJADA	KILO	$ 14.000	$ 19.758	$ 5.758	41%
12	ARROZ EN BULTO 45 KL	KILO	$ 200.000	$ 247.200	$ 47.200	24%
13	CAJA ATUN CALIDAD ACEIT 48 UNI	UNIDADES	$ 4.187	$ 6.825	$ 2.638	63%
14	ACEITE 900 CC	FRASCO	$ 10.500	$ 10.596	$ 96	1%
15	ARROCILLO CEREALES 500GR	500 GRAMOS	$ 2.000	$ 2.002	$ 2	0%
16	FRIJOL LIMA LA BONANZA 500 GR	500 GRAMOS	$ 6.100	$ 6.100	$ -	0%
17	CAFÉ MORASURCO 500 GR	500 GRAMOS	$ 12.257	$ 16.800	$ 4.543	37%
18	AVENA	500 GRAMOS	$ 3.300	$ 3.300	$ -	0%
19	AZUCAR BULTO CASTILLA 50 KL	KILO	$ 230.000	$ 218.360	-$ 11.640	-5%
20	PANELA	KILO	$ 4.032	$ 3.605	-$ 427	-11%
21	COLADAS DE SOYA PLATANO	KILO	$ 10.052	$ 12.250	$ 2.198	22%
22	COLADA FRESA 7 CEREALES	KILO	$ 10.399	$ 10.664	$ 265	3%
23	GELATINA	PAQUETE x 4	$ 4.724	$ 4.864	$ 140	3%
24	GALLETA SALTIN	PAQUETE X 5	$ 5.981	$ 6.510	$ 529	9%
25	CERA NATURAL NEUTRA	LIBRA	$ 7.210	$ 8.716	$ 1.506	21%
26	ACEITE DE ALMENDRA	GALON	$ 60.000	$ 66.396	$ 6.396	11%
27	PAPEL HIGIENICO	PACA	$ 16.874	$ 17.220	$ 346	2%
28	DETERGENTE BULTO	BULTO	$ 160.900	$ 185.884	$ 24.984	16%
29	PAÑALES	UNIDADES	$ 2.579	$ 3.278	$ 699	27%
TOTAL PROMEDIO PORCENTUADO DE LOS PRODUCTOS						12%

Se resalta además que la suscripción del contrato sirve para garantizar que la fundación destine los recursos para la financiación en los términos de la Ley 1276 de 2009 y del Acuerdo 021 de 2010.

De esta manera se pretende fortalecer la gestión y el cumplimiento de las diversas actividades de la Administración Municipal, garantizando así el logro de las metas propuestas.

Que la Ley 1150 del 2007 en su artículo 2 numeral 4 literal g dispone que es viable implementar contratación directa en los siguientes casos: "
(...)
g) Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado" (...) "

Los servicios a adquirir con la presente contratación se encuentran contemplados en el Plan Anual de Adquisiciones de la presente vigencia fiscal.
Por lo expuesto se presentan los estudios y documentos previos para adelantar el proceso de contratación pertinente.

1.1.- ANÁLISIS DEL SECTOR:

De conformidad con lo dispuesto en el art. Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del decreto 1082 de 2015 el MUNICIPIO procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

- **PERSPECTIVA LEGAL:** Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y normas civiles y comerciales pertinentes. Que el artículo 3.4.2.4.1 del Decreto 734 de 2012, estableció lo siguiente: "Contratación directa cuando no exista: pluralidad de oferentes. Se considera que no hay pluralidad de oferentes: (...) 2. Cuando solo exista una persona que pueda proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser, de acuerdo con la ley, su proveedor exclusivo. Estas circunstancias deberán constar en el estudio previo que soporta la contratación.".

- **PERSPECTIVA COMERCIAL, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA:** Con el propósito de observar lo dispuesto en el art. Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del decreto 1082 de 2015, y cumplir con la guía para la elaboración de Estudios de Sector publicada por Colombia Compra Eficiente, y materializar los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, ésta entidad identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas que prestan sus servicios a las entidades y organismos del Estado y/o sector privado.

 La contratación de estas personas es diversa en cada entidad estatal de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones de educación, formación, habilidades y experiencia.

 El municipio de Pasto ha requerido (y seguirá requiriendo) servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, más allá de los propios de los que corresponden a los cargos de su planta de personal, y en este caso en particular, requiere de personas naturales y/ o jurídicas, de acuerdo a lo solicitado en el numeral 1.3 perfil del contratista, del presente estudio, para ejercer la labor contratada.

 Las aptitudes que debe tener la persona objeto de la contratación se corroborarán verificando los soportes respectivos. Esto permite establecer que el sujeto cuenta con las condiciones necesarias para asumir la responsabilidad que implique la ejecución del contrato.

 Que la Fundación Social Guadalupe y el Fundación Amparo San Jase, son las únicas en el Municipio de Pasto, que cuentan con habilitación e infraestructura para ser catalogadas como centros de bienestar del anciano, en los términos contenidos en la ley 1276 de 2009,

siendo las únicas en capacidad física y jurídica de prestar el servicio requerido por el Municipio de Pasto.

Sin embargo, teniendo en cuenta la demanda de adultos atendidos y el incremento significativo en este número de personas mayores en estado de abandono e indigencia, hace responsable al estado por su atención, encontrando una limitante en cuanto a la capacidad técnica en relación a la atención, pues la infraestructura de las fundaciones en los términos de habilitación requeridos por el Instituto Departamental de Salud, no es suficiente para atender a la totalidad de adultos mayores cuya responsabilidad ya está dada al Municipio.

Lo anterior y teniendo en cuenta además las metas del plan de Desarrollo "Pasto la gran capital" hace imperante y necesario contratar con las dos fundaciones en términos de capacidad, contratando cada una a tope conforme a la necesidad del Municipio, al presupuesto asignado y los servicios prestados.

Cabe mencionar, que conforme se encuentra reportado en el respectivo portal, se ha venido contratando con estas dos fundaciones por cerca de dieciocho (18) años, lo que demuestra la experiencia e idoneidad para la prestación del servicio a contratar, en los términos de atención integral entendida como el conjunto de servicios que se ofrecen al Adulto Mayor, en el Centro Vida o Centro de Bienestar del Anciano, orientados a garantizarle la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, interacción social, deporte, cultura, recreación y actividades productivas, como mínimo.

Finalmente, es importante tener en cuenta el incremento en los ítems relacionados con alimentación, implementos de aseo personal e institucional, se justifica en vista de los cambios continuos en los precios de la canasta familiar y que prácticamente para la Institución, desborda el valor inicialmente presupuestado para la vigencia 2023, que como es de conocimiento público Nariño atraviesa por una crisis humanitaria, en vista de la economía agravada por el cierre de la Panamericana y 20 meses intensos de lluvias; desde el mes de enero la situación se complica aún más, porque el transporte de carga tiene una limitante y solo puede transportar hasta 25 toneladas de las 35 que normalmente es su capacidad y los 10 restantes se recargan al consumidor final o a quien transporta los productos., todo lo cual ha generado el incremento de los productos de consumo. Se anexan cotizaciones, donde se puede evidenciar la variación en los precios de los elementos que la Institución requiere para su normal funcionamiento.

- **PERSPECTIVA FINANCIERA:** Durante la vigencia del contrato, se cancela por prestación efectiva del servicio, el valor del contrato, el cual asciende a la suma de **SETECIENTOS DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($717.664.467)**, el cual será cancelado por el Municipio de Pasto, al CONTRATISTA así: CUATRO (4) pagos parciales por la ejecución del contrato, previa presentación de informe de actividades al Supervisor delegado y la correspondiente expedición del certificado de cumplimento del objeto contractual por parte del Supervisor del contrato, y los trámites administrativos a que haya lugar. Los desembolsos anteriormente señalados corresponden a la atención máxima para los 124 adultos mayores; en caso contrario; es decir si la prestación del servicio por parte de la **FUNDACION AMPARO SAN JOSE** evidencia un número inferior de adultos mayores atendidos se harán los desembolsos de acuerdo al servicio real prestado (número real y certificado de personas atendidas que no supere el marco de 124 adultos mayores).

COSTO DE LOS SERVICIOS PROYECTADOS PARA LA ATENCION DE 118 USUARIOS

No. de adultos tomados como base de calculo para la proyeccion de costos: 118

Servicios contratados:	
Alimentación	Espacios de ocioocupacional y lúdico
Alojamiento	Gerontologia
Servicios sociales complementarios	Prevención del deterioro
Fomento de estilos de vida saludables	Suministro y lavado diario de vestuario

COSTOS

EQUIPO DE TRABAJO MINIMO PARA LA ATENCION DE 118 USUARIOS

PERSONAL TÉCNICO Y PROFESIONAL	Horas de Atención	No. personas	Honorarios y/o Salarios por mes	Perfil del cargo	Vr. Por mes
GERONTOLOGA	**4**	**1**	**1.300.606**	Ø La Profesional en Gerontologia debera diligenciar la historia gerontológica con el fin de valorar funcionalidad y de programar posibles planes terapéuticos y de rehabilitación física; Ø Participar en el proceso de evaluación diagnóstica del adulto mayor con el objeto de remitirlo al especialista que corresponda, de acuerdo a sus necesidades. Ø Velar por el adecuado manejo y trato del adulto mayor institucionalizado. Ø Atender e investigar en el área gerontológica a través de visitas domiciliarias a familiares del adulto mayor con	**1.300.606**

				el objeto de lograr mayor interrelación. Ø Realizar actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad. Ø Capacitar al personal que está en permanente interrelación con el adulto mayor, para lograr una atención integral. Ø Promover actividades de apoyo emocional al adulto mayor y a su núcleo familiar. Ø Realizar un plan operativo que incluya actividades y talleres de laborterapia, gerontoprofilaxis, recreación, ocio productivo y rehabilitación física. Ø Participar en la elaboración y ejecución de proyectos en beneficio del adulto mayor institucionalizado. Ø Formular y gestionar programas dirigidos a promover la participación del adulto mayor. Ø Realizar Visitas domiciliarias al usuario antes del ingreso. Ø Realizar seguimiento de manera integral. Vigilancia y control en orden y aseo de las unidades	
PSICOLOGA	**4**	**1**	**904.000**	Ø La Profesional en Psicologia debera realiar la Valoración de procesos mentales de las personas mayores institucionalizadas.	**904.000**

				Ø Aplicación de test psicológicos a usuarios y trabajadores.	
				Elaboración de diagnóstico diferencial de pacientes	
				Ø Realizar la valoración neuropsicológica, el diagnóstico emocional y conductual de la persona mayor y elaborar el correspondiente informe psicológico.	
				Ø Marcar los objetivos terapéuticos y evaluar los programas de psicoestimulación individual y grupal, en colaboración con el personal técnico.	
				Ø Establecer estrategias de intervención conductual y emocional con el paciente.	
				Ø Custodiar y mantener al día la documentación relativa a la evolución de cada paciente, en cuanto a capacidades cognitivas y funcionales y el estado emocional y conductual.	
				Realizar la valoración y tratamientos psicológicos de patologías relacionadas con el cuidador principal en lo relativo a la relación con el usuario y su entorno	
				Proporcionar formación e información a las familias de los usuarios y a las instituciones dentro de las materias de su competencia	

TRABAJADORA SOCIAL	**8**	**1**	**845.000**	Ø La Profesional en Trabajo Social debera realizar y presentar los estudios y seguimientos sociales de los usuarios de la Institución. Ø Mantener actualizada la estadística sobre disponibilidad de cupos. Ø Ofrecer orientación familiar periódica a fin de mantener integrados familiares, acudientes y usuarios del amparo. Participar en el equipo interdisciplinario en la organización, programación y evaluación de las diversas actividades de la Institución en beneficio de los Usuarios Apoyar el proceso de adaptación del Usuario Intervenir en las dificultades que se preenten con la persona mayor durante el proceso de Institucionalización con el apoyo de los demas Profesionales Realizar el correspondiente seguimiento familiar. Ø Efectuar reuniones periódicas con los usuarios a fin de canalizar inquietudes, buscando siempre incrementar su bienestar. Ø Realizar Visita institucional a familiares y usuarios.	**845.000**

				Realizar la encuesta de satisfacción con los Usuarios de la Fundación y laborar los planes de mejora que puedan resultar de la evaluación	
TERAPEUTA OCUPACIONAL (Tiempo completo)	**8**	**1**	**1.388.000**	Ø El Profesional en Terapia Ocupacional debera contribuir a mejorar la calidad de vida de los usuarios teniendo en cuenta su capacidad residual, desarrollando programas de: auto-cuidado, productivos, psicomotricidad, cognitivos y socioculturales, planeando, ejecutando y asesorando cada uno de los anteriores. Ø Promover y mantener habilidades psicomotoras, cognitivas y sociales. Ø Trabajar en procura del desarrollo de conductas adaptativas que favorezcan una interacción social adecuada. Ø Adelantar programas de promoción y prevención de la salud a través de capacitaciones a los usuarios. Realizar Evaluación de ingreso de usuarios, Sesiones terapeutas, Registro de evaluación de historias clínicas	**1.388.000**

TERAPEUTA OCUPACIONAL (Medio Tiempo)	**4**	**1**	**904.000**	Ø El Profesional en Terapia Ocupacional debera contribuir a mejorar la calidad de vida de los usuarios teniendo en cuenta su capacidad residual, desarrollando programas de: auto-cuidado, productivos, psicomotricidad, cognitivos y socioculturales, planeando, ejecutando y asesorando cada uno de los anteriores. Ø Promover y mantener habilidades psicomotoras, cognitivas y sociales. Ø Trabajar en procura del desarrollo de conductas adaptativas que favorezcan una interacción social adecuada. Ø Adelantar programas de promoción y prevención de la salud a través de capacitaciones a los usuarios. Realizar Evaluación de ingreso de usuarios, Sesiones terapeutas, Registro de evaluación de historias clínicas	**904.000**
FISIOTERAPEUTA (Tiempo Completo)	**8**	**1**	**1.200.000**	Ø El Profesional en Fisioterapia debera realizar la valoración del Usuario a fin de definir su plan de tratamiento y manejo institucional Realizar tecnicas y tratamientos de rehabilitación Seguir y evaluar sobre la evolucion	**1.200.000**

				del tratamiento aplicado	
				Reducir dololencias musculares o reumaticas en las personas mayores	
				Mantener el adecuado nivel fisico y la independencia en el Usuario	
MEDICO GENERAL	**5**	**1**	**2.294.000**	Ø El Profesional en Medicina debera Efectuar examen general de ingreso y salida de los Adultos Mayores y pacientes del Amparo. Atención de consultas y formulación a los Adultos Mayores que se encuentren bajo Ø Atender siempre con el concepto de asistencia interdisciplinaria al Usuario, con el fin de dar un manejo integral a su patología. Ø Diligenciar de forma clara, completa y objetiva, las historias clínicas, las notas de evolución, las órdenes médicas, las fórmulas y los resúmenes finales de todos los usuarios a su cargo. Ø Coordinar con la Nutricionista los requerimientos para la preparación de soporte nutricional del Usuario y velar por su correcta administración.	**2.294.000**
ENFERMERA JEFE	**8**	**2**	**1.720.000**	Ø La Profesional en Enfermeria deberá Dirigir, coordinar y controlar los servicios y programas de atención de enfermería mediante los	**3.440.000**

				mecanismos de plantación y evaluación que garantice el cabal cumplimientos de las metas previamente establecidas en coordinación con las diferentes áreas	
				Valorar el estado de salud de los Usuarios a su cargo	
				Practicar recorridos periódicos en la Unidad a su cargo con el fin de verificar las novedades y la correcta ejecución de las labores e inspeccionar selectivamente las historias clínicas y las acciones pertinentes en beneficio del Usuario	
				Participar en las revistas médicas y de enfermería y en otros tipos de estudio clínico y responder por los tratamientos de los pacientes	
				Ø Revisar historia clínica e instrucciones médicas de todos los casos de hospitalización o ambulatorias a su caso.	
				Participar como instructor en la capacitación, adiestramiento o instrucción al personal relacionado con el área	
				Ø Supervisar y distribuir actividades al personal, Vigilancia y control en orden y aseo de las unidades, Organizar papelería en historias clínicas, Realizar trámites para citas-autorizaciones,	

				laboratorios, Realizar acompañamiento a pacientes a citas y controles médicos, tomas de exámenes especializados. Programar salidas de pacientes Recepción de medicamentos a diario. Llevar el control médico y especializado de los tratamientos ordenados	
NUTRICIONISTA (Honorarios)	**4**	**1**	**727.000**	La Profesional en Nutrición deberá Cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales que regulan la salud pública en materia de nutrición Ø Dirigir, controlar y evaluar los programas encaminados a la promoción de la salud, prevención de la enfermedad en materia de nutrición y proponer los ajustes necesarios. Ø Desarrollar labores educativas con los usuarios y familiares con relación al tratamiento dieto terapia. Elaborar las Minutas Nutricionales acordes a las patologias mas comunes en la Fundación Realizar el seguimiento nutriconal de los Usuarios a su cargo Supervisar al personal del área de cocina, en relación al cumplimiento de las minutas y de BPM	**727.000**

AUXILIAR DE ENFERMERIA	**24**	**11**	**1.300.606**	Ø Participar activamente en el recibo y entrega de turno de los Usuarios en la Unidad, identificando estado, alteraciones y procesos evolutivos de cada uno de ellos. Ø Iniciar los tratamientos farmacológicos ordenados al Usuario haciendo la respectiva anotación en la historia clínica. Informar al médico tratante sobre reacciones alérgicas o cualquier otra complicación en la administración de los medicamentos ordenados Ø Apoyar al médico en todos los procedimientos y actividades que lo requieran. Ø Brindar educación al paciente sobre la continuidad del tratamiento y las precauciones que debe tener. Ø Realizar la toma de signos vitales, graficarlo según normas, procedimientos y protocolos establecidos, informando a la enfermera jefe o al médico alguna alteración en estos. Realizar los cuidados de higiene a los usuarios a su cargo, teniendo en cuenta los procedimientos y protocolos establecidos Asistir en la alimentación a los Usuarios a su cargo, que por limitaciones físicas o prescripción no	**14.306.666**

				lo puedan hacer por sus propios medios	
				Ø Acompañar en sus necesidades fisiológicas a los Usuarios a su cargo, que por limitación física o prescripción médica no lo puedan hacer por sus propios medios.	
				Ø Realizar cambios de posición, cuidados de piel, masajes y demás acciones que proporciones comodidad y prevención de complicaciones durante la estadía de los Usuarios a su cargo.	
				Ø Realizar curaciones diarias de los Usuarios que lo requieran, cuando la situación lo amerite, determinando evolución de las mismas e informando al médico tratante las novedades al respecto.	
				Informar oportunamente a la enfermera jefe la solicitud de exámenes especiales de los Usuarios a su cargo	
				Garantizar la seguridad de las pertenencias de los Usuarios que ingresan a la Unidad, entregándolos a familiares o Coordinadora del servicio	
				Organizar la ropa de los Usuarios a su cargo, en el espacio destinado para ellos	
				SUMAN	***$ 27.309.272***

PERSONAL OPERATIVO	Horas de Atención	No. personas	Honorarios y/o Salarios por mes	Perfil del cargo	Vr. Por mes
OPERARIAS DE LAVANDERIA	8	1	1.300.606	Ø La Operaria de Lavanderia deberá Recoger puntualmente la ropa sucia en los servicios para el proceso de limpieza y desinfección. Ø Clasificar la ropa en sucia y contaminada; solicitar oportunamente al jefe inmediato los insumos necesarios para el área; responder por el inventario de maquinaria y equipo; velar por la limpieza y pulcritud de los tendidos de cama y ropa en general, evitando pérdidas o confusiones Realizar la entrega de la ropa y demas elementos al personal Auxiliar de Enfermeria de la Unidad Correspondiente	1.300.606
OPERARIAS DE ASEO	8	2	1.300.606	Ø La operaria de aseo deberá Mantener la limpieza y desinfección de las áreas asignadas y en adecuado estado los implementos requeridos para realizar la acción. Ø Solicitar de manera oportuna los elementos necesarios para el desempeño de su labor. Ø Debera servir los alimentos a los Usuarios de la Unidad, de manera ordenada, adecuada y acordes a las especificicaciones del Medico y la Nutricionista	2.601.212

				Ø Debera aplicar los lineamientos y normas establecidos en el Manual BPM, asi como el el PGIRASA Institucional	
SUMAN					***$ 3.901.818***

COSTOS ALIMENTOS	No. Por mes	Valor	Descripción	Costo por mes
DESAYUNO	3540	4500	LUNES: CHOCOLATE 2 GRS, LECHE 50 GRS AREPA 50 GRS CUAJADA 30 GRS, FRUTA 60 GRS MARTES: CAFÉ 2 GRS, LECHE 50 GRS, HUEVO 50 GRS, FRUTA 60 GRS MIERCOLES: CAFÉ 2 GRS, LECHE 50 GRS, HUEVO 50 GRS, ARROZ 30GRS, FRUTA 60 GRS JUEVES: CAFÉ 2 GRS, LECHE 50 GRS, HUEVO 50 GRS, QUESO 30 GRS , FRUTA 60 GRS VIERNES: CAFÉ 2 GRS, LECHE 50 GRS, HUEVO 50 GRS, FRUTA 60 GRS SABADO: CAFÉ 2 GRS, LECHE 50 GRS, HUEVO 50 GRS, FRUTA 60 GRS DOMINGO: CAFÉ 2 GRS, LECHE 50 GRS, HUEVO 50 GRS, QUESO 30 GRS , FRUTA 60 GRS	15.930.000
ALMUERZO	3540	8000	LUNES: SOPA: PAPA 70 GRS, ZANAHORIA 37 GRS, REPOLLO 35 GRS, ACELGA 45 GRS, ARVEJA 30 GRS, ZAPALLO 60 GRS. ARROZ 30 GRS, CARNE 100 GRS, PAPA 70 GRS, LECHUGA 35 GRS TOMATE 25 GRS. JUGO 70 GRS DE TOMATE MARTES: SOPA: CEBADA 20 GRS, PAPA 70 GRS, ZAPALLO 60 GRS, ZANAHORIA 37 GRS. ARROZ 30 GRS, PAPA AMARILLA 70 GRS CHORIZO 1 UNIDAD, PEPINO 20 GRS, ZANOHORIA 20 GRS, MANGO 32 GRS MIERCOLES SOPA: PLATANO 80 GRS, PAPA 70 GRS, ZAPALLO 60 GRS, ZANAHORIA 37 GRS., ARVEJA 20 GRS ARROZ 30 GRS, PLATANO 70 GRS CARNE 100 GRA, REPOLLO 35 GRS, MORA 30 GRS JUEVES: SOPA: ARROCILLO 20 GRS, PAPA 70 GRS, ZAPALLO 60 GRS, ZANAHORIA 37 GRS. ARROZ 30 GRS, PAPA 70 GRS ATUN 55 GRS, ZANAHORIA 37 GRS, REMOLACHA 60 GRS, PAPAYA 36 GRS	28.320.000

			VIERNES: SOPA: LENTEJA 30 GRS, PAPA 70 GRS, ZAPALLO 60 GRS, ZANAHORIA 20 GRS. ARROZ 30 GRS, PLATANO 80 GRS CARNE 100 GRS, REPOLLO 35 GRS, TOMATE 25 GRS, GUAYABA 55 GRS SABADO: SOPA: PAPA AMARILLA 80 GRS, PAPA 70 GRS, CHOCLO 40 GRS, MENUDENCIAS 50 GRS. ARROZ 30 GRS, PAPA 80 GRS POLLO 120 GRS, AGUACATE 30 GRS, TOMATE 25 GRS, TOMATE DE ARBOL 70 GRS DOMINGO: SOPA: FIDEO 40 GRS, PAPA 70 GRS, ZANAHORIA 37 GRS, PAPA AMARILLA 30 GRS. ARROZ 30 GRS, PAPA 80 GRS POLLO 120 GRS, TOMATE 25 GRS, MORA 30 GRS	
ENTREDIAS	7080	3000	LUNES: PANELA 14 GRS, LECHE 50 GRS, PAN 50 GRS MARTES: CAFÉ 2 GRS, LECHE 50 GRS, TOSTADA 50 GRS MIERCOLES: AVENA 12 GRS, LECHE 50 GRS, GALLEAS 45 GRS JUEVES: CAFÉ 2 GRS, LECHE 50 GRS, TORTA 50 GRS VIERNES: PANELA 14 GRS, LECHE 50 GRS, PAN 50 GRS SABADO: SOYA 14 GRS, LECHE 50 GRS, PAN 50 GRS. DOMINGO: PANELA 14 GRS, PAN 50 GRS, QUESO 30 GRS	21.240.000
CENA	3540	5500	LUNES: ARROZ 30 GRS, POLLO 120 GRS, HABICHUELA 33 GRS, PANELA 14 GRS MARTES: ARROZ 30 GRS, CARNE 100 GRS, ZANAHORIA 37 GRS ARVEJA 30 GRS, PANELA 14 GRS, LECHE 50 GRS MIERCOLES: ARROZ 30 GRS, CARNE 100 GRS, ZANAHORIA 37 GRS, PAPA 80 GRS, PANELA 14 GRS JUEVES: ARROZ 30 GRS. POLLO 120 GRS, PAPA 80 GRS, ARVEJA 30 GRS, ZANAHORIA 37 GRS. VIERNES: ARROZ 30 GRS, POLLO 120 GRAS, ARVEJA 30 GRS, REMOLACHA 60 GRS, PANELA 14 GRS SABADO: ARROZ 30 GRS, POLLO 120 GRS, PAPA 80 GRS, TOMATE 25 GRS, PANELA 14 GRS DOMINGO: ARROZ 30 GRS, FIDEO 40 GRS, ATUN 55 GRS, PAPA 80 GRS, HABICHUELA 33 GRS, PANELA 14 GRS	19.470.000
SUMAN				**$ 84.960.000**

COSTO DE ALOJAMIENTO (HOTELERIA)	No. Por mes	DESCRIPCION	Valor	Costo por mes
ALOJAMIENTO	**118**	ALOJAMIENTO PARA 118 USUARIOS EN HABITACION MULTIPLE	209.240	24.690.377
ELEMENTOS PERSONALES DE ASEO	**118**	SHAMPOO * 600 ML, DESODORANTE * 50 ML, CREMA DE DIENTES * 50 ML, CEPILLO DE DIENTES, CREMA HUMENCRANTE * 1 LITRO, ACEITE DE ALMENDRAS * 500 ML CREMA ANTIPAÑALITIS *32 GRS, JABON DE BAÑO 125 GRS, PAÑITOS HUMEDOS * 100 UNIDADES, PRESTOBARBA (HOMBRES) 4, PAPEL HIGIENICO 4, PEINETA 1, CREMA PARA PEINAR (MUJERES) 1 (KIT MESUAL)	57.345	6.766.710
ELEMENTOS INSTITUCIONALES DE ASEO	**118**	HIPOCLORITO AL 5.25% 16, DESINFECTANTES PARA PISO GALON POR 3800 CC 12, DETERGENTE EN POLVO 80 KILOS, JABON EN BARRA DE ROPA 96 UNIDADES, JABON DE LOZA * 3 KILOS 12 UNIDADES, ESPONJAS DE BRILLO PQTE * 12 4, ESPONJA DE ALAMBRE 12 UNIDADES ESPONJA MULTIUSOS 30 UNIDADES, BOLSAS INDUSTRIALES PARA PAÑAL 90 UNIDADES, BOLSA NEGRA DE 90*65 100 UNIDADES, BOLSA ROJA PAPELERA 180 UNIDADES, BOLSA NEGRA PAPELERA 150 UNIDADES, BOLSA BLANCA PAPELERA 80 UNIDADES, ESCOBA 4 UNIDADES, TRAPEROS 8 UNIDADES, GUANTES INDUSTRIALES 8 UNIDADES, RECOGEDOR 4 UNIDADES, CERA 24 COJINES * 700 GRS. ENTREGA MESUAL	25.000	2.950.000
SUMAN			***291.585***	***$ 34.407.087***

ACTIVIDAD PASEO CELEBRACION DIA DEL ADULTO MAYOR (agosto 2023)	DESCRIPCION	No. Participantes	Valor Unitario	VALOR TOTAL ACTVIDAD
PASEO HASTA EL CENTRO RECREACIONAL TRANQUILANDIA-	DESAYUNO: Huevos Revueltos, arepa,café , porción de fruta	130	12.000	1.560.000

BUESACO-acompañamiento personal asistencial de la Institución para el apoyo de las Usuarios(90 Personas mayores y 40 Acompañantes)	ALMUERZO: Soncocho de Gallina con 1/4, porcion de Arroz, ensalada,Aguacate, jugo de fruta y postre	130	28.000	3.640.000
	ENTRADA AL SITIO	130	15.000	1.950.000
	REFRIGERIO: CAFÉ Y AREPA DE CHOCLO	130	10.000	1.300.000
	TRANSPORTE (4 Buses Premium para transportar a los 80 Usuarios, a las 40 personas del equipo de trabajo de la Fundación.	130	24.000	3.120.000
SUMAN			**$ 89.000**	**$ 11.570.000**

KITS PARA ACTIVIDADES OCIO-PRODUCTIVAS Y OCUPACIONALES PERSONAS MAYORES				
KITS PARA ACTIVIDADES	**ARTICULO/SERVICIO**	**No. Usuarios**	**Valor Mensual**	**VALOR TOTAL ACTVIDAD**
1. Kit tablero de AVD y cubos Montessori Entrenamiento de las actividades de la vida diaria básicas, destrezas de ejecución motoras gruesas y finas, destrezas de procesamiento.	Ábacos horizontales, Ábacos Paralelos, Ábacos ondulares (Looping delta), Laberintos, Telar, Imágenes puzzle, Hand multimaster, Cierres, Broches, Velcros, Enchufas, Botones, correas, ganchos, Atazapatos, Zapatos, Cordones, Lasadas,Cubos Montessori adaptados	118	750.000	3.000.000
SUMAN			**$ 750.000**	**$ 3.000.000**

KITS PARA ACTIVIDADES	ARTICULO/SERVICIO/	No. Usuarios	Valor Mensual	VALOR TOTAL ACTVIDAD
2. Kit de arte-terapia / Pintura en cerámica.Fortalecimiento de las habilidades motoras finas, estimulación visual, discriminación del color, destrezas oculares, procesamiento cognitivo y adecuada utilización del tiempo libre ocio esparmientos.	Biscochos medianos de formas variadas, Biscochos pequeños de formas variadas, Pintura acrílica de colores variados, Juego de pincel por 7 unidades, Lija, Laca x 400 ml, Vasos desechables, Franelas de limpieza y secado.	118	1.539.750	6.159.000

SUMAN	**$ 1.539.750**	**$ 6.159.000**

KITS PARA ACTIVIDADES	ARTICULO/SERVICIO/	No. Usuarios	Valor Mensual	VALOR TOTAL ACTVIDAD
3. Kit de Hortoterapia (siembra / jardinería/pintura) Fortalecimiento de las habilidades motoras finas, estimulación visual, discriminación del color, destrezas oculares, manejo del estres, estimulación y activación de emociones, procesamiento cognitivo y adecuada utilización del tiempo libre ocio esparmientos.	Materas en arcilla Medianas, Materas en arcilla pequeñas, Plantas ornamentales variadas, Tierra compuesta / abonada, Pintura acrílica de colores variados, Lija, Laca x 400 ml	118	1.161.400	4.645.600
SUMAN			**$ 1.161.400**	**$ 4.645.600**

SUMAN COSTOS		***$ 154.029.327***
USUARIOS (118) UNIDADES DE BENEFICENCIA		
SUBTOTAL COSTOS Y GASTOS PARA 4 MESES		**$ 616.117.300**
SUMATORIA ACTIVIDAD EXTRAMURAL PASEO (Agosto 2023)		**$ 11.570.000**
TOTAL COSTOS Y GASTOS PARA 4 MESES		**$ 627.687.300**

PROYECCION COSTO SERVICIO POR PERSONA ATENDIDA CON 118 USUARIOS :					**$ 5.319.384**
PROYECCION COSTO MENSUAL SERVICIO POR PERSONA ATENDIDA CON 118 USUARIOS :					**$ 1.329.846**
PROYECCION COSTO DIARIO SERVICIO POR PERSONA ATENDIDA CON 118 USUARIOS :	-	-	-	-	**$ 44.328**

COSTO DE LOS SERVICIOS PROYECTADOS PARA LA ATENCION DE 6 USUARIOS EN UNIDAD DE ATENCION A PACIENTE CRONICO

EQUIPO DE TRABAJO MINIMO PARA LA ATENCION DE 6 USUARIOS UNIDAD DE ATENCION A PACIENTE CRONICO

PERSONAL TÉCNICO Y PROFESIONAL	Horas de Atención	No. personas	Honorarios y/o Salarios por mes	Perfil del cargo	Vr. Por mes
GERONTOLOGA	4	1	700.000	Ø La Profesional en Gerontologia debera diligenciar la historia gerontológica con el fin de valorar funcionalidad y de programar posibles planes terapéuticos y de rehabilitación física; Ø Participar en el proceso de evaluación diagnóstica del adulto mayor con el objeto de remitirlo al especialista que corresponda, de acuerdo a sus necesidades. Ø Velar por el adecuado manejo y trato del adulto mayor institucionalizado. Ø Atender e investigar en el área gerontológica a través de visitas domiciliarias a familiares del adulto mayor con el objeto de lograr mayor interrelación. Ø Realizar actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad. Ø Capacitar al personal que está en permanente interrelación con el adulto mayor, para lograr una atención integral. Ø Promover actividades de apoyo emocional al adulto mayor y	700.000

				a su núcleo familiar. Ø Realizar un plan operativo que incluya actividades y talleres de laborterapia, gerontoprofilaxis, recreación, ocio productivo y rehabilitación física. Ø Participar en la elaboración y ejecución de proyectos en beneficio del adulto mayor institucionalizado. Ø Formular y gestionar programas dirigidos a promover la participación del adulto mayor. Ø Realizar Visitas domiciliarias al usuario antes del ingreso. Ø Realizar seguimiento de manera integral. Vigilancia y control en orden y aseo de las unidades	
TRABAJADORA SOCIAL	**8**	**1**	**1.250.000**	Ø La Profesional en Trabajo Social debera realizar y presentar los estudios y seguimientos sociales de los usuarios de la Institución. Ø Mantener actualizada la estadística sobre disponibilidad de cupos. Ø Ofrecer orientación familiar periódica a fin de mantener integrados familiares, acudientes y usuarios del amparo. Participar en el equipo interdisciplinario en la organización, programación y evaluación de las	**1.250.000**

				diversas actividades de la Institución en beneficio de los Usuarios	
				Apoyar el proceso de adaptación del Usuario	
				Intervenir en las dificultades que se preenten con la persona mayor durante el proceso de Institucionalización con el apoyo de los demas Profesionales	
				Realizar el correspondiente seguimiento familiar.	
				Ø Efectuar reuniones periódicas con los usuarios a fin de canalizar inquietudes, buscando siempre incrementar su bienestar.	
				Ø Realizar Visita institucional a familiares y usuarios.	
				Realizar la encuesta de satisfacción con los Usuarios de la Fundación y laborar los planes de mejora que puedan resultar de la evaluación	
PSICOLOGA	**4**	**1**	**535.000**	Ø La Profesional en Psicologia debera realiar la Valoración de procesos mentales de las personas mayores institucionalizadas.	**535.000**
				Ø Aplicación de test psicológicos a usuarios y trabajadores.	
				Elaboración de diagnóstico diferencial de pacientes	
				Ø Realizar la valoración neuropsicológica, el diagnóstico emocional y conductual de la persona mayor y elaborar el	

				correspondiente informe psicológico. Ø Marcar los objetivos terapéuticos y evaluar los programas de psicoestimulación individual y grupal, en colaboración con el personal técnico. Ø Establecer estrategias de intervención conductual y emocional con el paciente. Ø Custodiar y mantener al día la documentación relativa a la evolución de cada paciente, en cuanto a capacidades cognitivas y funcionales y el estado emocional y conductual. Realizar la valoración y tratamientos psicológicos de patologías relacionadas con el cuidador principal en lo relativo a la relación con el usuario y su entorno Proporcionar formación e información a las familias de los usuarios y a las instituciones dentro de las materias de su competencia	
TERAPEUTA OCUPACIONAL	**8**	**1**	**812.000**	Ø El Profesional en Terapia Ocupacional debera contribuir a mejorar la calidad de vida de los usuarios teniendo en cuenta su capacidad residual, desarrollando programas de: auto-cuidado, productivos,	**812.000**

				psicomotricidad, cognitivos y socioculturales, planeando, ejecutando y asesorando cada uno de los anteriores. Ø Promover y mantener habilidades psicomotoras, cognitivas y sociales. Ø Trabajar en procura del desarrollo de conductas adaptativas que favorezcan una interacción social adecuada. Ø Adelantar programas de promoción y prevención de la salud a través de capacitaciones a los usuarios. Realizar Evaluación de ingreso de usuarios, Sesiones terapeutas, Registro de evaluación de historias clínicas	
FISIOTERAPEUTA	**4**	**1**	**783.000**	El Profesional en Fisioterapia debera Realizar los tratamientos y técnicas rehabilitadoras que se prescriban. Realizar la evaluación de usuarios. Intervención terapeuta. Registro de evaluación en historia clínica Evaluar y actualizar protocolos de manejo utilizados en las diferentes actividades del servicio y promover su difución. Instruir al paciente y a sus familiares en los diferentes aspectos de la terapia a seguir.	**783.000**

				Preparar y organizar el material a ser utilizado por cada paciente.	
MEDICO GENERAL	**4**	**1**	**1.380.000**	Ø El Profesional en Medicina debera Efectuar examen general de ingreso y salida de los Adultos Mayores y pacientes del Amparo. Atención de consultas y formulación a los Adultos Mayores que se encuentren bajo Ø Atender siempre con el concepto de asistencia interdisciplinaria al Usuario, con el fin de dar un manejo integral a su patología. Ø Diligenciar de forma clara, completa y objetiva, las historias clínicas, las notas de evolución, las órdenes médicas, las fórmulas y los resúmenes finales de todos los usuarios a su cargo. Ø Coordinar con la Nutricionista los requerimientos para la preparación de soporte nutricional del Usuario y velar por su correcta administración.	**1.380.000**
ENFERMERA JEFE	**8**	**1**	**752.000**	Ø La Profesional en Enfermeria deberá Dirigir, coordinar y controlar los servicios y programas de atención de enfermería mediante los mecanismos de plantación y evaluación que garantice el cabal cumplimientos de las metas previamente	**752.000**

				establecidas en coordinación con las diferentes áreas	
				Valorar el estado de salud de los Usuarios a su cargo	
				Practicar recorridos periódicos en la Unidad a su cargo con el fin de verificar las novedades y la correcta ejecución de las labores e inspeccionar selectivamente las historias clínicas y las acciones pertinentes en beneficio del Usuario	
				Participar en las revistas médicas y de enfermería y en otros tipos de estudio clínico y responder por los tratamientos de los pacientes	
				Ø Revisar historia clínica e instrucciones médicas de todos los casos de hospitalización o ambulatorias a su caso.	
				Participar como instructor en la capacitación, adiestramiento o instrucción al personal relacionado con el área	
				Ø Supervisar y distribuir actividades al personal, Vigilancia y control en orden y aseo de las unidades, Organizar papelería en historias clínicas, Realizar trámites para citas-autorizaciones, laboratorios, Realizar	

				acompañamiento a pacientes a citas y controles médicos, tomas de exámenes especializados. Programar salidas de pacientes Recepción de medicamentos a diario. Llevar el control médico y especializado de los tratamientos ordenados	
NUTRICIONISTA (Honorarios)	**4**	**1**	**384.000**	La Profesional en Nutrición deberá Cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales que regulan la salud pública en materia de nutrición Ø Dirigir, controlar y evaluar los programas encaminados a la promoción de la salud, prevención de la enfermedad en materia de nutrición y proponer los ajustes necesarios. Ø Desarrollar labores educativas con los usuarios y familiares con relación al tratamiento dieto terapia. Elaborar las Minutas Nutricionales acordes a las patologias mas comunes en la Fundación Realizar el seguimiento nutriconal de los Usuarios a su cargo Supervisar al personal del área de cocina, en relación al cumplimiento de las minutas y de BPM	**384.000**
AUXILIAR DE ENFERMERIA	**24**	**9**	**610.000**	Ø Participar activamente en el recibo y entrega de turno de los Usuarios en la	**5.489.996**

				Unidad, identificando estado, alteraciones y procesos evolutivos de cada uno de ellos.	
				Ø Iniciar los tratamientos farmacológicos ordenados al Usuario haciendo la respectiva anotación en la historia clínica.	
				Informar al médico tratante sobre reacciones alérgicas o cualquier otra complicación en la administración de los medicamentos ordenados	
				Ø Apoyar al médico en todos los procedimientos y actividades que lo requieran.	
				Ø Brindar educación al paciente sobre la continuidad del tratamiento y las precauciones que debe tener.	
				Ø Realizar la toma de signos vitales, graficarlo según normas, procedimientos y protocolos establecidos, informando a la enfermera jefe o al médico alguna alteración en estos.	
				Realizar los cuidados de higiene a los usuarios a su cargo, teniendo en cuenta los procedimientos y protocolos establecidos	
				Asistir en la alimentación a los Usuarios a su cargo, que por limitaciones físicas o prescripción no lo puedan hacer por sus propios medios	

				Ø Acompañar en sus necesidades fisiológicas a los Usuarios a su cargo, que por limitación física o prescripción médica no lo puedan hacer por sus propios medios. Ø Realizar cambios de posición, cuidados de piel, masajes y demás acciones que proporciones comodidad y prevención de complicaciones durante la estadía de los Usuarios a su cargo. Ø Realizar curaciones diarias de los Usuarios que lo requieran, cuando la situación lo amerite, determinando evolución de las mismas e informando al médico tratante las novedades al respecto. Informar oportunamente a la enfermera jefe la solicitud de exámenes especiales de los Usuarios a su cargo Garantizar la seguridad de las pertenencias de los Usuarios que ingresan a la Unidad, entregándolos a familiares o Coordinadora del servicio Organizar la ropa de los Usuarios a su cargo, en el espacio destinado para ellos	
SUMAN					***$ 12.085.996***

PERSONAL OPERATIVO	Horas de Atención	No. personas	Honorarios y/o Salarios por mes	Perfil del cargo	Vr. Por mes

OPERARIAS DE LAVANDERIA	8	1	550.000	Ø La Operaria de Lavanderia deberá Recoger puntualmente la ropa sucia en los servicios para el proceso de limpieza y desinfección. Ø Clasificar la ropa en sucia y contaminada; solicitar oportunamente al jefe inmediato los insumos necesarios para el área; responder por el inventario de maquinaria y equipo; velar por la limpieza y pulcritud de los tendidos de cama y ropa en general, evitando pérdidas o confusiones Realizar la entrega de la ropa y demas elementos al personal Auxiliar de Enfermeria de la Unidad Correspondiente	550.000
OPERARIAS DE ASEO	8	1	550.000	Ø La operaria de aseo deberá Mantener la limpieza y desinfección de las áreas asignadas y en adecuado estado los implementos requeridos para realizar la acción. Ø Solicitar de manera oportuna los elementos necesarios para el desempeño de su labor. Ø Debera servir los alimentos a los Usuarios de la Unidad, de manera ordenada, adecuada y acordes a las especificicaciones del Medico y la Nutricionista Ø Debera aplicar los lineamientos y normas establecidos en el Manual BPM, asi como el el	550.000

				PGIRASA Institucional	
SUMAN					***$ 1.100.000***

COSTOS ALIMENTOS	No. Por mes	Valor	Descripción	Costo por mes
DESAYUNO	**180**	**4.500**	LUNES: CHOCOLATE 2 GRS, LECHE 50 GRS AREPA 50 GRS CUAJADA 30 GRS, FRUTA 60 GRS MARTES: CAFÉ 2 GRS, LECHE 50 GRS, HUEVO 50 GRS, FRUTA 60 GRS MIERCOLES: CAFÉ 2 GRS, LECHE 50 GRS, HUEVO 50 GRS, ARROZ 30GRS, FRUTA 60 GRS JUEVES: CAFÉ 2 GRS, LECHE 50 GRS, HUEVO 50 GRS, QUESO 30 GRS , FRUTA 60 GRS VIERNES: CAFÉ 2 GRS, LECHE 50 GRS, HUEVO 50 GRS, FRUTA 60 GRS SABADO: CAFÉ 2 GRS, LECHE 50 GRS, HUEVO 50 GRS, FRUTA 60 GRS DOMINGO: CAFÉ 2 GRS, LECHE 50 GRS, HUEVO 50 GRS, QUESO 30 GRS , FRUTA 60 GRS	**810.000**
ALMUERZO	**180**	**8.000**	LUNES: SOPA: PAPA 70 GRS, ZANAHORIA 37 GRS, REPOLLO 35 GRS, ACELGA 45 GRS, ARVEJA 30 GRS, ZAPALLO 60 GRS. ARROZ 30 GRS, CARNE 100 GRS, PAPA 70 GRS, LECHUGA 35 GRS TOMATE 25 GRS. JUGO 70 GRS DE TOMATE MARTES: SOPA: CEBADA 20 GRS, PAPA 70 GRS, ZAPALLO 60 GRS, ZANAHORIA 37 GRS. ARROZ 30 GRS, PAPA AMARILLA 70 GRS CHORIZO 1 UNIDAD, PEPINO 20 GRS, ZANOHORIA 20 GRS, MANGO 32 GRS MIERCOLES SOPA: PLATANO 80 GRS, PAPA 70 GRS, ZAPALLO 60 GRS, ZANAHORIA 37 GRS., ARVEJA 20 GRS ARROZ 30 GRS, PLATANO 70 GRS CARNE 100 GRA, REPOLLO 35 GRS, MORA 30 GRS JUEVES: SOPA: ARROCILLO 20 GRS, PAPA 70 GRS, ZAPALLO 60 GRS, ZANAHORIA 37 GRS. ARROZ 30 GRS, PAPA 70 GRS ATUN 55 GRS, ZANAHORIA 37 GRS, REMOLACHA 60 GRS, PAPAYA 36 GRS VIERNES: SOPA: LENTEJA 30 GRS, PAPA 70 GRS, ZAPALLO 60 GRS, ZANAHORIA 20 GRS. ARROZ 30 GRS, PLATANO 80 GRS CARNE 100 GRS, REPOLLO	**1.440.000**

			35 GRS, TOMATE 25 GRS, GUAYABA 55 GRS SABADO: SOPA: PAPA AMARILLA 80 GRS, PAPA 70 GRS, CHOCLO 40 GRS, MENUDENCIAS 50 GRS. ARROZ 30 GRS, PAPA 80 GRS POLLO 120 GRS, AGUACATE 30 GRS, TOMATE 25 GRS, TOMATE DE ARBOL 70 GRS DOMINGO: SOPA: FIDEO 40 GRS, PAPA 70 GRS, ZANAHORIA 37 GRS, PAPA AMARILLA 30 GRS. ARROZ 30 GRS, PAPA 80 GRS POLLO 120 GRS, TOMATE 25 GRS, MORA 30 GRS	
ENTREDIAS	**360**	**3.000**	LUNES: PANELA 14 GRS, LECHE 50 GRS, PAN 50 GRS MARTES: CAFÉ 2 GRS, LECHE 50 GRS, TOSTADA 50 GRS MIERCOLES: AVENA 12 GRS, LECHE 50 GRS, GALLEAS 45 GRS JUEVES: CAFÉ 2 GRS, LECHE 50 GRS, TORTA 50 GRS VIERNES: PANELA 14 GRS, LECHE 50 GRS, PAN 50 GRS SABADO: SOYA 14 GRS, LECHE 50 GRS, PAN 50 GRS. DOMINGO: PANELA 14 GRS, PAN 50 GRS, QUESO 30 GRS	**1.079.989**
CENA	**180**	**5.500**	LUNES: ARROZ 30 GRS, POLLO 120 GRS, HABICHUELA 33 GRS, PANELA 14 GRS MARTES: ARROZ 30 GRS, CARNE 100 GRS, ZANAHORIA 37 GRS ARVEJA 30 GRS, PANELA 14 GRS, LECHE 50 GRS MIERCOLES: ARROZ 30 GRS, CARNE 100 GRS, ZANAHORIA 37 GRS, PAPA 80 GRS, PANELA 14 GRS JUEVES: ARROZ 30 GRS. POLLO 120 GRS, PAPA 80 GRS, ARVEJA 30 GRS, ZANAHORIA 37 GRS. VIERNES: ARROZ 30 GRS, POLLO 120 GRAS, ARVEJA 30 GRS, REMOLACHA 60 GRS, PANELA 14 GRS SABADO: ARROZ 30 GRS, POLLO 120 GRS, PAPA 80 GRS, TOMATE 25 GRS, PANELA 14 GRS DOMINGO: ARROZ 30 GRS, FIDEO 40 GRS, ATUN 55 GRS, PAPA 80 GRS, HABICHUELA 33 GRS, PANELA 14 GRS	**990.000**
SUMAN				***$ 4.319.989***

COSTO DE ALOJAMIENTO (HOTELERIA)	No. Por mes	DESCRIPCION	Valor	Costo por mes
ALOJAMIENTO	**6**	ALOJAMIENTO PARA 6 USUARIOS EN HABITACION COMPARTIDA	630.000	**3.780.000**
ELEMENTOS PERSONALES DE ASEO	**6**	SHAMPOO * 600 ML, DESODORANTE * 50 ML, CREMA DE DIENTES * 50 ML, CEPILLO DE DIENTES, CREMA HUMENCRANTE * 1 LITRO, ACEITE DE ALMENDRAS * 500 ML CREMA ANTIPAÑALITIS *32 GRS, JABON DE BAÑO 125 GRS, PAÑITOS HUMEDOS * 100 UNIDADES, PRESTOBARBA (HOMBRES) 4, PAPEL HIGIENICO 4, PEINETA 1, CREMA PARA PEINAR (MUJERES) 1 (KIT MESUAL)	96.873	**581.238**
ELEMENTOS INSTITUCIONALES DE ASEO	**6**	HIPOCLORITO AL 5.25% 16, DESINFECTANTES PARA PISO GALON POR 3800 CC 12, DETERGENTE EN POLVO 80 KILOS, JABON EN BARRA DE ROPA 96 UNIDADES, JABON DE LOZA * 3 KILOS 12 UNIDADES, ESPONJAS DE BRILLO PQTE * 12 4, ESPNJA DE ALAMBRE 12 UNIDADES ESPONJA MULTIUSOS 30 UNIDADES, BOLSAS INDUSTRIALES PARA PAÑAL 90 UNIDADES, BOLSA NEGRA DE 90*65 100 UNIDADES, BOLSA ROJA PAPELERA 180 UNIDADES, BOLSA NEGRA PAPELERA 150 UNIDADES, BOLSA BLANCA PAPELERA 80 UNIDADES, ESCOBA 4 UNIDADES, TRAPEROS 8 UNIDADES, GUANTES INDUSTRIALES 8 UNIDADES, RECOGEDOR 4 UNIDADES, CERA 24 COJINES * 700 GRS. ENTREGA MESUAL	60.000	**360.000**
SUMAN				**$ 4.721.238**

ACTIVIDAD EXTRAMURAL - PASEO CELEBRACION DIA DEL ADULTO MAYOR (Agosto 2023)	DESCRIPCION	No. Participantes	Valor Unitario	VALOR TOTAL ACTVIDAD
PASEO HASTA EL CENTRO RECREACIONAL	DESAYUNO: Huevos Revueltos, arepa,café , porción de fruta	12	36.000	144.000

TRANQUILANDIA-BUESACO-acompañamiento personal asistencial de la Institución para el apoyo de las Usuarios(8 Personas mayores y 8 Acompañantes)	ALMUERZO: Soncocho de Gallina con 1/4, porcion de Arroz, ensalada,Aguacate, jugo de fruta y postre	12	84.000	336.000
	ENTRADA AL SITIO	12	45.000	180.000
	REFRIGERIO: CAFÉ Y AREPA DE CHOCLO	12	30.000	120.000
	TRANSPORTE (Una ban para transportar a los 6 Usuarios, a las 6 personas del equipo de trabajo de la Fundación.	12	72.000	288.000
SUMAN			**$ 267.000**	**$ 1.068.000**

SUMAN COSTOS		***$ 22.227.223***
USUARIOS (6) UNIDAD PACIENTE CRONICO		
SUBTOTAL TOTAL COSTOS Y GASTOS PARA 4 MESES		**$ 88.908.892**
SUMATORIA ACTIVIDAD EXTRAMURAL PASEO (Agosto 2023)		**$ 1.068.000**
TOTAL COSTOS Y GASTOS PARA 4 MESES		**$ 89.976.892**

PROYECCION COSTO ANUAL SERVICIO POR PERSONA ATENDIDA CON 6 USUARIOS :	**$ 14.996.149**
PROYECCION COSTO MENSUAL SERVICIO POR PERSONA ATENDIDA CON 6 USUARIOS :	**$ 3.749.037**
PROYECCION COSTO DIARIO SERVICIO POR PERSONA ATENDIDA CON 6 USUARIOS :	**$ 124.968**

COSTO TOTAL PARA LA ATENCION DE 124 USUARIOS	**$ 717.664.467**

Los honorarios se pactan atendiendo el histórico de las contrataciones realizadas con anterioridad, así como la cotización de los servicios prestados que presenta el contratista.

AÑO	CONTRATO No	OBJETO	VALOR CONTRATO
2018	20180932	El contratista se compromete para con el municipio de pasto, a brindar asistencia social integral a personas mayores del municipio de pasto en condición de indigencia, abandono y/o calle conforme a la propuesta y los servicios ofertados presentados. parágrafo: cuando se trate de personas no funcionales, y/o que requieran cuidados paliativos según dictamen médico, el municipio asumirá el valor correspondiente a uno de los cupos contemplados en el presente contrato en los términos contenidos en la propuesta presentada por la fundación, los sobre costos que se deriven de la atención, o internación no podrán ser cargados al presente contrato por lo que deberán ser asumidos por la entidad correspondiente.	$ 983.479.683
2019	20190728	El contratista se compromete para con el municipio de pasto, a brindar asistencia social integral a personas mayores del municipio de pasto en condición de indigencia, abandono y/o calle	$ 1.089.288.000

		conforme a la propuesta y los servicios ofertados presentados	
2020	20200739	El contratista se compromete para con el municipio de pasto, a brindar asistencia social integral a personas mayores del municipio de pasto en condiciones de indigencia, abandono y/o calle conforme a la propuesta y los servicios ofertados presentados, bajo la modalidad de monto agotable. parágrafo: cuando se trate de personas no funcionales, y/o que requiera cuidado paliativos según dictamen médico, el municipio asumirá el valor correspondiente a uno de los cupos contemplados en el presente contrato en los términos contenidos en la propuesta presentada por la fundación, los sobre costos que se deriven de la atención, o internación no podrá ser cargados al presente contrato por lo que deberán ser asumidos por la entidad correspondiente	$1.128.618.528
2021	20213147	Aunar esfuerzos, capacidades, medios, experiencia, recursos técnicos, físicos y humanos entre el municipio de pasto y la fundaciÓn amparo san josÉ, para desarrollar el presente objeto: establecer acciones de acompañamiento asistencial a personas adultas mayores del municipio de pasto, que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad y que no cuenten con red de apoyo familiar o que en caso contrario cuenten con red de apoyo familiar pero por situación económica los familiares deben salir en búsqueda de su sustento, para satisfacer las necesidades básicas de la persona mayor.	$180.000.000
2022	20221115	El contratista se compromete para con el municipio de pasto, a brindar asistencia social integral a personas mayores del municipio de pasto en condiciÃ³n de indigencia, abandono y/o calle conforme a la propuesta y los servicios ofertados presentados, bajo la modalidad de monto agotable y establecer acciones de acompaÃ±amiento asistencial a personas adultas mayores del municipio de pasto, que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad y que no cuenten con red de apoyo familiar o que en caso contrario cuenten con red de apoyo familiar pero por situaciÃ³n econÃ³mica los familiares deben salir en bÃºsqueda de su sustento, para satisfacer las necesidades bÃ¡sicas de la persona mayor, en el municipio de pasto, de conformidad con las actividades programadas en el proyecto denominado â€œfortalecimiento a la atenciÃ"n del envejecimiento humano y con bienestar vigencia 2022, en el municipio de pastoâ€ , radicado en el banco de proyectos de la oficina de planeaciÃ³n de gestiÃ³n inst ...	$1.935.546.828
2023	20231682	El contratista se compromete para con el municipio de pasto, a brindar asistencia social integral a personas mayores del municipio de pasto en condición de indigencia, abandono y/o calle conforme a la propuesta presentada bajo la modalidad de monto agotable (sbs-funsj).	$ 633.625.070

- **Propuesta presentada:**

De conformidad con la propuesta de fecha 01 de julio de 2023, presentada por FUNDACION AMPARO SAN JOSE, el valor de los servicios requeridos por la entidad de conformidad con la descripción técnica de la necesidad, asciende a la suma de **SETECIENTOS DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($717.664.467).**

- **ANÁLISIS DEL RIESGO.** Frente a este punto debe remitirse al análisis efectuado en el numeral **8.- TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS:** del presente estudio previo.

1.2.-ACTIVIDADES O PROYECTO A CARGO DE LA DEPENDENCIA, QUE JUSTIFICA LA CONTRATACIÓN:

"Fortalecimiento a la atención del envejecimiento humano y con bienestar vigencia 2023, en el municipio de Pasto", radicado en el banco de proyectos de la Oficina de Planeación de Gestión Institucional bajo el número 2022520010065 del 26 de diciembre de 2022.

1.3.- PERFIL DEL/LA CONTRATISTA: De acuerdo a las consideraciones anteriores se requiere contratar una persona con el siguiente perfil:

El contratista debe acreditarse como persona jurídica, cuyo objeto social enmarque actividades relacionadas con el servicio social en especial a los Adulto Mayor, pretende mejorar las condiciones de vida de esta población, como sujetos sociales de derecho, especialmente si consideramos que la vulnerabilidad no sólo se refiere a la escasez de recursos económicos para solventar las necesidades básicas, sino también al abandono, la soledad y el rechazo social; Así mismo, se conoce la inexistencia de otras instituciones, sociedades, etc, en el lugar geográfico que ofrezca el servicio en la Ciudad de Pasto.

IDONEIDAD: la Fundación Social Amparo San José, identificada con NIT 800020591-9, tiene por objeto social principalmente la orientación de actividades y recursos al mejoramiento de la calidad de vida de las personas desamparadas de pasto y Nariño, brindando asilo para las personas de la tercera Edad, indigentes con un cupo limitado conforme a la capacidad física y económica de la fundación.

El objeto social, y la experiencia que supera los 18 años contratando con el Municipio de Pasto, demuestran la idoneidad de dicha persona jurídica, enmarcando su objeto social en lo contenido en la ley 1276 de 2009.

Entidad contratante	Número y fecha del contrato	Objeto del contrato	Valor ejecutado
MUNICIPIO DE PASTO	**20210672**	El contratista se compromete para con el municipio de pasto, a brindar asistencia social integral a personas mayores del municipio de pasto en condición de indigencia, abandono y/o calle conforme a la propuesta y los servicios ofertados presentados, bajo la modalidad de monto agotable.parágrafo: cuando se trate de personas no funcionales, y/o que requieran cuidados paliativos según dictamen médico, el municipio asumirá el valor correspondiente a uno de los cupos contemplados en el presente contrato en los términos contenidos en la propuesta presentada por la fundación, los sobre costos que se deriven de la atención, o internación no podrán ser cargados al presente contrato por lo que deberán ser asumidos por la entidad correspondiente.	**$992.249.022**
MUNICIPIO DE PASTO	**20213147**	Aunar esfuerzos, capacidades, medios, experiencia, recursos técnicos, físicos y humanos entre el municipio de pasto y la fundaciÓn amparo san josÉ, para desarrollar el presente objeto: establecer acciones de acompañamiento asistencial a personas adultas mayores del municipio de pasto, que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad y que no cuenten con red de apoyo familiar o que en caso contrario cuenten con red de apoyo familiar pero por situación económica los familiares deben salir en búsqueda de su sustento, para satisfacer las necesidades básicas de la persona mayor.	**$180.000.000**
MUNICIPIO DE PASTO	**20221115**	El contratista se compromete para con el municipio de pasto, a brindar asistencia social integral a personas mayores del municipio de pasto en condiciÃ³n de indigencia, abandono y/o calle conforme a la propuesta y los servicios ofertados presentados, bajo la modalidad de monto agotable y establecer acciones de acompaÃ±amiento asistencial a personas	**$ 1.935.546.828**

		adultas mayores del municipio de pasto, que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad y que no cuenten con red de apoyo familiar o que en caso contrario cuenten con red de apoyo familiar pero por situaciÃ³n econÃ³mica los familiares deben salir en bÃºsqueda de su sustento, para satisfacer las necesidades bÃ¡sicas de la persona mayor, en el municipio de pasto, de conformidad con las actividades programadas en el proyecto denominado â€œfortalecimiento a la atenciÃ"n del envejecimiento humano y con bienestar vigencia 2022, en el municipio de pastoâ€ , radicado en el banco de proyectos de la oficina de planeaciÃ³n de gestiÃ³n inst ...	
MUNICIPIO DE PASTO	**20231682**	El contratista se compromete para con el municipio de pasto, a brindar asistencia social integral a personas mayores del municipio de pasto en condición de indigencia, abandono y/o calle conforme a la propuesta presentada bajo la modalidad de monto agotable (sbs-funsj).	**$ 633.625.070**

2.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

2.1.- OBJETO: El Contratista se compromete para con el Municipio de Pasto, a brindar asistencia social integral a personas mayores del municipio de Pasto en condición de indigencia, abandono y/o calle conforme a la propuesta presentada bajo la modalidad de monto agotable (SBS-AMFUND).

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
F Servicios	94 organizaciones y clubes	13 organizaciones, asociaciones y movimientos cívicos.	16 organizaciones de caridad	07 organizaciones de asistencia a los adultos mayores.

2.2.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

A) DEL CONTRATISTA: El contratista para el cumplimiento del objeto contratado asumirá entre otras, las siguientes obligaciones:

1. Desarrollar y cumplir el objeto del contrato.
2. Mantener mínimo la capacidad ofertada de atención presentada con la propuesta, esto es, 118 cupos para para atención a adultos mayores funcionales, y 6 cupos para personas en estado crónico, cuya contratación y servicios diferenciales corresponden a cumplimientos de fallos de tutela, sin que dichos costos impliquen atención en salud.
3. Contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de las personas mayores mediante el aporte de recursos operativos, logísticos, administrativos y humanos brindando la atención en sus instalaciones.
4. Prestar atención a las personas mayores garantizando los servicios de: 1) Alojamiento en buen estado personas mayores beneficiarias del proyecto con los servicios complementarios que de éste se deriven, tales como utilización de servicios públicos, aseo diario y lavandería, baños adecuados con disponibilidad de agua caliente. 2) Proporcionar alimentación nutritiva y balanceada de forma completa, es decir tres comidas principales y dos refrigerios adicionales, con minuta realizada por nutricionista; la cual deberá ser presentada mensualmente y suscrita por el profesional mencionado, teniendo en cuenta la necesidad alimentaria de la persona mayor. 3) Proporcionar servicios complementarios en salud de forma permanente y especializada para la persona mayor: Valoración, consulta y seguimiento en medicina general, enfermería, gerontología, psicología, fisioterapia debidamente certificados por el Instituto Departamental de Salud en el formulario de inscripción en el registro especial de prestadores de servicios de salud. 4) Fomentar estilos de vida saludable, espacios de socialización, recreación y cultura. 5) Capacitar a las personas

mayores en proyectos productivos, proporcionando tanto los materiales requeridos, el personal idóneo para la capacitación y el espacio de comercialización de los productos finales. 6) Vinculación de las personas mayores a espacios ociocupacionales, lúdicos y de fortalecimiento de la independencia.

5. Contar previamente con la infraestructura necesaria e integral tanto de los dormitorios, comedores, consultorios entre otros para la asistencia a las personas mayores.
6. Dar uso correcto y adecuado a los recursos aportados por el Municipio, los cuales sólo podrán ser destinados a la ejecución del presente contrato.
7. Llevar un registro contable del valor invertido. Cualquier valor que exceda el valor presupuestado será asumido por la **FUNDACION AMPARO SAN JOSE**.
8. Remitir mensualmente el listado de los beneficiarios cubiertos por el presente contrato e informar oportunamente del fallecimiento de las personas mayores con el fin de ceder el cupo a un posible beneficiario.
9. Presentación de informes periódicos mensuales sobre el desarrollo y cumplimiento de las actividades objeto del presente contrato, de acuerdo con el proyecto y la programación que sea concertada con el supervisor o funcionario delegado por la administración, anexando los respectivos soportes, conforme a la propuesta.
10. Permitir la comunicación permanente entre la **FUNDACION AMPARO SAN JOSE** y la SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL, prestando toda la colaboración requerida en las visitas, informes y observaciones que realice la supervisión del contrato.
11. Realizar el aporte contrato de manera gradual durante la ejecución del contrato, de acuerdo a las necesidades que se presenten en la medida en que se vaya prestando el servicio a la población beneficiada, de lo cual **FUNDACION AMPARO SAN JOSE** deberá entregar informes periódicos con los respectivos soportes.
12. Mantener los servicios y la capacidad de atención contemplada en la propuesta durante el periodo de ejecución contractual.
13. Tener disponibilidad de atención las 24 horas del día y los 7 días a la semana para atender emergencias relacionadas con ingresos de adultos mayores a la fundación.
14. El término de duración de **FUNDACION AMPARO SAN JOSE** no podrá ser inferior al término del contrato y un año más.
15. Procurar por el cumplimiento de las normas de bioseguridad y salubridad expedidas por el Gobierno Nacional, Departamental y Municipal.
16. Encontrarse a Paz y Salvo con el municipio, para tal efecto, el contratista deberá presentar Certificación emanada por el Municipio de Pasto.

PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de que sea necesario para la ejecución del objeto contractual se concertará entre el supervisor y el contratista un cronograma de desarrollo de las actividades y cumplimiento de las metas e indicadores.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La entrega de bienes oficiales, documentos, bases de datos, archivos e información al contratista como la devolución de los mismos, se efectuarán a través de actas que se suscriban con el supervisor.

PARÁGRAFO TERCERO: El Contratista ejecutará el objeto y las obligaciones derivadas de éste contrato de manera autónoma e independiente, sin ninguna clase de subordinación frente al MUNICIPIO y utilizando sus propios medios.

2.3.-OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: EL MUNICIPIO se obliga a:

1. Cancelar oportunamente el valor acordado por el servicio prestado conforme a la población realmente atendida, previa presentación de certificación de cumplimiento expedido por el supervisor de contrato.
2. Designar a una persona para que coordine las labores con la **FUNDACION AMPARO SAN JOSE**, garantizando así el ingreso de personas mayores Beneficiarias del presente contrato.
3. Cumplir con los requisitos de ingreso de cada uno de las personas mayores a la **FUNDACION AMPARO SAN JOSE**
4. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.

5. Mantener un canal de comunicación permanente entre **FUNDACION AMPARO SAN JOSE** y la Secretaría De Bienestar Social de la Alcaldía Municipal De Pasto con el fin de atender las necesidades.
6. Cancelar el valor pactado cumplidamente en el contrato en las condiciones establecidas conforme a la población atendida y los servicios realmente prestados, previa presentación de certificación de cumplimiento expedido por el supervisor de contrato
7. Ejercer el control y vigilancia del objeto del contrato.
8. Exigir a la **FUNDACION AMPARO SAN JOSE** la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
9. Realizar la supervisión por parte de la secretaria de bienestar social y/o delegado la Alcaldía Municipal de Pasto.
10. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.
11. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y pago de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
12. Realizar las visitas de supervisión a la **FUNDACION AMPARO SAN JOSE**, con el fin de verificar el cumplimiento estricto de las actividades contractuales encomendadas en el presente contrato relacionados con la ejecución de los dos proyectos.

3.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

El fundamento jurídico que soporta la modalidad de contratación corresponde a la contratación directa, la cual se encuentra consagrada en los Arts. 11, 32 Ley 80 de 1993; Art. 2-4-g Ley 1150 de 2007, Artículo 2.2.1.2.1.4.8 Decreto 1082 de 2015. El presente proceso contractual se adelantará a través de la modalidad de contratación directa.

Que la Ley 1150 del 2007 en su artículo 2 numeral 4 literal g dispone que es viable implementar contratación directa en los siguientes casos: "
(...)
g) Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado" (...) "

Al respecto el mencionado artículo del decreto 1082 de 2015 estableció:

"Artículo 2.2.1.2.1.4.8. Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación."

4.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor total del presente contrato es por la suma de: **SETECIENTOS DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($717.664.467),** moneda legal colombiana.

Para configurar el estudio de costos para el objeto a contratar, se ha tenido en cuenta la formación, experiencia e idoneidad del futuro contratista, teniendo en cuenta el grado de complejidad de las obligaciones, las actividades y los productos a entregar como resultado de la ejecución del objeto.

El valor del contrato fue determinado de conformidad con el análisis previo efectuado por la secretaría o dependencia, en el cual se tuvo en cuenta la necesidad referenciada en el primer punto del presente documento, así como el perfil y la experiencia del contratista, la complejidad de las actividades que va a asumir y/o los productos que debe entregar como resultado del objeto contractual.

PARÁGRAFO.- Cuando el CONTRATISTA requiera trasladarse fuera del Municipio de Pasto para el cumplimiento de las actividades propias del objeto de éste contrato, el MUNICIPIO le reconocerá

gastos de viaje, alojamiento y alimentación, teniendo como base la escala de viáticos y gastos de viaje de la Alcaldía, previa autorización del Alcalde, debidamente motivada.

4.1.- FORMA DE PAGO: CUATRO (4) cuotas parciales por la ejecución del contrato, por el valor de **CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL CIENTO DIECISEIS PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS ($179.416.116.75)** previa presentación de informe de actividades por parte del CONTRATISTA al Supervisor delegado y la correspondiente expedición del certificado de cumplimento del objeto contractual por parte del Supervisor del contrato, y los trámites administrativos a que haya lugar. Los desembolsos anteriormente señalados corresponden a la atención máxima para los 124 beneficiarios adultos mayores, que comprenden 118 beneficiarios funcionales y 6 crónicos; en caso contrario; es decir si la prestación del servicio por parte de la FUNDACION AMPARO SAN JOSE, evidencia un número inferior de adultos mayores atendidos se harán los desembolsos de acuerdo al servicio real prestado (número real y certificado de personas atendidas que no supere el marco de 124 adultos mayores).

Las retenciones, impuestos y descuentos a que haya lugar por el pago de cuentas, serán a cargo del **CONTRATISTA.**

PARÁGRAFO: previo un análisis minucioso el ordenador del gasto establece el monto de cada una de las cuotas parciales y el supervisor del contrato deberá corroborar que las actividades encomendadas y los productos requeridos que se consignan en el informe de actividades cuentan con los soportes que evidencian su pleno desarrollo y cumplimiento.

PARÁGRAFO: El último pago de los honorarios del contratista se efectuará previa expedición del certificado correspondiente por parte del supervisor y suscripción del acta de entrega para último pago a contratista, en el que se haga constar que el contratista ha hecho entrega a satisfacción, de los bienes, documentos, archivos, bases de datos e informaciones que se le hayan suministrado, además de los que se hayan producido como resultado del desarrollo del presente contrato, los cuales son y serán de propiedad del Municipio de Pasto.

5.- PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo para la ejecución del objeto del contrato será desde el cumplimiento de requisitos de ejecución y hasta **30 de noviembre de 2023**.

6.- LUGAR DE EJECUCIÓN: Los servicios objeto del presente contrato se realizarán en la ciudad de Pasto.

7.- CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

CDP No.	Fecha	Cuenta No.	Denominación	Valor	Valor a afectar
2023003596	10/07/2023	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales / Nivel Central / Estampilla Adulto Mayor / FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN DEL ENVEJECIMIENTO HUMANO Y CO / INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN / INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION Atención integral de población	$722,422,921.80	$717.664.467

8.- TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS: El Municipio de Pasto entiende por RIESGO, cualquier posibilidad de afectación que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato o lo perjudique en cualquier forma.

Los riesgos que se pueden presentar en la ejecución de este tipo de contratos son:

RIESGO GENERAL	OBSERVACIONES	ASIGNACION DEL RIESGO	
		MUNICIPIO	CONTRATISTA
FINANCIEROS	Financiamiento del contrato (contratista)		x
OPERACIONALES	Accidentes de trabajo y o enfermedad profesional		x
OPERACIONALES	Falta de calidad en el servicio prestado (contratista)		x
OPERACIONALES	Modificaciones o interpretaciones unilaterales al contrato (Municipio)	x	
REGULATORIOS	Incremento en impuestos que afectan la actividad del contratista, siendo la actividad objeto del contrato (Municipio)		x
MITIGACION			
RIESGOS FINANCIEROS	**Contratista**: por ser contrato de prestación de servicios y apoyo a la gestión, el contratista financia el primer mes de labores y su afiliación al sistema de seguridad social integral.		
RIESGOS REGULATORIOS	**Contratista:** asumirá los incrementos en impuestos establecidos por la administración Municipal que afecte el contrato de prestación de servicios		

9.- GARANTÍAS: Dentro de los cinco días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, El Contratista deberá constituir a favor del Municipio de Pasto la garantía única de cumplimiento del contrato, otorgada ante una compañía de seguros legalmente autorizada en Colombia, con los siguientes amparos:

a) Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria: En un monto asegurado equivalente al 10% del valor total del contrato, con vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.
b) Garantía de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: por valor asegurado equivalente al 20% del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más, contados a partir de su perfeccionamiento.
c) Garantía de responsabilidad civil extracontractual que pueda surgir de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista, y de los subcontratistas, por una suma equivalente a 200 salarios mínimos legales vigentes -SMLV, vigente por el término de duración del mismo, incluidas eventuales prórrogas, y con vigencia igual al plazo de ejecución.

10.- SUPERVISIÓN: La Subsecretaria de Promoción y Asistencia Social, realizará la supervisión financiera y técnica para garantizar el debido cumplimiento del objeto contractual, realizará la verificación de los requisitos para la ejecución del contrato, efectuará el seguimiento continuo del cumplimiento del contrato, certificará el cumplimiento del objeto contractual por parte del contratista. Lo anterior, de conformidad con los Manuales, procesos y procedimientos relacionados con el ejercicio de la supervisión.

11.- DE LOS ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES: Por tratarse de una contratación directa la presente contratación no se encuentra cubierta por Acuerdos Comerciales o Tratados de Libre Comercio.

ANEXOS: Se anexa como soporte de los presentes Estudios y documentos previos la siguiente documentación:

- Certificado de disponibilidad presupuestal
- Certificación expedida por la Subsecretaría de Talento Humano sobre no existencia de personal en la planta de personal de la Alcaldía o la insuficiencia del mismo, en relación con la realización de las obligaciones y objeto a contratar.
- Constancia de idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área a contratar.

- Fotocopia del documento de identificación de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
- Copia de RUT ó NIT
- Certificado de antecedentes disciplinarios (Ley 190 de 1995, Art. 1)
- Certificado de antecedentes fiscales (Ley 190 de 1995, Art. 1)
- Consulta de antecedentes penales de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
- Consulta de registro nacional de medidas correctivas, expedido por la policía
- Paz y salvo municipal
- Certificado de afiliación o constancia de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensiones (Ley 100/1993)
- Certificado o constancia exámenes Médico ocupacionales

Alexandra Jaramillo Martinez

LEIDY ALEXANDRA JARAMILLO MARTINEZ
Secretaria de Bienestar Socia

Elaboró: Diego A Narváez S
Abogado SBS

ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA			
	FECHA 16-Dic-22	VERSIÓN 06	CODIGO CO-F-026	PÁGINA 1 de 1

San Juan de Pasto, 01 de julio de 2023

EL SECRETARIO DE BIENESTAR SOCIAL
Con fundamento en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y Artículo 1° del Decreto Municipal No. 0090 de 2016.

HACE CONSTAR:

Que previa revisión y verificación de la hoja de vida y anexos, el Sr.(a) FUNDACION AMPARO SN JOSE, identificado con Nit No. 800020591-9, acredita idoneidad y experiencia requerida, para prestar sus servicios profesionales, en la (Secretaría de Bienestar Social), como se ha establecido en el perfil de Estudios Previos presentados por el Municipio, así:

1. **Educación**: Titulo

(Marque con una X de acuerdo a lo solicitado en Estudios previos)

Persona Natural - asistencial () Bachiller () Técnico () Tecnólogo () Egresado
Pregrado () Profesional () Posgrado () otro (X) cual: FUNDACION AMPARO SN JOSE

2. **Experiencia mínima:**

(Marque con una X de acuerdo a lo solicitado en Estudios previos)

Seis meses o más ()
Doce meses o más ()
Dos años o más ()
Tres años o más ()
Cinco años o más (X)
Ninguno ()
Otro () cual:

Nota: Con el presente documento, se certifica que la anterior información fue constatada en la hoja de vida de función pública que reposa en el Sistema de Información y Gestión de empleo Púbico **(SIGEP)**

Alexandra Jaramillo Martínez

LEYDI ALEXANDRA JARAMILLO MARTÍNEZ
Secretaría de Bienestar Social.

CAMARA DE COMERCIO DE PASTO
FUNDACION AMPARO SAN JOSE

Fecha expedición: 2023/07/07 - 09:33:18 **** **Recibo No.** S001924533 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20230707-0017

CODIGO DE VERIFICACIÓN wV1CQ28WGt

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: FUNDACION AMPARO SAN JOSE
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 800020591-9
ADMINISTRACIÓN DIAN : PASTO
DOMICILIO : PASTO

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0001470
FECHA DE INSCRIPCIÓN : NOVIEMBRE 30 DE 1999
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MARZO 25 DE 2023
ACTIVO TOTAL : 11,533,476,142.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CALLE 26 NRO. 2-155 B/CAROLINA
BARRIO : La Carolina
MUNICIPIO / DOMICILIO: 52001 - PASTO
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 7302316
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 7302527
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3175760431
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : contabilidadamparosanjose@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CALLE 26 NRO. 2-155 B/CAROLINA
MUNICIPIO : 52001 - PASTO
BARRIO : La Carolina
TELÉFONO 1 : 7302316
TELÉFONO 2 : 7302527
TELÉFONO 3 : 3175760431
CORREO ELECTRÓNICO : contabilidadamparosanjose@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : contabilidadamparosanjose@hotmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : Q8699 - OTRAS ACTIVIDADES DE ATENCION DE LA SALUD HUMANA

CAMARA DE COMERCIO DE PASTO
FUNDACION AMPARO SAN JOSE

Fecha expedición: 2023/07/07 - 09:33:18 **** **Recibo No.** S001924533 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20230707-0017

CODIGO DE VERIFICACIÓN wV1CQ28WGt

ACTIVIDAD SECUNDARIA : N8230 - ORGANIZACION DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES
OTRAS ACTIVIDADES : M7020 - ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION
OTRAS ACTIVIDADES : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR CERTIFICACION DEL 09 DE NOVIEMBRE DE 1999 EXPEDIDA POR OTRAS ENTIDADES PUBLICAS DIVISION JURIDICA ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3979 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 02 DE DICIEMBRE DE 1999, SE INSCRIBE : LA ENTIDAD DENOMINADA AMPARO DE ANCIANOS SAN JOSE.

CERTIFICA - PERSONERÍA JURIDICA

QUE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO OBTUVO SU PERSONERÍA JURÍDICA EL 18 DE OCTUBRE DE 1949 BAJO EL NÚMERO 00263 OTORGADA POR OTRAS ENTIDADES PUBLICAS DIVISION JURIDICA ADMINISTRATIVA DE

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

1) AMPARO DE ANCIANOS SAN JOSE
Actual.) FUNDACION AMPARO SAN JOSE

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 174 DEL 04 DE FEBRERO DE 2013 OTORGADA POR NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE PASTO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 22737 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 06 DE FEBRERO DE 2013, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE AMPARO DE ANCIANOS SAN JOSE POR FUNDACION AMPARO SAN JOSE

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES SUERINTENDENCIA DE SALUD

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO				INSCRIPCION	FECHA
EP-174	20130204	NOTARIA CIRCULO	SEGUNDA	DEL	PASTO	RE01-22737	20130206
EP-174	20130204	NOTARIA CIRCULO	SEGUNDA	DEL	PASTO	RE01-22737	20130206
EP-174	20130204	NOTARIA CIRCULO	SEGUNDA	DEL	PASTO	RE01-22737	20130206
DOC.PRIV.	20131009	ACTAS JUNTA DIRECTIVA			PASTO	RE01-23638	20131009

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: TERMINO INDEFINIDO

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO DE LA FUNDACIÓN AMPARO SAN JOSE ES BRINDAR SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL Y COMPLEMENTARIOS AL ADULTO MAYOR, EN LAS MODALIDADES: A) AMBULATORIAS DE CENTRO DÍA O DOMICILIARIA, B) ALOJAMIENTO PERMANENTE COMO CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR PARA ALBERGUE SOCIAL O SERVICIO DE PENSIÓN PARTICULAR Y C) SERVICIOS DE SALUD EN CUIDADOS PALIATIVOS.

PARAGRAFO 1. LOS SERVICIOS A QUE SE REFIERE EL OBJETO DEL PRESENTE ARTÍCULO SE RIGEN POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LAS QUE LAS SUSTITUYAN, MODIFIQUEN O DEROGUEN EXCEPCIONALMENTE ESTARÁN DIRIGIDOS A OTROS GRUPOS POBLACIONALES. PARAGRAFO 2. PARA EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL LA FUNDACION AMPARO SAN JOSE PRESTARA SUS SERVICIOS BUSCANDO EL BIENESTAR FÍSICO, ANÍMICO Y ESPIRITUAL MEDIANTE PROGRAMAS ESPECÍFICOS Y ACCIONES EFECTIVAS EN FAVOR DE LOS BENEFICIARIOS, USUARIOS, FAMILIA Y COMUNIDAD, TENDIENTES A LOGRAR EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA. PARÁGRAFO3. PARA DESARROLLAR SU OBJETO, LA FUNDACIÓN AMPARO SAN JOSE, PODRÁ ESTABLECER REDES, ALIANZAS ESTRATÉGICAS, CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES Y DESARROLLAR OTRAS ACTIVIDADES AFINES O COMPLEMENTARIAS CON ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO Y PRIVADO. PARÁGRÁFO 4: LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTEMPLADOS EN EL OBJETO SOCIAL, ESTARÁN SUJETOS A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO INTERNO DE LA FUNDACION AMPARO SAN JOSE. ARTICULO 6°. PRINCIPIOS BÁSICOS. PARA CUMPLIR CON SU OBJETO, LA FUNDACIÓN AMPARO SAN JOSE, DE CONFORMIDAD CON SU NATURALEZA, SE GUIARÁ POR LOS PRINCIPIOS BÁSICOS SEGÚN LA DOCTRINA DE LA IGLESIA CATÓLICA, ENFATIZANDO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CON HUMANISMO, CALIDAD Y CALIDEZ. SON OBJETIVOS DE LA FUNDACIÓN AMPARO SAN JOSE A) CONTRIBUIR AL DESARROLLO SOCIAL DEL PAÍS, MEJORANDO LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN GERIÁTRICA MEDIANTE LA REDUCCIÓN DE LA CARGA DE LA ENFERMEDAD, MORTALIDAD, INCAPACIDAD, DOLOR Y ANGUSTIA; B) PRESTAR LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL Y COMPLEMENTARIOS DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, C) PRESTAR LOS SERVICIOS DÉ SALUD QUE LA POBLACIÓN GERIÁTRICA REQUIERA DE ACUERDO AL OBJETO DE LA FUNDACIÓN AMPARO SAN JOSE; D) GARANTIZAR MEDIANTE UN ADECUADO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO LA RENTABILIDAD SOCIAL Y FINANCIERA DE LA FUNDACIÓN PARA DESARROLLAR EL OBJETO ESTABLECIDO EN ESTOS ESTATUTOS; E) OFRECER PAQUETES INTEGRALES DE ATENCIÓN EN TODOS LOS SERVICIOS DE CONFORMIDAD CON EL OBJETO SOCIAL, CON TARIFAS COMPETITIVAS A TODAS AQUELLAS ORGANIZACIONES DE CARÁCTER PÚBLICO Y PRIVADO QUE DEMANDEN SUS SERVICIOS; F) BRINDAR ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN AL USUARIO, SU FAMILIA Y GRUPOS DE INTERÉS, DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE PARA EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO; G) PROMOVER LA INVESTIGACIÓN Y LA ENSEÑANZA PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN GERIÁTRICA DEL SUR OCCIDENTE DEL PAÍS; H) FOMENTAR LA CAPACITACIÓN CONTINUA DEL TALENTO HUMANO AL SERVICIO DE LA FUNDACIÓN; I) MODERNIZAR CONTINUAMENTE LA ADMINISTRACIÓN, LA INFRAESTRUCTURA Y LA TECNOLOGÍA QUE PERMITAN OFRECER UN SERVICIO DE EXCELENCIA; J) IMPLEMENTAR EN LA . FUNDACIÓN AMPARO SAN JOSE, SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN QUE PERMITAN MANTENER EL LIDERAZGO COMPETITIVO PARA GARANTIZAR A LA ORGANIZACIÓN SU PERMANENCIA, CRECIMIENTO Y DESARROLLO; K) DAR A CONOCER A LA COMUNIDAD LA RESPONSABILIDAD SOCIAL QUE DESARROLLA LA DIOCESIS DE PASTO A TRAVÉS DE SUS OBRAS E INSTITUCIONES; L) PROMOVER Y PARTICIPAR EN LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL E INTERSECTORIAL, REDES DIOCESANAS Y OTRAS QUE PERMITAN UN TRABAJO CONJUNTO CON FINES DE IMPACTO SOCIAL; M) CONTRIBUIR A LA CONSERVACIÓN EFECTIVA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE. N) DESARROLLAR E IMPLEMENTAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD TENDIENTE A EJECUTAR LOS OBJETIVOS PROPUESTOS Y QUE NO SEAN CONTRARIOS A LOS ESTATUTOS.

CERTIFICA - ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LAS FUNCIONES DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA SON LAS SIGUIENTES: 1) REPRESENTAR A LA FUNDACIÓN AMPARO SAN JOSE Y AL PATRONO EN TODOS LOS EVENTOS DE CARÁCTER PROTOCOLARIO A LOS CUALES HAYA SIDO INVITADA LA FUNDACIÓN SIEMPRE Y CUANDO EXISTA DELEGACIÓN. 2) CONVOCAR LAS REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE LA JUNTA DIRECTIVA. 3) PRESIDIR LAS REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DIRIGIR LOS DEBATES, SUSPENDER Y LEVANTAR LAS SESIONES. 4) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ACUERDOS, POLÍTICAS Y DECISIONES ESTABLECIDAS POR LA JUNTA DIRECTIVA. 5) AUTORIZAR LOS GASTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO PARA ELLO ESTABLECIDO. 6) REFRENDAR LAS ACTAS Y LOS ACUERDOS EMANADOS DE LA JUNTA DIRECTIVA. 7) LAS DEMÁS FUNCIONES QUE SEAN DIFERENTES A SU CONDICIÓN DE PRESIDENTE O LAS QUE LA JUNTA DIRECTIVA LE ASIGNE.

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

CAMARA DE COMERCIO DE PASTO
FUNDACION AMPARO SAN JOSE

Fecha expedición: 2023/07/07 - 09:33:18 **** **Recibo No.** S001924533 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20230707-0017

CODIGO DE VERIFICACIÓN wV1CQ28WGt

POR DECRETO NÚMERO 004/2022 DEL 01 DE ENERO DE 2022 DE DIOCESIS DE PASTO - CASA EPISCOPAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 36398 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 17 DE FEBRERO DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES	ERASO JURADO RODRIGO GERMAN	CC 98,382,467

POR DECRETO NÚMERO 004/2022 DEL 01 DE ENERO DE 2022 DE DIOCESIS DE PASTO - CASA EPISCOPAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 36398 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 17 DE FEBRERO DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES	SANTANDER VILLARREAL CARLOS ALFREDO	CC 19,080,906

POR DECRETO NÚMERO 004/2022 DEL 01 DE ENERO DE 2022 DE DIOCESIS DE PASTO - CASA EPISCOPAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 36398 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 17 DE FEBRERO DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES	CAICEDO BUSTOS HERNAN PATROCINIO	CC 12,953,996

POR DECRETO NÚMERO 004/2022 DEL 01 DE ENERO DE 2022 DE DIOCESIS DE PASTO - CASA EPISCOPAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 36398 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 17 DE FEBRERO DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES	MORALES CAICEDO JAMES GIOVANNY	CC 5,206,356

POR DECRETO NÚMERO 004/2022 DEL 01 DE ENERO DE 2022 DE DIOCESIS DE PASTO - CASA EPISCOPAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 36398 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 17 DE FEBRERO DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES	ROSAS GAVILANES MAURICIO	CC 12,968,289

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 21 DE ABRIL DE 2023 DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 38029 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 03 DE MAYO DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	ORTIZ CABRERA CLAUDIA JIMENA	CC 59,820,729

CERTIFICA - REPRESENTANTES LEGALES

QUE EL AMPARO DE ANCIANOS SAN JOSE. ESTA INSCRITO EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO BAJO EL NO. 001470-50 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 1999.
EL AMPARO DE ANCIANOS SAN JOSE. ESTA SOMETIDO A LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA ENTIDAD COMPETENTE; EN CONSECUENCIA, OBLIGA A CUMPLIR LAS NORMAS QUE RIGEN A ESTA CLASE DE PERSONAS JURÍDICAS.

CAMARA DE COMERCIO DE PASTO
FUNDACION AMPARO SAN JOSE

Fecha expedición: 2023/07/07 - 09:33:18 **** **Recibo No.** S001924533 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20230707-0017

CODIGO DE VERIFICACIÓN wV1CQ28WGt

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $3,506,809,570
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : Q8699

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $7,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital de la CAMARA DE COMERCIO DE PASTO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=1626 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación wV1CQ28WGt

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CAMARA DE COMERCIO DE PASTO
FUNDACION AMPARO SAN JOSE

Fecha expedición: 2023/07/07 - 09:33:18 **** **Recibo No.** S001924533 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20230707-0017

CODIGO DE VERIFICACIÓN wV1CQ28WGt

ARTURO ALEXANDER ORTEGA CORNEJO

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
59.820.729
NUMERO

ORTIZ CABRERA
APELLIDOS

CLAUDIA JIMENA
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 26-MAY-1973
PASTO
(NARIÑO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.63 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
30-AGO-1991 PASTO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

A-2300100-43158542-F-0059820729-20070528 0223807148B 02 216556615

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 226716448

WEB
10:43:54
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 07 de julio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona FUNDACION AMPARO SAN JOSE identificado(a) con NIT número 8000205919:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 226716364

WEB
10:43:18
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 07 de julio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CLAUDIA JIMENA ORTIZ CABRERA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 59820729:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 07 de julio de 2023, a las 10:40:48, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8000205919
Código de Verificación	8000205919230707104048

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 07 de julio de 2023, a las 10:40:02, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	59820729
Código de Verificación	59820729230707104002

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:45:06 AM horas del 07/07/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº 59280729

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia,
Bogotá D.C.
Atención administrativa:

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.cc

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 07/07/2023 10:48:14 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **59820729** y Nombre: **CLAUDIA JIMENA ORTIZ CABRERA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **65929072** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 14912578351

(415)7707212489984(8020) 000001491257835 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 0 0 2 0 5 9 1	9	Impuestos y Aduanas de Pasto	1 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona Jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social: FUNDACION AMPARO SAN JOSE

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Nariño 5 2	Pasto 0 0 1

41. Dirección principal: CL 26 155 BRR LA CAROLINA

42. Correo electrónico: contabilidadamparosanjose@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 7 5 7 6 0 4 3 1	6 0 2 7 3 0 2 3 1 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 9 0	1 9 9 9 1 1 3 0	8 2 3 0	1 9 9 9 1 1 3 0	7 0 2 0	9 4 9 9		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 3 4 7 8 14 16 42 52 5

- 03- Impuesto al patrimonio
- 04- Renta y compl. régimen especial
- 07- Retención en la fuente a título de renta
- 08- Retención timbre nacional
- 14- Informante de exogena
- 16- Obligación facturar por ingresos bienes
- 42- Obligado a llevar contabilidad
- 52 - Facturador electrónico
- 55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

54. Código:

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [X] NO [] 60. No. de Folios: 7 61. Fecha: 2023 - 05 - 05 / 15 : 21: 21

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: LOPEZ ECHEVERRI ALFREDO GIRALDO
985. Cargo: Gestor I

Fecha generación documento PDF: 05-05-2023 03:21:36PM

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 5 Hoja 2

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14912578351

(415)7707212489984(8020) 000001491257835 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 2 0 5 9 1	9	Impuestos y Aduanas de Pasto 1 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 8	0 4
72. Número	0 2 6 3	
73. Fecha	1 9 4 9 1 0 1 8	2 0 1 3 1 0 0 9
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 9 9 1 2 0 2	2 0 1 3 1 0 0 9
77. No. Matrícula mercantil	1 4 7 0 - 5 0	2 3 6 3 8
78. Departamento	5 2	5 2
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	2 6

Vigencia	
80. Desde	1 9 4 9 1 0 1 8
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control
Superintendencia Nacional de Salud 1 0

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	98. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Pagina 3 de 5 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14912578351

(415)7707212489984(8020) 000001491257835 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 2 0 5 9 1	9	Impuestos y Aduanas de Pasto 1 4	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 3 0 5 0 3			
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
Cédula de Ciudadani 1 3	5 9 8 2 0 7 2 9			
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
ORTIZ	CABRERA	CLAUDIA	JIMENA	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14912578351

(415)7707212489984(8020) 000001491257835 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 0 0 2 0 5 9 1	9	Impuestos y Aduanas de Pasto	1 4	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	Cédula de Ciudada 1 3	9 8 3 8 2 4 6 7		COLOMBIA 1 6 9	ERAZO	JURADO	RODRIGO	GERMAN				2 0 2 2 0 2 1 7	
2	Cédula de Ciudada 1 3	1 9 0 8 0 9 0 6		COLOMBIA 1 6 9	SANTANDER	VILLARREAL	CARLOS	ALFREDO				2 0 2 2 0 2 1 7	
3	Cédula de Ciudada 1 3	1 2 9 5 3 9 9 6		COLOMBIA 1 6 9	CAICEDO	BUSTOS	HERNAN	PATROCINIO				2 0 2 2 0 2 1 7	
4	Cédula de Ciudadan 1 3	5 2 0 6 3 5 6		COLOMBIA 1 6 9	MORALES	CAICEDO	JAMES	GIOVANNY				2 0 2 2 0 2 1 7	
5	Cédula de Ciudadan 1 3	1 2 9 6 8 2 8 9		COLOMBIA 1 6 9	ROSAS	GAVILANES	MAURICIO					2 0 2 2 0 2 1 7	

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 5 de 5 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14912578351

(415)7707212489984(8020) 000001491257835 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 0 0 2 0 5 9 1	9	Impuestos y Aduanas de Pasto	1 4	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	9 8 3 7 8 9 6 5		7 2 8 7 9 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
DIAZ	VELA	JAIRO	AUGUSTO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento	
2 0 1 2 0 9 0 6	

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento	

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento	

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO MUNICIPAL No 202317631
SUBSECRETARIA DE INGRESOS

CERTIFICA :

Que el (la) señor (a) CLAUDIA JIMENA ORTIZ CABRERA con identificación No. 59820729, se encuentra a Paz y Salvo por concepto de Impuestos, Tasas y Contribuciones Municipales, asi como por concepto de Multas y Sanciones.

Fecha de Expedición: 2023-07-07
Válido Hasta: 2023-09-05
Se expide con destino a: Documentacion

Estado: Vigente

Mario Andrés Narvaez Delgado
Subsecretario de Ingresos

La expedicion del presente paz y salvo no excluye ni limita las facultades de fiscalizacion y determinacion del municipio en materia tributaria y sancionatoria.
La autenticidad de este documento puede ser verificada en www.pasto.gov.co/Tramites y servicios/Paz y salvo Municipal o en la secretaria de Hacienda de pasto.
e-mail: sistemas@haciendapasto.gov.co- Código Postal 520001

Imprimir

Cerrar

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO MUNICIPAL No 202317188
SUBSECRETARIA DE INGRESOS

CERTIFICA :

Que el (la) señor (a) AMPARO DE ANCIANOS SAN JOSE con identificación No. 800020591, se encuentra a Paz y Salvo por concepto de Impuestos, Tasas y Contribuciones Municipales, asi como por concepto de Multas y Sanciones.

Fecha de Expedición: 2023-07-04
Válido Hasta: 2023-09-02
Se expide con destino a: Documentacion

Estado: Vigente

Mario Andrés Narvaez Delgado
Subsecretario de Ingresos

La expedicion del presente paz y salvo no excluye ni limita las facultades de fiscalizacion y determinacion del municipio en materia tributaria y sancionatoria.
La autenticidad de este documento puede ser verificada en www.pasto.gov.co/Tramites y servicios/Paz y salvo Municipal o en la secretaria de Hacienda de pasto.
e-mail: sistemas@haciendapasto.gov.co- Código Postal 520001

Imprimir

Cerrar

ASOPAGOS s.a.

RAZON SOCIAL :	FUNDACION AMPARO SAN JOSE
IDENTIFICACION:	NI-800020591
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	001
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	san jose
FECHA GENERACION REPORTE:	2023-07-01
FECHA LIMITE DE PAGO:	2023-06-23
FECHA DE PAGO:	2023-05-31
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERIODO PENSION:	2023-05
PERIODO SALUD:	2023-06
NUMERO PLANILLA:	26572696
TOTAL COTIZANTES:	80
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	26572696
TIPO DE PLANILLA:	E

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS005	800251440	SANITAS	33	$ 0	$ 0	$ 0	$ 6.466.200	$ 6.466.200
EPS017	830003564	FAMISANAR	4	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.101.400	$ 1.101.400
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	19	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.191.300	$ 3.191.300
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 130.500	$ 130.500
EPSIC5	837000084	EPS-S MALLAMAS	2	$ 0	$ 0	$ 0	$ 290.000	$ 290.000
ESSC18	901021565	EPS-S EMSSANAR	20	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.502.600	$ 3.502.600
MIN002	901037916	MIN002 - ADRES	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 145.000	$ 145.000
Subtotal Salud		7	80	$ 0	$ 0	$ 0	$ 14.827.000	$ 14.827.000
230201	800229739	PROTECCION	17	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.850.800	$ 3.850.800
230301	800224808	PORVENIR	31	$ 0	$ 0	$ 0	$ 7.267.500	$ 7.267.500
25-14	900336004	COLPENSIONES	29	$ 0	$ 0	$ 0	$ 7.302.300	$ 7.302.300
Subtotal Pensión		3	77	$ 0	$ 0	$ 0	$ 18.420.600	$ 18.420.600
14-25	800226175	COLMENA	78	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.351.900	$ 2.351.900
Subtotal ARL		1	78	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.351.900	$ 2.351.900
CCF35	891280008	CCF DE NARIÑO	77	$ 0	$ 0	$ 0	$ 4.504.500	$ 4.504.500
Subtotal CCF		1	77	$ 0	$ 0	$ 0	$ 4.504.500	$ 4.504.500
PASENA	899999034	SENA	76	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.254.400	$ 2.254.400
PAICBF	899999239	ICBF	76	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.379.300	$ 3.379.300
		Total a pagar		$ 0	$ 0	$ 0	$ 45.737.700	$ 45.737.700

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	25/07/2023

Fundación Amparo San José
Nit. 800.020.591-9
DIOCESIS DE PASTO
"Una Concepción De Vida Que Se Renueva"

San Juan de Pasto, Julio 1°. de 2023

Doctora
ALEXANDRA JARAMILLO MARTINEZ
Secretaria de Bienestar Social
Alcaldía Municipal de Pasto
Ciudad

ASUNTO: PROPUESTA ECONÓMICA AGOSTO – NOVIEMBRE/2023 - ATENCIÓN PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE ABANDONO E INDIGENCIA DEL MUNICIPIO DE PASTO Y PACIENTES CRONICOS

Cordial y atento saludo.

Por medio del presente me permito enviar a Usted, la propuesta económica a fin de dar continuidad a la atención de los Beneficiarios del Convenio suscrito con la Alcaldía de Pasto, para el periodo agosto – noviembre del 2023, con la Fundación Amparo San José y con fundamento en las siguientes consideraciones:

1. Según el estudio económico adjunto y una vez analizados los costos de atención, se incluye el equipo mínimo de personal para la atención de un grupo de 118 ***PERSONAS MAYORES FUNCIONALES*** y acatando las disposiciones de ley en cuanto a vinculación laboral del personal misional en instituciones que prestan servicios sociales y de salud de manera directa.

2. Estos cálculos nos indican que de manera eficiente se tiene como costo de atención diario el valor de **CUARENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($ 44.328)**

PAQUETE BASICO DE SERVICIOS EN LA UNIDAD DE BENEFICENCIA:

PAQUETE INTEGRAL - PERSONAS MAYORES FUNCIONALES	
SERVICIOS BASICOS	**# DE SERVICIOS POR MES**
Valoraciones Medicas	*Seguimiento Mensual por Médico General
Servicio de Enfermería	30
Valoración Nutricional	1
Valoración por Terapia Ocupacional.	1
Valoración por Fisioterapia	1
Valoración por Gerontología	1
Valoración Psicológica	1
Seguimiento en Trabajo Social	1
Hospedaje – Habitación múltiple	30
Sum. Elementos de Aseo Personal.	30
Alimentación	30
TARIFA DIARIA - PAQUETE INTEGRAL:	**$44.328**
TARIFA MENSUAL:	**$ 1.329.846**
VALOR TOTAL PARA 118 USUARIOS	**$627.687.300**

Alcaldía Municipal de Pasto: USUARIOS CRONICOS – UNIDAD DE ATENCION A PACIENTE CRONICO SIN VENTILADOR

En relación a la atención de las personas mayores con patologías crónicas irreversibles que requieren de un cuidado especial dada su condición de salud, se da a conocer la siguiente tarifa:

AÑO 2023				
VALOR MENSUAL	**No DE USUARIOS**	**FACTURACION MENSUAL**	**MESES**	**TOTAL**
$ 3.749.037	6	$22.494.222	4	$89.976.888

VALOR TOTAL DEL CONTRATO ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO: $ 717.664.467 =

FUNDAMENTACION DEL SERVICIO DE FISIOTERAPIA Y ADQUISICIÓN DE KITS TERAPEUTICOS

La presente propuesta para la contratación de los servicios para el periodo Agosto – Noviembre del 2023, incluye servicios adicionales, que son necesarios para el mantenimiento y calidad de vida de las personas mayores institucionalizadas, para este

caso el servicio de Fisioterapia y la dotación de kits terapéuticos que se entregan a los Beneficiarios para el desarrollo de las actividades durante el periodo mencionado.

Las personas adultas mayores son sujetos de derecho, socialmente activos, con garantías y responsabilidades respecto de sí mismas, su familia y su sociedad, con su entorno inmediato y con las futuras generaciones. Las personas envejecen de múltiples maneras dependiendo de las experiencias, eventos cruciales y transiciones afrontadas durante sus cursos de vida, es decir, implica procesos de desarrollo y de deterioro.

El envejecimiento humano constituye un proceso multidimensional de los seres humanos que se caracteriza por ser heterogéneo, intrínseco e irreversible; inicia con la concepción, se desarrolla durante el curso de vida y termina con la muerte. Es un proceso complejo de cambios biológicos y psicológicos de los individuos en interacción continua con la vida social, económica, cultural y ecológica de las comunidades, durante el transcurso del tiempo. Con este proceso, la persona mayor experimenta cambios en sus habilidades físicas, mentales y sociales reduciendo su funcionalidad y generándole limitaciones en la realización de las actividades, reduciéndose su desempeño y disminuyendo su participación en la sociedad.

La Intervención fisioterapéutica abarca los siguientes aspectos: examen/evaluación, diagnostico fisioterapéutico, pronostico, plan de intervención que deberá ser seleccionado de acuerdo a las características del paciente, sus alteraciones y las limitaciones funcionales, así como las necesidades y barreras existentes.

Desde la Fisioterapia se pretende mejorar en la persona mayor su capacidad de realizar acciones físicas, tareas o actividades de una manera eficiente en el cuidado personal, incluye actividades de todos los días (AVD), como moverse en la cama, las transferencias, vestirse, asearse, bañarse, comer e ir al baño. Además de lo anterior, se da orientación e instrucción en la prevención o reducción de las lesiones, se desarrollan programas de entrenamiento funcional, entrenamiento en el uso de tecnología de asistencia durante el autocuidado y actividades de la vida doméstica.

Los fisioterapeutas seleccionan, prescriben, y ponen en práctica actividades de formación de la función motora destinadas a mejorar la densidad ósea; mejorar o mantener el rendimiento físico; reducir las complicaciones, dolor y restricción; mejorar el control de la postura y la relajación; aumentar la conciencia sensorial; aumentar la tolerancia a la actividad; prevenir o remediar las deficiencias en las funciones y estructuras corporales, limitaciones en la actividad y restricciones en la participación; mejorar la salud, el bienestar y la aptitud; o reducir el riesgo y aumentar la seguridad durante la realización de la actividad.

Para el caso de la dotación de kits terapéuticos, que serán entregados a los Beneficiarios, permitirán el fortalecimiento de las habilidades motoras finas, la estimulación visual, la

discriminación del color, el desarrollo de destrezas oculares, el procesamiento cognitivo, el manejo del estrés, la estimulación y activación de emociones, y la adecuada utilización del tiempo libre ocio esparcimientos; Todo lo anterior con el ánimo de contribuir a la sana convivencia institucional, así como el de garantizar espacios que favorezcan la salud mental y el mejoramiento en la calidad de vida, evitando su deterioro.

Es preciso anotar, que, en el modelo de atención definido en la Institución, los servicios terapéuticos, se constituyen en uno de los ejes fundamentales del servicio, en aras a fortalecer la independencia e individualidad de la persona mayor, lo cual se puede evidenciar en el modelo de atención adjunto.

Por otra parte, el valor del salario contemplado para la Profesional en Fisioterapia, corresponde a una distribución de los costos definidos por la Institución, en donde en las Unidades de Beneficencia, en la que encontramos el mayor número de Usuarios,118 cupos para la Alcaldía ($1.200.000), la distribución porcentual va a ser mayor a la de la Unidad de atención a paciente crónico, que para el caso de la Alcaldía, solamente cuenta con 6 cupos ($783.000), en vista de su grado de dependencia.

ACTIVIDAD DE ESPARCIMIENTO Y RECREACION – SALIDA EXTRAMURAL

La propuesta incluye, además, una actividad extramural, programada para el mes de agosto en el cual se celebra el día del Adulto mayor a nivel nacional, según lo establecido en la LEY 271 DE 1996, "Por la cual se establece el Día Nacional de las Personas de la Tercera Edad y del pensionado", fecha en la que normalmente la Fundación ofrece un espacio de recreación y diversión para los Beneficiarios, enmarcados en el concepto de favorecer la salud mental y así mismo la estancia en la Institución.

JUSTIFICACION INCREMENTO PRODUCTOS DE LA CANASTA FAMILIAR

Por otra parte, es importante tener en cuenta el incremento en los ítems relacionados con alimentación, implementos de aseo personal e institucional, se justifica en vista de los cambios continuos en los precios de la canasta familiar y que prácticamente para la Institución, desborda el valor inicialmente presupuestado para la vigencia 2023, que como es de conocimiento público Nariño atraviesa por una crisis humanitaria, en vista de la economía agravada por el cierre de la Panamericana y 20 meses intensos de lluvias; desde el mes de enero la situación se complica aún más, porque el transporte de carga tiene una limitante y solo puede transportar hasta 25 toneladas de las 35 que normalmente es su capacidad y los 10 restantes se recargan al consumidor final o a quien transporta los productos., todo lo cual ha generado el incremento de los productos de consumo. Se anexan facturas, donde se puede evidenciar la variación en los precios de los elementos que la Institución requiere para su normal funcionamiento.

Por lo anterior, muy comedidamente solicitamos a Ud., se considere de manera oportuna el valor total para la atención de las personas mayores vulnerables, a fin de lograr su sostenimiento en la Fundación.

Atentamente,

FUNDACION
Amparo San José
GERENCIA

CLAUDIA JIMENA ORTIZ C.
Gerente y Representante Legal (E)
Fundación Amparo San José

Anexo: Propuesta de servicios discriminada

Elaboró: Jimena O.

	FUNDACION AMPARO SAN JOSE	NIT.	CODIGO:
	800,020,591-9		FECHA DE ELAB: 27/12/2013
			FECHA DE REVISIÓN:
	PROPUESTA ECONOMICA AÑO CBA		NUMERO DE REVISIÓN:
			NUMERO DE PAGINAS:

COSTO DE LOS SERVICIOS PROYECTADOS PARA LA ATENCION DE 118 USUARIOS

No. de adultos tomados como base de calculo para la proyeccion de costos: 118

Servicios contratados:	
Alimentación	Espacios de ociocupacional y lúdico
Alojamiento	Gerontología
Servicios sociales complementarios	Prevención del deterioro
Fomento de estilos de vida saludables	Suministro y lavado diario de vestuario

COSTOS

EQUIPO DE TRABAJO MINIMO PARA LA ATENCION DE 118 USUARIOS

PERSONAL TÉCNICO Y PROFESIONAL	Horas de Atención	No. personas	Honorarios y/o Salarios por mes	Perfil del cargo	Vr. Por mes
GERONTOLOGA	4	1	1.300.606	Ø La Profesional en Gerontología debera diligenciar la historia gerontológica con el fin de valorar funcionalidad y de programar posibles planes terapéuticos y de rehabilitación física; Ø Participar en el proceso de evaluación diagnóstica del adulto mayor con el objeto de remitirlo al especialista que corresponda, de acuerdo a sus necesidades. Ø Velar por el adecuado manejo y trato del adulto mayor institucionalizado. Ø Atender e investigar en el área gerontológica a través de visitas domiciliarias a familiares del adulto mayor con el objeto de lograr mayor interrelación. Ø Realizar actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad. Ø Capacitar al personal que está en permanente interrelación con el adulto mayor, para lograr una atención integral. Ø Promover actividades de apoyo emocional al adulto mayor y a su núcleo familiar. Ø Realizar un plan operativo que incluya actividades y talleres de laborterapia, geriatioprofilaxis, recreación, ocio productivo y rehabilitación física. Ø Participar en la elaboración y ejecución de proyectos en beneficio del adulto mayor institucionalizado. Ø Formular y gestionar programas dirigidos a promover la participación del adulto mayor. Ø Realizar Visitas domiciliarias al usuario antes del ingreso. Ø Realizar seguimiento de manera integral. Vigilancia y control en orden y aseo de las unidades	1.300.606
PSICOLOGA	4	1	904.000	Ø La Profesional en Psicología debera realiar la Valoración de procesos mentales de las personas mayores institucionalizadas. Ø Aplicación de test psicológicos a usuarios y trabajadoras. Elaboración de diagnóstico diferencial de pacientes Ø Realizar la valoración neuropsicológica, el diagnóstico emocional y conductual de la persona mayor y elaborar el correspondiente informe psicológico. Ø Marcar los objetivos terapéuticos y evaluar los programas de psicoestimulación individual y grupal, en colaboración con el personal técnico. Ø Establecer estrategias de intervención conductual y emocional con el paciente. Ø Custodiar y mantener al día la documentación relativa a la evolución de cada paciente, en cuanto a capacidades cognitivas y funcionales y el estado emocional y conductual. Realizar la valoración y tratamientos psicológicos de patologías relacionadas con el cuidador principal en lo relativo a la relación con el usuario y su entorno Proporcionar formación e información a las familias de los usuarios y a las instituciones dentro de las materias de su competencia	904.000
TRABAJADORA SOCIAL	8	1	845.000	Ø La Profesional en Trabajo Social debera realizar y presentar los estudios y seguimientos sociales de los usuarios de la institución. Ø Mantener actualizada la estadística sobre disponibilidad de cupos. Ø Ofrecer orientación familiar periódica a fin de mantener integrados familiares, acudientes y usuarios del amparo. Participar en el equipo interdisciplinario en la organización, programación y evaluación de las diversas actividades de la Institución en beneficio de los Usuarios Apoyar el proceso de adaptación del Usuario Intervenir en las dificultades que se presenten con la persona mayor durante el proceso de Institucionalización con el apoyo de los demas Profesionales Realizar el correspondiente seguimiento familiar. Ø Efectuar reuniones periódicas con los usuarios a fin de canalizar inquietudes, buscando siempre incrementar su bienestar.	845.000

				Ø Realizar Visita institucional a familiares y usuarios. Realizar la encuesta de satisfacción con los Usuarios de la Fundación y laborar los planes de mejora que puedan resulter de la evaluación	
TERAPEUTA OCUPACIONAL (Tiempo completo)	8	1	1.388.000	Ø El Profesional en Terapia Ocupacional debera contribuir a mejorar la calidad de vida de los usuarios teniendo en cuenta su capacidad residual, desarrollando programas de: auto-cuidado, productivos, psicomotricidad, cognitivos y socioculturales, planeando, ejecutando y asesorando cada uno de los anteriores. Ø Promover y mantener habilidades psicomotoras, cognitivas y sociales. Ø Trabajar en procura del desarrollo de conductas adaptativas que favorezcan una interacción social adecuada. Ø Acelantar programas de promoción y prevención de la salud a través de capacitaciones a los usuarios. Realizar Evaluación de ingreso de usuarios. Sesiones terapeutas, Registro de evaluación de historias clinicas	1.388.000
TERAPEUTA OCUPACIONAL (Medio Tiempo)	4	1	904.000	Ø El Profesional en Terapia Ocupacional debera contribuir a mejorar la calidad de vida de los usuarios teniendo en cuenta su capacidad residual, desarrollando programas de: auto-cuidado, productivos, psicomotricidad, cognitivos y socioculturales, planeando, ejecutando y asesorando cada uno de los anteriores. Ø Promover y mantener habilidades psicomotoras, cognitivas y sociales. Ø Trabajar en procura del desarrollo de conductas adaptativas que favorezcan una interacción social adecuada. Ø Adelantar programas de promoción y prevención de la salud a través de capacitaciones a los usuarios. Realizar Evaluación de ingreso de usuarios. Sesiones terapeutas, Registro de evaluación de historias clinicas	904.000
FISIOTERAPEUTA (Tiempo Completo)	8	1	1.200.000	Ø El Profesional en Fisioterapia debera realizar la valoración del Usuario a fin de definir su plan de tratamiento y manejo institucional Realizar tecnicas y tratamientos de rehabilitación Seguir y evaluar sobre la evolucion del tratamiento aplicado Reducir dololencias musculares o reumaticas en las personas mayores Mantener el adecuado nivel físico y la independencia en el Usuario	1.200.000
MEDICO GENERAL	5	1	2.294.000	Ø El Profesional en Medicina debera Efectuar examen general de ingreso y salida de los Adultos Mayores y pacientes del Amparo. Atención de consultas y formulación a los Adultos Mayores que se encuentren bajo Ø Atender siempre con el concepto de asistencia interdisciplinaria al Usuario, con el fin de dar un manejo integral a su patología. Ø Diligenciar de forma clara, completa y objetiva, las historias clínicas, las notas de evolución, las órdenes médicas, las fórmulas y los resúmenes finales de todos los usuarios a su cargo. Ø Coordinar con la Nutricionista los requerimientos para la preparación de soporte nutricional del Usuario y velar por su correcta administración.	2.294.000
ENFERMERA JEFE	8	2	1.720.000	Ø La Profesional en Enfermeria deberá Dirigir, coordinar y controlar los servicios y programas de atención de enfermería mediante los mecanismos de plantación y evaluación que garantice el cabal cumplimientos de las metas previamente establecidas en coordinación con las diferentes áreas Valorar el estado de salud de los Usuarios a su cargo Practicar recorridos periódicos en la Unidad a su cargo con el fin de verificar las novedades y la correcta ejecución de las labores e inspeccionar selectivamente las historias clínicas y las acciones pertinentes en beneficio del Usuario Participar en las revistas médicas y de enfermería y en otros tipos de estudio clínico y responder por los tratamientos de los pacientes Ø Revisar historia clínica e instrucciones médicas de todos los casos de hospitalización o ambulatorias a su cargo. Participar como instructor en la capacitación, adiestramiento o instrucción al personal relacionado con el área Ø Supervisar y distribuir actividades al personal, Vigilancia y control en orden y aseo de las unidades. Organizar papelería en historias clínicas, Realizar trámites para citas-autorizaciones, laboratorios, Realizar acompañamiento a pacientes a citas y controles médicos, tomas de exámenes especializados. Programar salidas de pacientes Recepción de medicamentos a diario. Llevar el control médico y especializado de los tratamientos ordenados	3.440.000
NUTRICIONISTA (Honorarios)	4	1	727.000	La Profesional en Nutrición deberá Cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales que regulan la salud pública en materia de nutrición Ø Dirigir, controlar y evaluar los programas encaminados a la promoción de la salud, prevención de la enfermedad en materia de nutrición y proponer los ajustes necesarios. Ø Desarrollar labores educativas con los usuarios y familiares con relación al tratamiento dieto terapia.	727.000

				Elaborar las Minutas Nutricionales acordes a las patologías mas comunes en la Fundación	
				Realizar el seguimiento nutricional de los Usuarios a su cargo	
				Supervisar al personal del área de cocina, en relación al cumplimiento de las minutas y de BPM	
AUXILIAR DE ENFERMERIA	24	11	1.300.606	Ø Participar activamente en el recibo y entrega de turno de los Usuarios en la Unidad, identificando estado, alteraciones y procesos evolutivos de cada uno de ellos.	14.306.666
				Ø Iniciar los tratamientos farmacológicos ordenados al Usuario haciendo la respectiva anotación en la historia clínica.	
				Informar al médico tratante sobre reacciones alérgicas o cualquier otra complicación en la administración de los medicamentos ordenados	
				Ø Apoyar al médico en todos los procedimientos y actividades que lo requieran.	
				Ø Brindar educación al paciente sobre la continuidad del tratamiento y las precauciones que debe tener.	
				Ø Realizar la toma de signos vitales, graficarlo según normas, procedimientos y protocolos establecidos, informando a la enfermera jefe o al médico alguna alteración en estos.	
				Realizar los cuidados de higiene a los usuarios a su cargo, teniendo en cuenta los procedimientos y protocolos establecidos	
				Asistir en la alimentación a los Usuarios a su cargo, que por limitaciones físicas o prescripción no lo puedan hacer por sus propios medios	
				Ø Acompañar en sus necesidades fisiológicas a los Usuarios a su cargo, que por limitación física o prescripción médica no lo puedan hacer por sus propios medios.	
				Ø Realizar cambios de posición, cuidados de piel, masajes y demás acciones que proporcionen comodidad y prevención de complicaciones durante la estadía de los Usuarios a su cargo.	
				Ø Realizar curaciones diarias de los Usuarios que lo requieran, cuando la situación lo amerite, determinando evolución de las mismas e informando al médico tratante las novedades al respecto.	
				Informar oportunamente a la enfermera jefe la solicitud de exámenes especiales de los Usuarios a su cargo	
				Garantizar la seguridad de las pertenencias de los Usuarios que ingresan a la Unidad, entregándolos a familiares o Coordinadora del servicio	
				Organizar la ropa de los Usuarios a su cargo, en el espacio destinado para ellos	
		SUMAN			*$ 27.309.272*

PERSONAL OPERATIVO	Horas de Atención	No. personas	Honorarios y/o Salarios por mes	Perfil del cargo	Vr. Por mes
OPERARIAS DE LAVANDERIA	8	1	1.300.606	Ø La Operaria de Lavandería deberá Recoger puntualmente la ropa sucia en los servicios para el proceso de limpieza y desinfección.	1.300.606
				Ø Clasificar la ropa en sucia y contaminada; solicitar oportunamente al jefe inmediato los insumos necesarios para el área; responder por el inventario de maquinaria y equipo; velar por la limpieza y pulcritud de los tendidos de cama y ropa en general, evitando pérdidas o confusiones	
				Realizar la entrega de la ropa y demas elementos al personal Auxiliar de Enfermería de la Unidad Correspondiente	
OPERARIAS DE ASEO	8	2	1.300.606	Ø La operaria de aseo deberá Mantener la limpieza y desinfección de las áreas asignadas y en adecuado estado los implementos requeridos para realizar la acción.	2.601.212
				Ø Solicitar de manera oportuna los elementos necesarios para el desempeño de su labor.	
				Ø Debera servir los alimentos a los Usuarios de la Unidad, de manera ordenada, adecuada y acordes a las especificaciones del Medico y la Nutricionista	
				Ø Debera aplicar los lineamientos y normas establecidos en el Manual BPM, así como el el PGIRASA Institucional	
		SUMAN			*$ 3.901.818*

COSTOS ALIMENTOS	No. Por mes	Valor	Descripción	Costo por mes
DESAYUNO	3540	4500	LUNES: CHOCOLATE 2 GRS, LECHE 50 GRS AREPA 50 GRS CUAJADA 30 GRS, F	15.930.000
			MARTES: CAFÉ 2 GRS, LECHE 50 GRS, HUEVO 50 GRS, FRUTA 60 GRS	
			MIERCOLES: CAFÉ 2 GRS, LECHE 50 GRS, HUEVO 50 GRS, ARROZ 30GRS, FRUTA 60 GRS	
			JUEVES: CAFÉ 2 GRS, LECHE 50 GRS, HUEVO 50 GRS, QUESO 30 GRS , FRUTA 60 GRS	
			VIERNES: CAFÉ 2 GRS, LECHE 50 GRS, HUEVO 50 GRS, FRUTA 60 GRS	
			SABADO: CAFÉ 2 GRS, LECHE 50 GRS, HUEVO 50 GRS, FRUTA 60 GRS	
			DOMINGO: CAFÉ 2 GRS, LECHE 50 GRS, HUEVO 50 GRS, QUESO 30 GRS , FRUTA 60 GRS	
			LUNES: SOPA: PAPA 70 GRS, ZANAHORIA 37 GRS, REPOLLO 35 GRS, ACELGA 45 GRS, ARVEJA 30 GRS. ZAPALLO 60 GRS. ARROZ 30 GRS, CARNE 100 GRS, PAPA 70 GRS, LECHUGA 35 GRS TOMATE 25 GRS. JUGO 70 GRS DE TOMATE	
			MARTES: SOPA: CEBADA 20 GRS, PAPA 70 GRS, ZAPALLO 60 GRS, ZANAHORIA 37 GRS. ARROZ 30 GRS, PAPA AMARILLA 70 GRS CHORIZO 1 UNIDAD, PEPINO 20 GRS, ZANOHORIA 20 GRS, MANGO 32 GRS	
			MIERCOLES SOPA: PLATANO 80 GRS, PAPA 70 GRS, ZAPALLO 60 GRS, ZANAHORIA 37 GRS., ARVEJA 20 GRS ARROZ 30 GRS, PLATANO 70 GRS CARNE 100 GRA, REPOLLO 35 GRS, MORA 30 GRS	

ALMUERZO	3540	8000	JUEVES: SOPA: ARROCILLO 20 GRS, PAPA 70 GRS, ZAPALLO 60 GRS, ZANAHORIA 37 GRS, ARROZ 30 GRS, PAPA 70 GRS ATUN 55 GRS, ZANAHORIA 37 GRS, REMOLACHA 60 GRS, PAPAYA 36 GRS	28.320.000
			VIERNES: SOPA: LENTEJA 30 GRS, PAPA 70 GRS, ZAPALLO 60 GRS, ZANAHORIA 20 GRS, ARROZ 30 GRS, PLATANO 60 GRS CARNE 100 GRS, REPOLLO 35 GRS, TOMATE 25 GRS, GUAYABA 55 GRS	
			SABADO: SOPA: PAPA AMARILLA 80 GRS, PAPA 70 GRS, CHOCLO 40 GRS, MENUDENCIAS 50 GRS, ARROZ 30 GRS, PAPA 80 GRS POLLO 120 GRS, AGUACATE 30 GRS, TOMATE 25 GRS, TOMATE DE ARBOL 70 GRS	
			DOMINGO: SOPA: FIDEO 40 GRS, PAPA 70 GRS, ZANAHORIA 37 GRS, PAPA AMARILLA 30 GRS. ARROZ 30 GRS, PAPA 80 GRS POLLO 120 GRS, TOMATE 25 GRS, MORA 30 GRS	
ENTREDIAS	7080	3000	LUNES: PANELA 14 GRS, LECHE 50 GRS, PAN 50 GRS	21.240.000
			MARTES: CAFE 2 GRS, LECHE 50 GRS, TOSTADA 50 GRS	
			MIERCOLES: AVENA 12 GRS, LECHE 50 GRS, GALLEAS 45 GRS	
			JUEVES: CAFE 2 GRS, LECHE 50 GRS, TORTA 50 GRS	
			VIERNES: PANELA 14 GRS, LECHE 50 GRS, PAN 50 GRS	
			SABADO: SOYA 14 GRS, LECHE 50 GRS, PAN 50 GRS,	
			DOMINGO: PANELA 14 GRS, PAN 50 GRS, QUESO 30 GRS	
CENA	3540	5500	LUNES: ARROZ 30 GRS, POLLO 120 GRS, HABICHUELA 33 GRS, PANELA 14 GRS	19.470.000
			MARTES: ARROZ 30 GRS, CARNE 100 GRS, ZANAHORIA 37 GRS ARVEJA 30 GRS PANELA 14 GRS, LECHE 50 GRS	
			MIERCOLES: ARROZ 33 GRS, CARNE 100 GRS, ZANAHORIA 37 GRS, PAPA 80 GRS, PANELA 14 GRS	
			JUEVES: ARROZ 30 GRS, POLLO 120 GRS, PAPA 80 GRS, ARVEJA 30 GRS, ZANAHORIA 37 GRS.	
			VIERNES: ARROZ 30 GRS, POLLO 120 GRAS, ARVEJA 30 GRS, REMOLACHA 60 GRS, PANELA 14 GRS	
			SABADO: ARROZ 30 GRS, POLLO 120 GRS, PAPA 80 GRS, TOMATE 25 GRS, PANELA 14 GRS	
			DOMINGO: ARROZ 30 GRS, FIDEO 40 GRS, ATUN 55 GRS, PAPA 80 GRS, HABICHUELA 33 GRS, PANELA 14 GRS	
SUMAN				**$ 84.960.000**

COSTO DE ALOJAMIENTO (HOTELERIA)	No. Por mes	DESCRIPCION	Valor	Costo por mes
ALOJAMIENTO	118	ALOJAMIENTO PARA 118 USUARIOS EN HABITACION MULTIPLE	209.240	24.690.377
ELEMENTOS PERSONALES DE ASEO	118	SHAMPOO * 600 ML, DESODORANTE * 50 ML, CREMA DE DIENTES * 50 ML, CEPILLO DE DIENTES, CREMA HUMENCRANTE * 1 LITRO, ACEITE DE ALMENDRAS * 500 ML CREMA ANTIPAÑALITIS *32 GRS, JABON DE BAÑO 125 GRS, PAÑITOS HUMEDOS * 100 UNIDADES, PRESTOBARBA (HOMBRES) 4, PAPEL HIGIENICO 4, PEINETA 1, CREMA PARA PEINAR (MUJERES) 1 (KIT MESUAL)	57.345	6.766.710
ELEMENTOS INSTITUCIONALES DE ASEO	118	HIPOCLORITO AL 5.25% 16, DESINFECTANTES PARA PISO GALON POR 3800 CC 12, DETERGENTE EN POLVC 80 KILOS, JABON EN BARRA DE ROPA 96 UNIDADES, JABON DE LOZA * 3 KILOS 12 UNIDADES, ESPONJAS DE BRILLO PQTE * 12 4, ESPONJA DE ALAMBRE 12 UNIDADES ESPONJA MULTIUSOS 30 UNIDADES, BOLSAS INDUSTRIALES PARA PAÑAL 90 UNIDADES, BOLSA NEGRA DE 90*65 100 UNIDADES. BOLSA ROJA PAPELERA 180 UNIDADES, BOLSA NEGRA PAPELERA 150 UNIDADES, BOLSA BLANCA PAPELERA 80 UNIDADES. ESCOBA 4 UNIDADES, TRAPEROS 8 UNIDADES, GUANTES INDUSTRIALES 8 UNIDADES, RECOGEDOR 4 UNIDADES, CERA 24 COJINES * 700 GRS. ENTREGA MESUAL	25.000	2.950.000
SUMAN			*291.585*	*$ 34.407.087*

ACTIVIDAD PASEO CELEBRACION DIA DEL ADULTO MAYOR (agosto 2023)	DESCRIPCION	No. Participantes	Valor Unitario	VALOR TOTAL ACTVIDAD
PASEO HASTA EL CENTRO RECREACIONAL TRANQUILANDIA-BUESACO- acompañamiento personal asistencial de la Institución para el apoyo de las Usuarios(90 Personas mayores y 40 Acompañantes)	DESAYUNO: Huevos Revueltos, arepa,café , porción de fruta	130	12.000	1.560.000
	ALMUERZO: Sancocho de Gallina con 1/4, porcion de Arroz, ensalada,Aguacate, jugo de fruta y postre	130	28.000	3.640.000
	ENTRADA AL SITIO	130	15.000	1.950.000
	REFRIGERIO: CAFÉ Y AREPA DE CHOCLO	130	10.000	1.300.000
	TRANSPORTE (4 Buses Premium para transportar a los 80 Usuarios, a las 40 personas del equipo de trabajo de la Fundación.	130	24.000	3.120.000
SUMAN			**$ 89.000**	**$ 11.570.000**

KITS PARA ACTIVIDADES OCIO-PRODUCTIVAS Y OCUPACIONALES PERSONAS MAYORES				
KITS PARA ACTIVIDADES	ARTICULO/SERVICIO	No. Usuarios	Valor Mensual	VALOR TOTAL ACTVIDAD
1. Kit tablero de AVD y cubos Montessori Entrenamiento de las actividades de la vida diaria básicas, destrezas de ejecución motoras gruesas y finas, destrezas de procesamiento.	Ábacos horizontales, Ábacos Paralelos, Ábacos ondularas (Looping delta), Laberintos, Telar, Imágenes puzzle, Hand multimaster, Cierres, Broches, Velcros, Enchufas, Botones, correas, ganchos, Atazapatos, Zapatos, Cordones, Lasadas,Cubos Montessori adaptados	118	750.000	3.000.000
SUMAN			**$ 750.000**	**$ 3.000.000**

KITS PARA ACTIVIDADES	ARTICULO/SERVICIO	No. Usuarios	Valor Mensual	VALOR TOTAL ACTVIDAD

2. Kit de arte-terapia / Pintura en cerámica. Fortalecimiento de las habilidades motoras finas, estimulación visual, discriminación del color, destrezas oculares, procesamiento cognitivo y adecuada utilización del tiempo libre ocio esparmientos.	Biscochos medianos de formas variadas, Biscochos pequeños de formas variadas, Pintura acrílica de colores variados, Juego de pincel por 7 unidades, Lija, Laca x 400 ml, Vasos desechables, Franelas de limpieza y secado.	118	1.539.750	6.159.000
SUMAN			**$ 1.539.750**	**$ 6.159.000**

KITS PARA ACTIVIDADES	ARTICULO/SERVICIO	No. Usuarios	Valor Mensual	VALOR TOTAL ACTVIDAD
3. Kit de Hortoterapia (siembra / jardineria/pintura) Fortalecimiento de las habilidades motoras finas, estimulación visual, discriminación del color, destrezas oculares, manejo del estres, estimulación y activación de emociones, procesamiento cognitivo y adecuada utilización del tiempo libre ocio esparmientos.	Materas en arcilla Medianas, Materas en arcilla pequeñas, Plantas ornamentales variadas, Tierra compuesta / abonada, Pintura acrílica de colores variados, Lija, Laca x 400 ml	118	1.161.400	4.645.600
SUMAN			**$ 1.161.400**	**$ 4.645.600**

SUMAN COSTOS	***$ 154.029.327***
USUARIOS (118) UNIDADES DE BENEFICENCIA	
SUBTOTAL COSTOS Y GASTOS PARA 4 MESES	**$ 616.117.300**
SUMATORIA ACTIVIDAD EXTRAMURAL PASEO (Agosto 2023)	**$ 11.570.000**
TOTAL COSTOS Y GASTOS PARA 4 MESES	**$ 627.687.300**

PROYECCION COSTO SERVICIO POR PERSONA ATENDIDA CON 118 USUARIOS :		**$ 5.319.384**
PROYECCION COSTO MENSUAL SERVICIO POR PERSONA ATENDIDA CON 118 USUARIOS :		**$ 1.329.846**
PROYECCION COSTO DIARIO SERVICIO POR PERSONA ATENDIDA CON 118 USUARIOS :		**$ 44.328**

	FUNDACION AMPARO SAN JOSE *NIT. 800,020,591-9*	CODIGO:
		FECHA DE ELAB: 27/12/2013
		FECHA DE REVISIÓN:
	PROPUESTA ECONOMICA AÑO 2023 - PACIENTE CRONICO	NUMERO DE REVISIÓN:
		NUMERO DE PAGINAS:

COSTO DE LOS SERVICIOS PROYECTADOS PARA LA ATENCION DE 6 USUARIOS EN UNIDAD DE ATENCION A PACIENTE CRONICO

EQUIPO DE TRABAJO MINIMO PARA LA ATENCION DE 6 USUARIOS
UNIDAD DE ATENCION A PACIENTE CRONICO

PERSONAL TÉCNICO Y PROFESIONAL	Horas de Atención	No. personas	Honorarios y/o Salarios por mes	Perfil del cargo	Vr. Por mes
GERONTOLOGA	**4**	**1**	**700.000**	Ø La Profesional en Gerontología debera diligenciar la historia gerontológica con el fin de valorar funcionalidad y de programar posibles planes terapéuticos y de rehabilitación física; Ø Participar en el proceso de evaluación diagnóstica del adulto mayor con el objeto de remitirlo al especialista que corresponda, de acuerdo a sus necesidades. Ø Velar por el adecuado manejo y trato del adulto mayor institucionalizado. Ø Atender e investigar en el área gerontológica a través de visitas domiciliarias a familiares del adulto mayor con el objeto de lograr mayor interrelación. Ø Realizar actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad. Ø Capacitar al personal que está en permanente interrelación con el adulto mayor, para lograr una atención integral. Ø Promover actividades de apoyo emocional al adulto mayor y a su núcleo familiar. Ø Realizar un plan operativo que incluya actividades y talleres de laborterapia, gerontoprofilaxis, recreación, ocio productivo y rehabilitación física. Ø Participar en la elaboración y ejecución de proyectos en beneficio del adulto mayor institucionalizado. Ø Formular y gestionar programas dirigidos a promover la participación del adulto mayor. Ø Realizar Visitas domiciliarias al usuario antes del ingreso. Ø Realizar seguimiento de manera integral. Vigilancia y control en orden y aseo de las unidades	**700.000**
TRABAJADORA SOCIAL	**8**	**1**	**1.250.000**	Ø La Profesional en Trabajo Social debera realizar y presentar los estudios y seguimientos sociales de los usuarios de la Institución. Ø Mantener actualizada la estadística sobre disponibilidad de cupos. Ø Ofrecer orientación familiar periódica a fin de mantener integrados familiares, acudientes y usuarios del amparo. Participar en el equipo interdisciplinario en la organización, programación y evaluación de las diversas actividades de la Institución en beneficio de los Usuarios Apoyar el proceso de adaptación del Usuario Intervenir en las dificultades que se presenten con la persona mayor durante el proceso de Institucionalización con el apoyo de los demas Profesionales Realizar el correspondiente seguimiento familiar.	**1.250.000**

				Ø Efectuar reuniones periódicas con los usuarios a fin de canalizar inquietudes, buscando siempre incrementar su bienestar. Ø Realizar Visita institucional a familiares y usuarios. Realizar la encuesta de satisfacción con los Usuarios de la Fundación y laborar los planes de mejora que puedan resultar de la evaluación	
PSICOLOGA	4	1	535.000	Ø La Profesional en Psicología debera realiar la Valoración de procesos mentales de las personas mayores institucionalizadas. Ø Aplicación de test psicológicos a usuarios y trabajadores. Elaboración de diagnóstico diferencial de pacientes Ø Realizar la valoración neuropsicológica, el diagnóstico emocional y conductual de la persona mayor y elaborar el correspondiente informe psicológico. Ø Marcar los objetivos terapéuticos y evaluar los programas de psicoestimulación individual y grupal, en colaboración con el personal técnico. Ø Establecer estrategias de intervención conductual y emocional con el paciente. Ø Custodiar y mantener a día la documentación relativa a la evolución de cada paciente, en cuanto a capacidades cognitivas y funcionales y el estado emocional y conductual. Realizar la valoración y tratamientos psicológicos de patologías relacionadas con el cuidador principal en lo relativo a la relación con el usuario y su entorno Proporcionar formación e información a las familias de los usuarios y a las instituciones dentro de las materias de su competencia	535.000
TERAPEUTA OCUPACIONAL	8	1	812.000	Ø El Profesional en Terapia Ocupacional debera contribuir a mejorar la calidad de vida de los usuarios teniendo en cuenta su capacidad residual, desarrollando programas de: auto-cuidado, productivos, psicomotricidad, cognitivos y socioculturales, planeando, ejecutando y asesorando cada uno de los anteriores. Ø Promover y mantener habilidades psicomotoras, cognitivas y sociales. Ø Trabajar en procura del desarrollo de conductas adaptativas que favorezcan una interacción social adecuada. Ø Adelantar programas de promoción y preverción de la salud a través de capacitaciones a los usuarios. Realizar Evaluación de ingreso de usuarios, Sesiones terapeutas, Registro de evaluación de historias clínicas	812.000
FISIOTERAPEUTA	4	1	783.000	El Profesional en Fisioterapia debera Realizar los tratamientos y técnicas rehabilitadoras que se prescriban. Realizar la evaluación de usuarios. Intervención terapeuta. Registro de evaluación en historia clínica Evaluar y actualizar protocolos de manejo utilizados en las diferentes actividades del servicio y promover su difución. Instruir al paciente y a sus familiares en los diferentes aspectos de la terapia a seguir. Preparar y organizar el material a ser utilizado por cada paciente.	783.000
MEDICO GENERAL	4	1	1.380.000	Ø El Profesional en Medicina debera Efectuar examen general de ingreso y salida de los Adultos Mayores y pacientes del Amparo. Atención de consultas y formulación a los Adultos Mayores que se encuentren bajo Ø Atender siempre con el concepto de asistencia interdisciplinaria al Usuario, con el fin de dar un manejo integral a su patología. Ø Diligenciar de forma clara, completa y objetiva, las historias clínicas, las notas de evolución, las órdenes médicas, las fórmulas y los resúmenes finales de todos los usuarios a su cargo. Ø Coordinar con la Nutricionista los requerimientos para la preparación de soporte nutricional del Usuario y velar por su correcta administración.	1.380.000
ENFERMERA JEFE	8	1	752.000	Ø La Profesional en Enfermería deberá Dirigir, coordinar y controlar los servicios y programas de atención de enfermería mediante los mecanismos de plantación y evaluación que garantice el cabal cumplimientos de las metas previamente establecidas en coordinación con las diferentes áreas Valorar el estado de salud de los Usuarios a su cargo Practicar recorridos periódicos en la Unidad a su cargo con el fin de verificar las novedades y la correcta ejecución de las labores e inspeccionar selectivamente las historias clínicas y las acciones pertinentes en beneficio del Usuario Participar en las revistas médicas y de enfermería y en otros tipos de estudio clínico y responder por los tratamientos de los pacientes Ø Revisar historia clínica e instrucciones médicas de todos los casos de hospitalización o ambulatorias a su caso. Participar como instructor en la capacitación, adiestramiento o instrucción al personal relacionado con el área	752.000

				Ø Supervisar y distribuir actividades al personal, Vigilancia y control en orden y aseo de las unidades, Organizar papelería en historias clínicas, Realizar trámites para citas-autorizaciones, laboratorios, Realizar acompañamiento a pacientes a citas y controles médicos, tomas de exámenes especializados. Programar salidas de pacientes Recepción de medicamentos a diario. Llevar el control médico y especializado de los tratamientos ordenados	
NUTRICIONISTA (Honorarios)	4	1	384.000	La Profesional en Nutrición deberá Cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales que regulan la salud pública en materia de nutrición Ø Dirigir, controlar y evaluar los programas encaminados a la promoción de la salud, prevención de la enfermedad en materia de nutrición y proponer los ajustes necesarios. Ø Desarrollar labores educativas con los usuarios y familiares con relación al tratamiento dieto terapia. Elaborar las Minutas Nutricionales acordes a las patologías mas comunes en la Fundación Realizar el seguimiento nutricional de los Usuarios a su cargo Supervisar al personal del área de cocina, en relación al cumplimiento de las minutas y de BPM	384.000
AUXILIAR DE ENFERMERIA	24	9	610.000	Ø Participar activamente en el recibo y entrega de turno de los Usuarios en la Unidad, identificando estado, alteraciones y procesos evolutivos de cada uno de ellos. Ø Iniciar los tratamientos farmacológicos ordenados al Usuario haciendo la respectiva anotación en la historia clínica. Informar al médico tratante sobre reacciones alérgicas o cualquier otra complicación en la administración de los medicamentos ordenados Ø Apoyar al médico en todos los procedimientos y actividades que lo requieran. Ø Brindar educación al paciente sobre la continuidad del tratamiento y las precauciones que debe tener. Ø Realizar la toma de signos vitales, graficarlo según normas, procedimientos y protocolos establecidos, informando a la enfermera jefe o al médico alguna alteración en estos. Realizar los cuidados de higiene a los usuarios a su cargo, teniendo en cuenta los procedimientos y protocolos establecidos Asistir en la alimentación a los Usuarios a su cargo, que por limitaciones Físicas o prescripción no lo puedan hacer por sus propios medios Ø Acompañar en sus necesidades fisiológicas a los Usuarios a su cargo, que por limitación física o prescripción médica no lo puedan hacer por sus propios medios. Ø Realizar cambios de posición, cuidados de piel, masajes y demás acciones que proporcionen comodidad y prevención de complicaciones durante la estadía de los Usuarios a su cargo. Ø Realizar curaciones diarias de los Usuarios que lo requieran, cuando la situación lo amerite, determinando evolución de las mismas e informando al médico tratante las novedades al respecto. Informar oportunamente a la enfermera jefe la solicitud de exámenes especiales de los Usuarios a su cargo Garantizar la seguridad de las pertenencias de los Usuarios que ingresan a la Unidad, entregándolos a familiares o Coordinadora del servicio Organizar la ropa de los Usuarios a su cargo, en el espacio destinado para ellos	5.489.996
SUMAN					*$ 12.085.996*

PERSONAL OPERATIVO	Horas de Atención	No. personas	Honorarios y/o Salarios por mes	Perfil del cargo	Vr. Por mes
OPERARIAS DE LAVANDERIA	8	1	550.000	Ø La Operaria de Lavanderia deberá Recoger puntualmente la ropa sucia en los servicios para el proceso de limpieza y desinfección. Ø Clasificar la ropa en sucia y contaminada; solicitar oportunamente al jefe inmediato los insumos necesarios para el área; responder por el inventario de maquinaria y equipo; velar por la limpieza y pulcritud de los tendidos de cama y ropa en general, evitando pérdidas o confusiones Realizar la entrega de la ropa y demas elementos al personal Auxiliar de Enfermeria de la Unidad Correspondiente	550.000
OPERARIAS DE ASEO	8	1	550.000	Ø La operaria de aseo deberá Mantener la limpieza y desinfección de las áreas asignadas y en adecuado estado los implementos requeridos para realizar la acción. Ø Solicitar de manera oportuna los elementos necesarios para el desempeño de su labor. Ø Debera servir los alimentos a los Usuarios de la Unidad, de manera ordenada, adecuada y acordes a las especificicaciones del Medico y la Nutricionista Ø Debera aplicar los lineamientos y normas establecidos en el Manual BPM, así como el el PGIRASA Institucional	550.000
SUMAN					*$ 1.100.000*

COSTOS ALIMENTOS	No. Por mes	Valor	Descripción	Costo por mes
DESAYUNO	180	4.500	LUNES: CHOCOLATE 2 GRS, LECHE 50 GRS AREPA 50 GRS CUAJADA 30 GRS, FRUTA 60 GRS	810.000
			MARTES: CAFÉ 2 GRS, LECHE 50 GRS, HUEVO 50 GRS, FRUTA 60 GRS	
			MIERCOLES: CAFÉ 2 GRS, LECHE 50 GRS, HUEVO 50 GRS, ARROZ 30GRS, FRUTA 60 GRS	
			JUEVES: CAFÉ 2 GRS. LECHE 50 GRS, HUEVO 50 GRS, QUESO 30 GRS , FRUTA 60 GRS	
			VIERNES: CAFÉ 2 GRS, LECHE 50 GRS, HUEVO 50 GRS, FRUTA 60 GRS	
			SABADO: CAFÉ 2 GRS, LECHE 50 GRS, HUEVO 50 GRS, FRUTA 60 GRS	
			DOMINGO: CAFE 2 GRS, LECHE 50 GRS, HUEVO 50 GRS, QUESO 30 GRS , FRUTA 60 GRS	
ALMUERZO	180	8.000	LUNES: SOPA: PAPA 70 GRS, ZANAHORIA 37 GRS, REPOLLO 35 GRS, ACELGA 45 GRS, ARVEJA 30 GRS, ZAPALLO 60 GRS. ARROZ 30 GRS, CARNE 100 GRS, PAPA 70 GRS, LECHUGA 35 GRS TOMATE 25 GRS. JUGO 70 GRS DE TOMATE	1.440.000
			MARTES: SOPA: CEBADA 20 GRS, PAPA 70 GRS, ZAPALLO 60 GRS, ZANAHORIA 37 GRS, ARROZ 30 GRS, PAPA AMARILLA 70 GRS CHORIZO 1 UNIDAD, PEPINO 20 GRS, ZANOHORIA 20 GRS, MANGO 32 GRS	
			MIERCOLES SOPA: PLATANO 80 GRS, PAPA 70 GRS, ZAPALLO 60 GRS, ZANAHORIA 37 GRS., ARVEJA 20 GRS ARROZ 30 GRS, PLATANO 70 GRS CARNE 100 GRA, REPOLLO 35 GRS, MORA 30 GRS	
			JUEVES: SOPA: ARROCILLO 20 GRS, PAPA 70 GRS, ZAPALLO 60 GRS, ZANAHORIA 37 GRS. ARROZ 30 GRS, PAPA 70 GRS ATUN 55 GRS, ZANAHORIA 37 GRS, REMOLACHA 60 GRS, PAPAYA 36 GRS	
			VIERNES: SOPA: LENTEJA 30 GRS, PAPA 70 GRS, ZAPALLO 60 GRS, ZANAHORIA 20 GRS. ARROZ 30 GRS, PLATANO 80 GRS CARNE 100 GRS, REPOLLO 35 GRS, TOMATE 25 GRS, GUAYABA 55 GRS	
			SABADO: SOPA: PAPA AMARILLA 80 GRS, PAPA 70 GRS, CHOCLO 40 GRS, MENUDENCIAS 50 GRS. ARROZ 30 GRS, PAPA 80 GRS POLLC 120 GRS, AGUACATE 30 GRS, TOMATE 25 GRS, TOMATE DE ARBOL 70 GRS	
			DOMINGO: SOPA: FIDEO 40 GRS, PAPA 70 GRS, ZANAHORIA 37 GRS, PAPA AMARILLA 30 GRS. ARROZ 30 GRS, PAPA 80 GRS POLLO 120 GRS, TOMATE 25 GRS. MORA 30 GRS	
ENTREDIAS	360	3.000	LUNES: PANELA 14 GRS, LECHE 50 GRS, PAN 50 GRS	1.079.989
			MARTES: CAFÉ 2 GRS, LECHE 50 GRS, TOSTADA 50 GRS	
			MIERCOLES: AVENA 12 GRS, LECHE 50 GRS, GALLEAS 45 GRS	
			JUEVES: CAFÉ 2 GRS, LECHE 50 GRS, TORTA 50 GRS	
			VIERNES: PANELA 14 GRS, LECHE 50 GRS, PAN 50 GRS	
			SABADO: SOYA 14 GRS, LECHE 50 GRS, PAN 50 GRS.	
			DOMINGO: PANELA 14 GRS, PAN 50 GRS, QUESO 30 GRS	
CENA	180	5.500	LUNES: ARROZ 30 GRS, POLLO 120 GRS, HABICHUELA 33 GRS, PANELA 14 GRS	990.000
			MARTES: ARROZ 30 GRS, CARNE 100 GRS, ZANAHORIA 37 GRS ARVEJA 30 GRS, PANELA 14 GRS, LECHE 50 GRS	
			MIERCOLES: ARROZ 30 GRS, CARNE 100 GRS, ZANAHORIA 37 GRS, PAPA 80 GRS, PANELA 14 GRS	
			JUEVES: ARROZ 30 GRS, POLLO 120 GRS, PAPA 80 GRS, ARVEJA 30 GRS, ZANAHORIA 37 GRS.	
			VIERNES: ARROZ 30 GRS, POLLO 120 GRAS, ARVEJA 30 GRS, REMOLACHA 60 GRS, PANELA 14 GRS	
			SABADO: ARROZ 30 GRS, POLLO 120 GRS, PAPA 80 GRS, TOMATE 25 GRS, PANELA 14 GRS	
			DOMINGO: ARROZ 30 GRS, FIDEO 40 GRS, ATUN 55 GRS, PAPA 80 GRS, HABICHUELA 33 GRS, PANELA 14 GRS	
		SUMAN		$ 4.319.989

COSTO DE ALOJAMIENTO (HOTELERIA)	No. Por mes	DESCRIPCION	Valor	Costo por mes
ALOJAMIENTO	6	ALOJAMIENTO PARA 6 USUARIOS EN HABITACION COMPARTIDA	630.000	3.780.000
ELEMENTOS PERSONALES DE ASEO	6	SHAMPOO * 600 ML, DESODORANTE * 50 ML, CREMA DE DIENTES * 50 ML, CEPILLO DE DIENTES, CREMA HUMENCRANTE * 1 LITRO, ACEITE DE ALMENDRAS * 500 ML CREMA ANTIPAÑALITIS *32 GRS. JABON DE BAÑO 125 GRS, PAÑITOS HUMEDOS * 100 UNIDADES, PRESTOBARBA (HOMBRES) 4, PAPEL HIGIENICO 4, PEINETA 1, CREMA PARA PEINAR (MUJERES) 1 (KIT MESUAL)	96.873	581.238
ELEMENTOS INSTITUCIONALES DE ASEO	6	HIPOCLORITO AL 5.25% 16, DESINFECTANTES PARA PISO GALON POR 3800 CC 12, DETERGENTE EN POLVO 80 KILOS, JABON EN BARRA DE ROPA 96 UNIDADES, JABON DE LOZA * 3 KILOS 12 UNIDADES, ESPONJAS DE BRILLO POTE * 12 4, ESPNJA DE ALAMBRE 12 UNIDADES ESPONJA MULTIUSOS 30 UNIDADES, BOLSAS INDUSTRIALES PARA PAÑAL 50 UNIDADES, BOLSA NEGRA DE 90*65 100 UNIDADES, BOLSA ROJA PAPELERA 180 UNIDADES, BOLSA NEGRA PAPELERA 150 UNIDADES, BOLSA BLANCA PAPELERA 80 UNIDADES, ESCOBA 4 UNIDADES, TRAPEROS 8 UNIDADES, GUANTES INDUSTRIALES 8 UNIDADES, RECOGEDOR 4 UNIDADES, CERA 24 COJINES * 700 GRS, ENTREGA MESUAL	60.000	360.000
		SUMAN		$ 4.721.238

ACTIVIDAD EXTRAMURAL - PASEO CELEBRACION DIA DEL ADULTO MAYOR (Agosto 2023)	DESCRIPCION	No. Participantes	Valor Unitario	VALOR TOTAL ACTVIDAD
PASEO HASTA EL CENTRO RECREACIONAL TRANQUILANDIA-BUESACO- acompañamiento personal asistencial de la institución para el apoyo de las Usuarios(8 Personas mayores y 8 Acompañantes)	DESAYUNO: Huevos Revueltos, arepa,café , porción de fruta	12	36.000	144.000
	ALMUERZO: Sancocho de Gallina con 1/4, porcion de Arroz, ensalada,Aguacate, jugo de fruta y postre	12	84.000	336.000
	ENTRADA AL SITIO	12	45.000	180.000
	REFRIGERIO: CAFÉ Y AREPA DE CHOCLO	12	30.000	120.000

	TRANSPORTE (Una ban para transportar a los 6 Usuarios, a las 6 personas del equipo de trabajo de la Fundación.	12	72.000	288.000
SUMAN			$ 267.000	$ 1.068.000

SUMAN COSTOS	$ 22.227.223
USUARIOS (6) UNIDAD PACIENTE CRONICO	
SUBTOTAL TOTAL COSTOS Y GASTOS PARA 4 MESES	$ 88.908.892
SUMATORIA ACTIVIDAD EXTRAMURAL PASEO (Agosto 2023)	$ 1.068.000
TOTAL COSTOS Y GASTOS PARA 4 MESES	$ 89.976.892

PROYECCION COSTO ANUAL SERVICIO POR PERSONA ATENDIDA CON 6 USUARIOS :	$ 14.996.149
PROYECCION COSTO MENSUAL SERVICIO POR PERSONA ATENDIDA CON 6 USUARIOS :	$ 3.749.037
PROYECCION COSTO DIARIO SERVICIO POR PERSONA ATENDIDA CON 6 USUARIOS :	$ 124.968

COSTO TOTAL PARA LA ATENCION DE 124 USUARIOS	$ 717.664.467

CLAUDIA JIMENA ORTIZ CABRERA
Gerente (E) y Representante Legal
Fundación Amparo San José

ALCALDÍA DE PASTO

DEPARTAMENTO DE CONTRATACION PÚBLICA
RESOLUCIÓN No. 202
(9 de agosto de 2023)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA LA CONTRATACION DIRECTA BAJO LA CAUSAL CUANDO NO EXISTA PLURALIDAD DE OFERNTES EN EL MERCADO"

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVA DE CONTRATACION PÚBLICA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus funciones y atribuciones legales y, particularmente las contempladas en el Decreto Municipal 0348 de 11 de septiembre de 2020.

CONSIDERANDO

Que el artículo 2.2.1.2.4.1 del decreto 1082 de 2015 establece: La Entidad Estatal debe señalar en un acto administrativo la justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa, el cual debe contener:

1. La causal que invoca para contratar directamente
2. El objeto del contrato
3. El presupuesto para la contratación y las condiciones que se exigirá al contratista
4. El lugar en el cual los interesados pueden consultar los estudios y documentos previos

Que la Secretaria de Bienestar Social (SBS) con el fin de dar cumplimento a los requerimientos legales establecidos en la Constitución Política de Colombia, como derechos fundamentales de los adultos mayores con enfermedades psiquiátricas la vida, la integridad física, la salud, la seguridad social, la alimentación equilibrada, el cuidado el amor y el acceso a un vida digna, la sociedad y el Estado tiene la obligación de asistir y proteger a los adultos mayores con enfermedades psiquiátricas y con el fin de atender los fallos judiciales interpuestos en contra del Municipio de Pasto para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos con prevalencia de estos frente a los derechos de los demás.

Que ante el banco de proyectos del Municipio de Pasto se encuentra radicado y viabilizado el proyecto "Fortalecimiento a la atención del envejecimiento humano y con bienestar vigencia 2023, en el municipio de Pasto", radicado en el banco de proyectos de la Oficina de Planeación de Gestión Institucional bajo el número 2022520010065 del 26 de diciembre de 2022.

Que la Ley 1150 del 2007 en su artículo 2 numeral 4 literal g dispone que es viable implementar contratación directa en los siguientes casos: "

(...)

g) Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado" (...) "

Actualmente en la ciudad de Pasto, La Fundación Amparo San José. ES la única en el municipio de Pasto, que cuenta con habilitación e infraestructura para ser catalogada como Centro de Bienestar del Anciano (CBA), en los términos contenidos en la Ley 1276 de 2009, siendo la única en capacidad física y jurídica de prestar el servicio requerido por el

ALCALDÍA DE PASTO

DEPARTAMENTO DE CONTRATACION PÚBLICA
RESOLUCIÓN No. 201
(9 de julio de 2023)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA LA CONTRATACION DIRECTA BAJO LA CAUSAL CUANDO NO EXISTA PLURALIDAD DE OFERNTES EN EL MERCADO"

municipio de Pasto, por lo que es viable realizar contratación directa, por no existir pluralidad de oferentes.

Que la Fundación Amparo San José, entidad privada, sin ánimo de lucro, reconocida por su calidad y sentido eminente social de sus servicios, acredita la idoneidad y experiencia requerida por el municipio para adelantar las actividades que se detallen en el contrato.
Que la presente contratación fue solicitada por la Dra, LEYDI ALEXANDRA JARAMILLO MARTÍNEZ, a través de estudios previos presentados ante el Departamento Administrativo de Contratación Pública (DACP).

Que el Municipio de Pasto, contratara una vez agotado el procedimiento señalado por la modalidad de Contratación Directa, de conformidad con lo previsto en la Ley 1150 del 2007 en su artículo 2 numeral 4 literal g dispone que es viable implementar la contratación directa en los siguientes casos: g) Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado."

Que en virtud de lo anterior:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Justificar la suscripción de un contrato de prestación de servicios y reconocer la idoneidad de la FUNDACION AMPARO SAN JOSÉ con NIT. 800020591-9 de acuerdo al detalle que se presenta a continuación:

<table>
<tr><td>CAUSAL QUE SE INVOCA</td><td>La Contratación Directa bajo la casual contemplada en la Ley 1150 del 2007 en su artículo 2 numeral 4 literal g dispone que es viable implementará contratación directa en los siguientes casos:
g) Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado".</td></tr>
<tr><td>OBJETO A CONTRATAR</td><td>El Contratista se compromete para con el Municipio de Pasto, a brindar asistencia social integral a personas mayores del municipio de Pasto en condición de indigencia, abandono y/o calle conforme a la propuesta presentada bajo la modalidad de monto agotable (SBS-FUNSJ).</td></tr>
<tr><td>PRESUPUESTO</td><td>El valor total del presente contrato es por la suma de: SETECIENTOS DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($717.664.467), moneda legal colombiana.
<table>
<tr><th>CDP</th><th>FECHA</th><th>CUENTA N.</th><th>DENOMINACION</th><th>VALOR POR RUBRO</th><th>VALOR AFECTAR</th></tr>
<tr><td>2023003596</td><td>10/07/2023</td><td>2.3.2.02.02.009</td><td>Servicios para la comunidad, sociales y personales / Nivel Central / Estampilla Adulto Mayor / FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN DEL ENVEJECIMIENTO</td><td>$722.422.921,80</td><td>$717.664.467</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

ALCALDÍA DE PASTO

DEPARTAMENTO DE CONTRATACION PÚBLICA
RESOLUCIÓN No. 202
(4 de julio de 2023)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA LA CONTRATACION DIRECTA BAJO LA CAUSAL CUANDO NO EXISTA PLURALIDAD DE OFERNTES EN EL MERCADO"

				HUMANO Y CO / INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN / INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION Atención integral de población		
PLAZO	El plazo para la ejecución del objeto del contrato será desde el cumplimiento de requisitos de ejecución y hasta **30 de noviembre de 2023**					
LUGAR DE CONSULTA DE ESTUDIOS PREVIOS	Los estudios y documentos previos pertinentes a la consecución del objeto contractual se podrán consultaren SECOP II, Plataforma CONTRATOS y físicamente en el Departamento Administrativo de Contratación Pública del Municipio de Pasto.					

ARTICULO 2: Adelantar el procedimiento necesario para la elaboración del contrato de prestación de servicios, previas acreditación de los requisitos legales.

ARTÍCULO 3: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

CUMPLASE

Dado en san Juan de Pasto, 9 de agosto 2023

JORGE ARMANDO ARCINIEGAS GRIJALBA
DIRECTOR DACP

Aprobó:
Leydi Alexandra Jaramillo Martínez.
Secretaria de Bienestar Social

Proyectó:
Diego A Narváez S.
Abogado Contratista S.B.S.

ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO **MINUTA CONTRACTUAL**			
	VIGENCIA	VERSIÓN	CODIGO	PAGINA 1 de 14

CONTRATO No. 233885

1. CLASE DE CONTRATO	Prestación de servicios, cuando no exista pluralidad de oferentes
2. LUGAR Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	San Juan de Pasto, 10 AUG 2023
3. CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PASTO
4. NIT	891280000-3
5. REPRESENTANTE LEGAL	GERMAN CHAMORRO DE LA ROSA
6. DELEGADO PARA CONTRATAR(Decreto 0348 de 11 de septiembre de 2020)	JORGE ARMANDO ARCINIEGAS GRIJALBA identificado con cédula de ciudadanía No. 1.130.585.037 de Cali (V)
7. DEPENDENCIA	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION PUBLICA
8. DEPENDENCIA QUE REQUIERE LOS SERVICIOS	SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL
9. CONTRATISTA	**FUNDACIÓN AMPARO SAN JOSÉ**
10. NIT o C.C.	800020591-9
11. REPRESENTANTE LEGAL	CLAUDIA JIMENA ORETIZ CABRERA, identificado con cédula de ciudadanía 59.820.729 expedida en Pasto (N)
12. Dirección del contratista para notificaciones.	Calle 26 No. 2 – 155 Barrio Carolina
13. Fundamento jurídico:	Constitución Política, Art; 355 Arts. 11, 32 Ley 80 de 1993; Art. 2-4-g Ley 1150 de 2007 artículo 2.2.1.2.1.4.9Decreto 1082 de 2015.
14. Actividades o Proyecto a cargo de la dependencia, que justifica la contratación.	Fortalecimiento a la atención del envejecimiento humano y con bienestar vigencia 2023, en el municipio de Pasto", radicado en el banco de proyectos de la Oficina de Planeación de Gestión Institucional bajo el número 2022520010065 del 26 de diciembre de 2022.

15. CONSIDERACIONES

15.1 El Municipio de Pasto requiere contratar la adquisición de bienes y servicios, personas naturales y jurídicas privadas y públicas, y la ejecución de obras públicas para el cumplimiento de los objetivos y fines institucionales como entidad del Estado, en el marco de sus competencias constitucionales y legales y de su Plan de Desarrollo.

15.2 Las políticas públicas de atención integral a la población más vulnerable del municipio de Pasto, demandan un esfuerzo basado en procesos de gestión, cuyo argumento debe ser la protección de los derechos humanos, encaminado al reconocimiento de los beneficios que mejoren su calidad de vida y su desarrollo humano.

15.3 En la situación particular de los adultos mayores en condiciones de vulnerabilidad, la Secretaría de Bienestar Social, a través del Proyecto "fortalecimiento a la atención del

CONTRATO No.

envejecimiento humano y con bienestar", pretende mejorar las condiciones de vida de esta población, como sujetos sociales de derecho, especialmente si consideramos que la vulnerabilidad no sólo se refiere a la escasez de recursos económicos para solventar las necesidades básicas, sino también al abandono, la soledad y el rechazo social; es en estas situaciones donde las instituciones geriátricas cumplen con una labor primordial que ninguna otra institución puede brindar, ya que propician espacios para la recreación, la cual juega un papel significativo en los diferentes ámbitos de interacción de su vida; en la defensa de sus derechos, en la creación y sostenimiento de espacios de participación orientados al desarrollo de sus capacidades humanas, permitiendo que estas personas tengan acceso a una asistencia integral en el campo de la alimentación, nutrición, salud, recreación, vivienda, y protección, dignificando de esta manera sus vidas.

15.4 Los conceptos de vejez y envejecimiento deben ser determinantes cuando se formulan políticas, programas y servicios dirigidos a las personas mayores en condición de calle en el Municipio de Pasto, que eviten en la medida de lo posible la vulnerabilidad de sus derechos y la decadencia de su salud y capacidad funcional. Es por lo anterior que nuestra meta consiste en disminuir el índice de Adultos Mayores dedicados a la mendicidad, siendo sujetos de discriminación, inadecuada atención en salud, desnutrición y a no ser reconocidos como seres humanos útiles para el progreso de nuestro municipio, ya que son personas portadoras de "experiencia", "sabiduría", "patrimonio de la sociedad y de la familia", entre otras, y que además tienen la capacidad para transmitirlo a otros.

15.5 Para la asignación de estos recursos en el año 2022 la administración municipal encuentra necesario suscribir un contrato de prestación de servicios con el propósito de ejercer una mejor labor de vigilancia y control, no sólo del uso de los recursos, sino también de la prestación del servicio. Es necesario aclarar que los recursos que el Municipio de Pasto transfiere en virtud de la Ley 1276 de 2009 a los Centros de Bienestar del Adulto Mayor deben ser utilizados para prestar el servicio durante todo el año fiscal 2022 y que la atención para las personas mayores que se encuentran en las fundaciones no se ha interrumpido, toda vez que no es posible dejar de prestar la atención que brindan a personas que hacen parte de una población con un alto grado de vulnerabilidad, que se encuentran en riesgo de calle o que se encontraban en ese estado antes de ingresar a uno de los mencionados centros, razón por la cual es necesario que se destinen los recursos para sufragar los gastos que se hayan generado durante todo el año.

15.6 Se resalta además que la suscripción del contrato sirve para garantizar que la fundación destine los recursos para la financiación en los términos de la Ley 1276 de 2009 y del Acuerdo 021 de 2010.

15.7 Por otra parte, la administración Municipal, es pionera en la elaboración de un plan de trabajo dirigido a la protección y acompañamiento de los adultos mayores vulnerables, por lo que para desarrollar esta actividad se considera necesaria la justificación de su necesidad en el sentido que la Ley ordena la creación de mecanismos y herramientas para acceder a beneficios que se presenten con un equipo

CONTRATO No. 233885 - 1

interdisciplinario y mediante las modalidades de contratación que se consideren pertinentes para lograr este fin primordial del estado.

15.8 Que, el envejecimiento poblacional en la ciudad de Pasto, es cada vez mayor, así lo demuestra la pirámide poblacional que está evolucionando, pues en Colombia, al igual que en otros países de la región latinoamericana, es evidente el fenómeno de envejecimiento poblacional. El país se encuentra en un proceso de transición demográfica según se evidencia en el último censo nacional (2005). Las cifras correspondientes al grupo de personas mayores (60 años o más) superaron las expectativas de las proyecciones logísticas, según el DANE, registrando que se espera un incremento continuado de este fenómeno especialmente de la franja de los mayores de 80 años.

15.9 En vista de ésta transición demográfica, término que involucra un cambio en la composición de la pirámide social y que específicamente se refiere al aumento de la población de esta edad y a la disminución de la población de otras edades principalmente los menores de 14 años que terminará en el envejecimiento demográfico, hasta alcanzar un crecimiento 'cero' de la población, ha tomado mayor importancia debido al impacto negativo principalmente en el campo de la seguridad social, de la sociedad como el familiar y laboral, recreación, entre otros.

15.10 En términos numéricos se ha visto un aumento porcentual de esta población de 5 a 7 % del total en los últimos cincuenta años y se proyecta aún más dentro del siguiente medio siglo (19-22%), con la misma tendencia del fenómeno mundial que ha mostrado aumento de 16 % en el último siglo, hasta constituirse en el 20% del total, esto es, aproximadamente, mil millones de personas, y para nuestro país aproximadamente 2.4 millones de personas, de los que alrededor de 1.838.680 son mayores de 60 años y de estos 53.8 por ciento son mujeres. Teniendo en cuenta estos datos estadísticos, es importante brindar una atención integral a los adultos mayores que hacen parte de este importante grupo etario, con características especiales a quienes se les deben brindar de la misma manera una atención integral, que involucre la dimensión psicosocial.

15.11 Se prevé el incremento de la prevalencia de enfermedades crónicas, degenerativas e incapacitantes que derivan en el aumento de la necesidad de cuidados de largo plazo (PAHO, 2012), esta situación aunada a las escasas mejoras en las condiciones de vida de la población, incrementa la probabilidad de sufrir algún tipo de dependencia con la edad, que demandará la necesidad de ayuda o apoyo de otros, especialmente en las actividades de la vida diaria, esta pérdida puede ser secundaria a la disminución progresiva de la capacidad funcional o a la presencia de discapacidades.

15.12 De acuerdo con lo anterior, se deriva la necesidad de cuidado cuya demanda se relaciona con el nivel de dependencia de la persona; en este sentido el cuidado es considerado como una acción social encaminada a garantizar la supervivencia social y orgánica de las personas con dependencia, es decir, de quienes carecen de autonomía personal y necesitan ayuda de otros para la realización de los actos esenciales de la vida diaria (Huenchuan, 2009). Cuidados y cuidadores son términos muy usados en el lenguaje

CONTRATO No.

diario de profesionales y legos al referirse a adultos mayores. Sin embargo, la bibliografía específica sobre estos dos importantes conceptos es escasa, general y muy dispersa. Cuidar a adultos mayores implica la ejecución planificada de acciones de promoción, fomento, mantenimiento y protección de la salud, cuyo propósito último es estimular la autonomía, la independencia y mejorar la salud y la calidad de vida de los mayores en sus hogares, comunidades, centros hospitalarios y de larga estancia, y la de sus familias (Quintero, 2011)

15.13 Que la Ley 1476 de 2009, regula los parámetros mínimos para la asignación de proyectos financiados con los recursos que se recaudan por parte de la Estampilla al Adulto Mayor, y que en cuyo caso, dichos recursos se asignan del 70% asignado por la presente Ley para el funcionamiento de los centros vida a nivel nacional.

15.14 Teniendo en cuenta el Plan de Desarrollo Municipal "PASTO LA GRAN CAPITAL 2020 – 2023", específicamente el producto Contratos o contratos interinstitucionales, para la atención integral a personas mayores en condición de abandono y/o calle, se plantea el Programa de Asistencia al Adulto Mayor: "Amor por la Sabiduría", el que contempla la atención en domicilio por parte de personas o acompañamiento asistencial para personas mayores de 60 años en condición de vulnerabilidad.

15.15 Que en este orden de ideas, es importante entender que para el presente desarrollo del programa y proyecto "Fortalecimiento a la atención del envejecimiento humano y con bienestar vigencia 2023, en el municipio de Pasto", radicado en el banco de proyectos de la Oficina de Planeación de Gestión Institucional bajo el número 2022520010065 del 26 de diciembre de 2022, se requiere de la ejecución de un número de actividades tendientes a la protección, atención y prestación de un adecuado servicio social por parte de la Administración Municipal frente a todos nuestros adultos mayores.

15.16 Que el servicio de ACOMPAÑAMIENTO ASISTENCIAL AL ADULTO MAYOR, es por mucho, un programa social, una oferta que se deriva del objeto misional de la Secretaria de Bienestar Social, y que en ningún momento, se puede asimilar este objeto como un Servicio de Salud, o un servicio que preste el sector salud.

15.17 Que en este orden de ideas, la Secretaria de Bienestar Social realizo un estudio de mercado objeto de análisis, mediante el cual, se verifica la viabilidad de la prestación del servicio, la necesidad de los adultos mayores, la pluralidad de oferentes, el costo beneficio de la contratación directa y el gasto que se deriva de ello, mediante el cual, encontró la presentación de una oferta de servicios por parte de la Fundación Amparo San José, sobre la cual se verifica la necesidad de prestación de un servicio de Acompañamiento Asistencial al Adulto Mayor, generando un beneficio que se deriva en la mayor capacidad de atención a la población Adulta Mayor.

15.18 Que para la presente vigencia se ve la necesidad de realizar contrato entre el Municipio de Pasto y La Fundación Amparo San José para dar cumplimiento a los objetivos y fines institucionales como entidades del Estado.

CONTRATO No. 233885

15.19 Que la Fundación Amparo San José, cumple la función que le corresponde al Estado de prestar un correcto servicio de atención con Acompañamiento Asistencial al Adulto Mayor.

15.20 Que el artículo 209 de la Constitución Nacional establece que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

15.21 Que el artículo 6 de la Ley 489 de 1998, en concordancia con los principios establecidos en la Constitución Política, señala que las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus funciones.

15.22 Que, dentro de los principios de la función administrativa, se encuentra establecido en el artículo 3 de la Ley 489 de 1998: "la función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia...".

15.23 Que para la atención a la población adulta mayor con respecto al Acompañamiento Asistencial, se vio la necesidad de contar como mínimo con el siguiente personal:

Un profesional en gerontología.
Un profesional en psicología.
Un profesional en trabajo social.
Un profesional en terapia ocupacional (tiempo completo).
Un profesional en terapia ocupacional (medio tiempo).
Un profesional en fisioterapia (tiempo completo).
Un profesional médico general
Dos profesional enfermería jefe
Un profesional nutricionista
Once auxiliares en enfermería

15.24 Que con respecto al desarrollo del objeto propuesto, se establece una capacidad máxima para atención de un total de 124 beneficiarios adultos mayores, que comprenden 118 beneficiarios funcionales y 6 crónicos.

15.25 En este orden de ideas, por ser la misma entidad la que atiende los dos servicios, se considera necesaria la celebración del presente contrato con la distinción de los rubros de los cuales se destinan los recursos para los servicios prestados y la distinción para la forma de pago necesaria.

15.26 De esta manera, es oportuno manifestar que si bien se celebró un contrato con duración de 4 meses (Abril a Julio) bajo Número 20231682. Esta dependencia ve la necesidad celebrara un nuevo contrato con el mismo objeto y finalidad, bajo el único argumento de garantizar la atención de los adulos mayores, esto bajo los estamentos de

CONTRATO No.

la Ley 1276 de 2009, aunado a que si se celebró por ese tiempo, fue en razón a que no se contaba con los recursos económicos para realizarlo por los 12 meses, así las cosas este contrato ira de Agosto a Noviembre, puesto que el 30% de recaudo de estampillas de adulto mayor son destinados a la Secretaria de Bienestar Social, para los Centros de Bienestar al adulto Mayor ", para la atención a las personas mayores en condiciones de abandono e indigencia". Los recursos asignados para la presente vigencia por la Secretaria de Hacienda fueron por valor de $2.000.000.000.

15.27 Según el estudio económico y una vez analizados los costos de atención para celebrar contrato con las 3 fundaciones, se presupuestó $2.785.002.761; el cual supero el valor estipulado por la Secretaria Hacienda; de esta asignación se contrató con las fundaciones Guadalupe y Hermanas Hospitalarias por 12 meses y con la fundación Amparo san José se celebra contrato hasta el 31 de Julio de presente año, teniendo pendiente el ingreso de los recursos de balance, para la contratación de los meses pendientes.

15.28 Los costos Para la prestación del servicio de 118 personas funcionales y 6 pacientes crónicos con la fundación Amparo San José, se presupuestaron $1.530.705.654 por 12 meses, en razón a que los recursos no eran suficientes se contrató hasta el 31 de julio $633.625.070, quedando pendiente por contratar el valor de $897.080.584 para los meses de agosto a diciembre; los Recursos de balance proveniente de Estampilla Adulto Mayor asignados en el mes de mayo fue de $722.422.921 por lo tanto se resuelve celebrar nuevo contrato del mes de agosto a Noviembre por valor de $717.664.467 con recursos de balance, quedando pendiente por realizar adición al mismo del mes de diciembre con recursos de rendimientos financieros que ingresaran al programa de Adulto mayor en el transcurso de este año.

15.29 Por otro lado, se resalta los decretos 444 de 2023, 1068 de 2015 y 397 de 2022, que relacionan la Austeridad del Gasto Público, donde es necesario para que una política económica basada en la sencillez, moderación y reducción del gasto público, no afecte el funcionamiento de las entidades del sector gobierno y así contribuya a la eficiencia y trasparencia administrativa.

15.30 No obstante, es dable referir la variación de precios, respecto a la variación anual del Índice de Precios al Consumidor IPC reportado por el DANE corte a junio del 2023, para esto se toma como muestra las facturas aportadas por la FUNDACIÓN AMPARO SAN JOSE, donde se analiza la variación de los costos de los productos de primera necesidad de la canasta Familiar del año 2023 con relación al año 2022, se realiza la variación de los precio de 29 productos encontrándose incrementos en los precios como son, el atún caja, bulto de arroz, las carnes, café, , gelatina, queso cuajada, galletas saltin , colada, aceite, y elementos de aseo entre otros.

15.31 Así las cosas, y según lo establecido por el Decreto 507 de 2020, el cual faculta al DANE y a la SIC para realizar el seguimiento y las acciones de vigilancia y control de precios con el fin de favorecer el acceso de los hogares más vulnerables a los productos

de la canasta básica; y analizada la variación del IPC de los productos de la canasta familiar del año 2023 con relación al año 2022, de acuerdo a la muestra obtenida, presenta una variación promedio de 12% acorde con el incremento del IPC, ya que para junio del año 2022 fue del 9.67% y para el mes de junio del año 2023 fue del 12,13%, este comportamiento del IPC se explica principalmente por la variación que tuvieron los alimentos, bebidas no alcohólicas, agua, electricidad, gas, combustible y otros como el transporte en razón a los paros y el deterioro de la vía en el cauca.

	COMPARATIVOS DE COSTOS					
No.	PRODUCTO	PRESENTACION	AÑO 2022	AÑO 2023	Variación	Porcentaje de Variación
1	SOBREBARRIGA	KILO	$ 19.500	$ 23.000	$ 3.500	18%
2	CENTRO DE PIERNA DE RES	KILO	$ 23.000	$ 27.000	$ 4.000	17%
3	PIERNA DE CERDO	KILO	$ 20.000	$ 24.000	$ 4.000	20%
4	MOLIDA MIXTA RES Y CERDO	KILO	$ 22.000	$ 23.000	$ 1.000	5%
5	CHORIZO SANTA ROSANO	PAQUETE	$ 9.916	$ 9.916	$ -	0%
6	FRITO PASTUSO	KILO	$ 23.000	$ 26.000	$ 3.000	13%
7	POLLO SIN MENUDENCIA	KILO	$ 10.000	$ 10.500	$ 500	5%
8	PECHUGA	KILO	$ 15.000	$ 16.000	$ 1.000	7%
9	FILETE DE PECHUGA	KILO	$ 20.000	$ 22.000	$ 2.000	10%
10	HUEVOS TIPO AA	KILO	$ 15.600	$ 16.000	$ 400	3%
11	BLOQUE QUESO CUAJADA	KILO	$ 14.000	$ 19.758	$ 5.758	41%
12	ARROZ EN BULTO 45 KL	KILO	$ 200.000	$ 247.200	$ 47.200	24%
13	CAJA ATUN CALIDAD ACEIT 48 UNI	UNIDADES	$ 4.187	$ 6.825	$ 2.638	63%
14	ACEITE 900 CC	FRASCO	$ 10.500	$ 10.596	$ 96	1%
15	ARROCILLO CEREALES 500GR	500 GRAMOS	$ 2.000	$ 2.002	$ 2	0%
16	FRIJOL LIMA LA BONANZA 500 GR	500 GRAMOS	$ 6.100	$ 6.100	$ -	0%
17	CAFÉ MORASURCO 500 GR	500 GRAMOS	$ 12.257	$ 16.800	$ 4.543	37%
18	AVENA	500 GRAMOS	$ 3.300	$ 3.300	$ -	0%
19	AZUCAR BULTO CASTILLA 50 KL	KILO	$ 230.000	$ 218.360	-$ 11.640	-5%
20	PANELA	KILO	$ 4.032	$ 3.605	-$ 427	-11%
21	COLADAS DE SOYA PLATANO	KILO	$ 10.052	$ 12.250	$ 2.198	22%
22	COLADA FRESA 7 CEREALES	KILO	$ 10.399	$ 10.664	$ 265	3%
23	GELATINA	PAQUETE x 4	$ 4.724	$ 4.864	$ 140	3%
24	GALLETA SALTIN	PAQUETE X 5	$ 5.981	$ 6.510	$ 529	9%
25	CERA NATURAL NEUTRA	LIBRA	$ 7.210	$ 8.716	$ 1.506	21%
26	ACEITE DE ALMENDRA	GALON	$ 60.000	$ 66.396	$ 6.396	11%
27	PAPEL HIGIENICO	PACA	$ 16.874	$ 17.220	$ 346	2%
28	DETERGENTE BULTO	BULTO	$ 160.900	$ 185.884	$ 24.984	16%
29	PAÑALES	UNIDADES	$ 2.579	$ 3.278	$ 699	27%
TOTAL PROMEDIO PORCENTUADO DE LOS PRODUCTOS						12%

15.32 Se resalta además que la suscripción del contrato sirve para garantizar que la fundación destine los recursos para la financiación en los términos de la Ley 1276 de 2009 y del Acuerdo 021 de 2010.

CONTRATO No.

15.33 De esta manera se pretende fortalecer la gestión y el cumplimiento de las diversas actividades de la Administración Municipal, garantizando así el logro de las metas propuestas.

15.34 Que la Ley 1150 del 2007 en su artículo 2 numeral 4 literal g dispone que es viable implementar contratación directa en los siguientes casos: "
(...)
g) Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado" (...) "

CLAUSULAS:

PRIMERA. OBJETO: El Contratista se compromete para con el Municipio de Pasto, a brindar asistencia social integral a personas mayores del municipio de Pasto en condición de indigencia, abandono y/o calle conforme a la propuesta presentada bajo la modalidad de monto agotable (SBS-AMFUND).

A) SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista para el cumplimiento del objeto contratado asumirá entre otras, las siguientes obligaciones:

1. Desarrollar y cumplir el objeto del contrato.
2. Mantener mínimo la capacidad ofertada de atención presentada con la propuesta, esto es, 118 cupos para para atención a adultos mayores funcionales, y 6 cupos para personas en estado crónico, cuya contratación y servicios diferenciales corresponden a cumplimientos de fallos de tutela, sin que dichos costos impliquen atención en salud.
3. Contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de las personas mayores mediante el aporte de recursos operativos, logísticos, administrativos y humanos brindando la atención en sus instalaciones.
4. Prestar atención a las personas mayores garantizando los servicios de: 1) Alojamiento en buen estado personas mayores beneficiarias del proyecto con los servicios complementarios que de éste se deriven, tales como utilización de servicios públicos, aseo diario y lavandería, baños adecuados con disponibilidad de agua caliente. 2) Proporcionar alimentación nutritiva y balanceada de forma completa, es decir tres comidas principales y dos refrigerios adicionales, con minuta realizada por nutricionista; la cual deberá ser presentada mensualmente y suscrita por el profesional mencionado, teniendo en cuenta la necesidad alimentaria de la persona mayor. 3) Proporcionar servicios complementarios en salud de forma permanente y especializada para la persona mayor: Valoración, consulta y seguimiento en medicina general, enfermería, gerontología, psicología, fisioterapia debidamente certificados por el Instituto Departamental de Salud en el formulario de inscripción en el registro especial de prestadores de servicios de salud. 4) Fomentar estilos de vida saludable, espacios de socialización, recreación y cultura. 5) Capacitar a las personas mayores en proyectos productivos, proporcionando tanto los materiales requeridos, el personal idóneo para la capacitación y el

CONTRATO No. 233885

espacio de comercialización de los productos finales. 6) Vinculación de las personas mayores a espacios ociocupacionales, lúdicos y de fortalecimiento de la independencia.

5. Contar previamente con la infraestructura necesaria e integral tanto de los dormitorios, comedores, consultorios entre otros para la asistencia a las personas mayores.
6. Dar uso correcto y adecuado a los recursos aportados por el Municipio, los cuales sólo podrán ser destinados a la ejecución del presente contrato.
7. Llevar un registro contable del valor invertido. Cualquier valor que exceda el valor presupuestado será asumido por la **FUNDACION AMPARO SAN JOSE**.
8. Remitir mensualmente el listado de los beneficiarios cubiertos por el presente contrato e informar oportunamente del fallecimiento de las personas mayores con el fin de ceder el cupo a un posible beneficiario.
9. Presentación de informes periódicos mensuales sobre el desarrollo y cumplimiento de las actividades objeto del presente contrato, de acuerdo con el proyecto y la programación que sea concertada con el supervisor o funcionario delegado por la administración, anexando los respectivos soportes, conforme a la propuesta.
10. Permitir la comunicación permanente entre la **FUNDACION AMPARO SAN JOSE** y la SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL, prestando toda la colaboración requerida en las visitas, informes y observaciones que realice la supervisión del contrato.
11. Realizar el aporte contrato de manera gradual durante la ejecución del contrato, de acuerdo a las necesidades que se presenten en la medida en que se vaya prestando el servicio a la población beneficiada, de lo cual **FUNDACION AMPARO SAN JOSE** deberá entregar informes periódicos con los respectivos soportes.
12. Mantener los servicios y la capacidad de atención contemplada en la propuesta durante el periodo de ejecución contractual.
13. Tener disponibilidad de atención las 24 horas del día y los 7 días a la semana para atender emergencias relacionadas con ingresos de adultos mayores a la fundación.
14. El término de duración de **FUNDACION AMPARO SAN JOSE** no podrá ser inferior al término del contrato y un año más.
15. Procurar por el cumplimiento de las normas de bioseguridad y salubridad expedidas por el Gobierno Nacional, Departamental y Municipal.
16. Encontrarse a Paz y Salvo con el municipio, para tal efecto, el contratista deberá presentar Certificación emanada por el Municipio de Pasto.

CONTRATO No.

PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de que sea necesario para la ejecución del objeto contractual se concertará entre el supervisor y el contratista un cronograma de desarrollo de las actividades y cumplimiento de las metas e indicadores.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La entrega de bienes oficiales, documentos, bases de datos, archivos e información al contratista como la devolución de los mismos, se efectuarán a través de actas que se suscriban con el supervisor.

PARÁGRAFO TERCERO: El Contratista ejecutará el objeto y las obligaciones derivadas de éste contrato de manera autónoma e independiente, sin ninguna clase de subordinación frente al MUNICIPIO y utilizando sus propios medios.

TERCERA. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: EL MUNICIPIO se obliga a:

1. Cancelar oportunamente el valor acordado por el servicio prestado conforme a la población realmente atendida, previa presentación de certificación de cumplimiento expedido por el supervisor de contrato.
2. Designar a una persona para que coordine las labores con la **FUNDACION AMPARO SAN JOSE**, garantizando así el ingreso de personas mayores Beneficiarias del presente contrato.
3. Cumplir con los requisitos de ingreso de cada uno de las personas mayores a la **FUNDACION AMPARO SAN JOSE**
4. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
5. Mantener un canal de comunicación permanente entre **FUNDACION AMPARO SAN JOSE** y la Secretaría De Bienestar Social de la Alcaldía Municipal De Pasto con el fin de atender las necesidades.
6. Cancelar el valor pactado cumplidamente en el contrato en las condiciones establecidas conforme a la población atendida y los servicios realmente prestados, previa presentación de certificación de cumplimiento expedido por el supervisor de contrato
7. Ejercer el control y vigilancia del objeto del contrato.
8. Exigir a la **FUNDACION AMPARO SAN JOSE** la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
9. Realizar la supervisión por parte de la secretaria de bienestar social y/o delegado la Alcaldía Municipal de Pasto.
10. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.
11. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y pago de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
12. Realizar las visitas de supervisión a la **FUNDACION AMPARO SAN JOSE**, con el fin de verificar el cumplimiento estricto de las actividades contractuales encomendadas en el presente contrato relacionados con la ejecución de los dos proyectos.

CUARTA. PLAZO: El plazo para la ejecución del objeto del contrato será desde el cumplimiento de requisitos de ejecución y hasta **30 de noviembre de 2023.**

CONTRATO No. 233885 - 1

QUINTA. VALOR DEL CONTRATO: El valor total del presente contrato es por la suma de: **SETECIENTOS DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($717.664.467)**, moneda legal colombiana.

SEXTA. FORMA DE PAGO: CUATRO (4) cuotas parciales por la ejecución del contrato, por el valor de **CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL CIENTO DIECISEIS PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS ($179.416.116.75)** previa presentación de informe de actividades por parte del CONTRATISTA al Supervisor delegado y la correspondiente expedición del certificado de cumplimento del objeto contractual por parte del Supervisor del contrato, y los trámites administrativos a que haya lugar. Los desembolsos anteriormente señalados corresponden a la atención máxima para los 124 beneficiarios adultos mayores, que comprenden 118 beneficiarios funcionales y 6 crónicos; en caso contrario; es decir si la prestación del servicio por parte de la FUNDACION AMPARO SAN JOSE, evidencia un número inferior de adultos mayores atendidos se harán los desembolsos de acuerdo al servicio real prestado (número real y certificado de personas atendidas que no supere el marco de 124 adultos mayores).

Las retenciones, impuestos y descuentos a que haya lugar por el pago de cuentas, serán a cargo del **CONTRATISTA.**

PARÁGRAFO: previo un análisis minucioso el ordenador del gasto establece el monto de cada una de las cuotas parciales y el supervisor del contrato deberá corroborar que las actividades encomendadas y los productos requeridos que se consignan en el informe de actividades cuentan con los soportes que evidencian su pleno desarrollo y cumplimiento.

PARÁGRAFO: El último pago de los honorarios del contratista se efectuará previa expedición del certificado correspondiente por parte del supervisor y suscripción del acta de entrega para último pago a contratista, en el que se haga constar que el contratista ha hecho entrega a satisfacción, de los bienes, documentos, archivos, bases de datos e informaciones que se le hayan suministrado, además de los que se hayan producido como resultado del desarrollo del presente contrato, los cuales son y serán de propiedad del Municipio de Pasto.

SEPTIMA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago del valor de este contrato se hará con cargo a la siguiente Apropiación Presupuestal:

CDP No.	Fecha	Cuenta No.	Denominación	Valor	Valor a afectar
2023003596	10/07/2023	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales / Nivel Central / Estampilla Adulto Mayor / FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN DEL ENVEJECIMIENTO HUMANO Y CO / INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN / INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION Atención integral de población	$722,422,921.80	$717.664.467

CONTRATO No.

OCTAVA. SUPERVISION: La Subsecretaria de Promoción Y Asistencia Social realizará la supervisión financiera y técnica para garantizar el debido cumplimiento del objeto contractual, realizará la verificación de los requisitos para la ejecución del contrato, efectuará el seguimiento continuo del cumplimiento del contrato, certificará el cumplimiento del objeto contractual por parte del contratista. Lo anterior, de conformidad con los Manuales, procesos y procedimientos relacionados con el ejercicio de la supervisión.

NOVENA. GARANTIAS: Dentro de los cinco días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, El Contratista deberá constituir a favor del Municipio de Pasto la garantía única de cumplimiento del contrato, otorgada ante una compañía de seguros legalmente autorizada en Colombia, con los siguientes amparos:

a) Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria: En un monto asegurado equivalente al 10% del valor total del contrato, con vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.

b) Garantía de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: por valor asegurado equivalente al 20% del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más, contados a partir de su perfeccionamiento.

c) Garantía de responsabilidad civil extracontractual que pueda surgir de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista, y de los subcontratistas, por una suma equivalente a 200 salarios mínimos legales vigentes -SMLV, vigente por el término de duración del mismo, incluidas eventuales prórrogas, y con vigencia igual al plazo de ejecución.

DÉCIMA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA, con la suscripción del presente contrato y bajo juramento, manifiesta que no se halla incurso (a) en las causales de inhabilidad e incompatibilidad, o prohibiciones para contratar con el Municipio de Pasto. (Arts. 126, 127 C.P., Art. 8 Ley 80 de 1993, Ley 136 de 1994, Ley 1148 de 2007, Ley 1474 de 2011 y disposiciones legales vigentes).

DÉCIMA PRIMERA. RELACIÓN LABORAL: El desarrollo del presente contrato, las obligaciones y las actividades acordadas previamente, serán ejecutadas por el Contratista bajo su responsabilidad, sin subordinación y con autonomía respecto a la Administración, en consecuencia el presente contrato no genera ninguna relación laboral, ni con el personal que vincule para su ejecución; tampoco genera el pago de salarios, prestaciones sociales, ni ningún emolumento diferente al valor antes señalado. Así mismo el contratista se obliga a mantener INDEMNE al Municipio de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga causa las actuaciones del contratista.

DÉCIMA SEGUNDA. REGIMEN LEGAL: El presente contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y las disposiciones reglamentarias o que las modifiquen o sustituyan.

DÉCIMA TERCERA. MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, para imputar al valor de los perjuicios que pudiese sufrir EL MUNICIPIO en caso de declaratoria de caducidad incumplimiento, total o parcial de las obligaciones a cargo de ELCONTRATISTA, se estipula como pena pecuniaria un porcentaje igual al diez por ciento (10%) del valor del contrato.**-MULTAS:** En

CONTRATO No. 233885 - 4

caso de mora o incumplimiento parcial por parte de ELCONTRATISTA, de cualquiera de las obligaciones contraídas en virtud del presente contrato, y con el fin de conminar a su cumplimiento EL MUNICIPIO podrá imponer mediante resolución motivada, multas sucesivas equivalentes al tres (3%) del valor del contrato, por cada día de atraso en el cumplimiento de las obligaciones pactadas. Las multas tendrán un tope máximo del diez (10%) por ciento del valor total del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** La cláusula penal pecuniaria y las multas que sean eventualmente impuestas, se harán efectivas directamente por EL MUNICIPIO, pudiendo acudir para el efecto, entre otros, a los mecanismos de compensación de las sumas adeudadas a EL CONTRATISTA, o a cualquier otro medio para obtener el pago. PARÁGRAFO SEGUNDO: La imposición de multas no limita ni anula las sanciones por incumplimiento descritas en el contrato, ni las indemnizaciones legales a que haya lugar.
DÉCIMA CUARTA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO: Por razones de fuerza mayor o caso fortuito se podrá, de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. PARAGRAFO. —El CONTRATISTA prorrogará la vigencia de la garantía única de cumplimiento por el tiempo que dure la suspensión.
DÉCIMA QUINTA. CESIÓN: El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato sin autorización previa, expresa y escrita de El MUNICIPIO.
DÉCIMA SEXTA. SUBCONTRATACIÓN: EL CONTRATISTA sólo podrá subcontratar todo aquello que no implique la ejecución de la totalidad del objeto del presente contrato, con la autorización previa y escrita de El MUNICIPIO y bajo la exclusiva responsabilidad de EL CONTRATISTA.
DÉCIMA OCTAVA. EXCLUSION DE RESPONSABILIDAD CONTRATUAL CON TERCEROS: La totalidad de los compromisos contractuales pactados con terceros que se deriven de la ejecución de este convenio, en particular aquellos de tipo laboral, son de responsabilidad exclusiva de EL CONTRATISTA, por lo tanto, el MUNICIPIO no adquiere ningún tipo de vínculo contractual o laboral con terceros involucrados.
DÉCIMA NOVENA. INDEMNIDAD: El CONTRATISTA se obligará a mantener indemne al Municipio de Pasto de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones. En caso de reclamo judicial o extrajudicial contra el MUNICIPIO, este requerirá al CONTRATISTA para que mantenga indemne a aquel; y si no lo hiciere podrá el MUNICIPIO hacerlo directamente y repetir contra el CONTRATISTA
VIGÉSIMA. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES: Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.
VIGÉSIMA PRIMERA. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes al cumplimiento de su objeto, o a más tardar dentro de los cuatro (4) meses siguientes, contados a partir de la fecha de la extinción del plazo de ejecución del contrato o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación. También en ésta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias

CONTRATO No.

presentadas y poder declararse a paz y salvo. Para la liquidación se exigirá a EL CONTRATISTA la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del contrato para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del mismo. **PARÁGRAFO: LIQUIDACIÓN UNILATERAL**: Si EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación, o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, dentro del plazo previsto y los subsiguientes dos (2) meses, será practicada directa y unilateralmente por El MUNICIPIO y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN BILATERAL ANTICIPADA: Las partes, de común acuerdo, manifiestan que si EL CONTRATISTA no presenta los requisitos para la ejecución del contrato en el término de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha de la suscripción de éste, se terminará, pudiendo El MUNICIPIO suscribir nuevo contrato.

VIGÉSIMA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato se considera perfeccionado con la firma de las partes y para su ejecución se requiere el registro presupuestal y la aprobación de las garantías.

VIGÉSIMA CUARTA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte integral de éste contrato los estudios y documentos previos, los pliegos de condiciones, la oferta presentada por el contratista, disponibilidad y registro presupuestal, las garantías y acto de aprobación de las mismas, paz y salvo municipal y todos los demás documentos que legalmente se produzcan durante la ejecución y liquidación del contrato

VIGÉSIMA QUINTA. El contratista manifiesta que acepta en todas sus partes las estipulaciones y condiciones contractuales pactadas en el presente documento.

Por el municipio de Pasto (Entidad contratante):	**JORGE ARMANDO ARCINIEGAS GRIJALBA** Director Departamento Administrativo de Contratación Publica
Por el Contratista, que acepta las condiciones del contrato:	**CLAUDIA JIMENA ORTIZ CABRERA** Representante legal Fundación Amparo San José
Revisó:	Yenith Coral Riascos. Subsecretaria de Promoción y Asistencia Social
Proyectó:	Diego A Narváez S Abogado contratista S.B.S

Formato CPptoC03

ALCALDÍA DE PASTO

Registro de Compromiso

Número: 2023005246

Fecha: 11/08/2023

Tercero: 800020591 **Sucursal:** 001 **Nombre:** FUNDACION AMPARO SAN JOSE++++++

Concepto: CONTRATO 20233885 30/11/2023 BRINDAR ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL EN CENTROS DE BIENESTAR PARA EL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO

CUENTA	NOMBRE	TIPO AFEC	TIPO AFEC	Valor
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales / Nivel Central / R.B. Estamp. A.M. / FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN DEL ENVEJECIMIENTO HUMANO Y CO / INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN / INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION Atencion integral de poblacion	DIS	2023003596	717,664,467.00

TOTAL: 717,664,467.00

Total SETECIENTOS DIEZ Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS

Se expide en la ciudad de PASTO a los 11 dia(s) del mes de Agosto de 2023

Elaboró: **JNARVAEZP**

Jefe de Presupuesto

No. 1149 62
OK

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
PASTO	PASTO	41	41-44-101272999	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
11	08	2023	10	08	2023	00:00	30	11	2026	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
FUNDACION AMPARO SAN JOSE	NIT: 800.020.591-9

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
BARRIO LA CAROLINA	PASTO, NARIÑO	3008294452

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE PASTO	NIT: 891.280.000-3

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
SEDE ANGANOY ROSALES II	PASTO, NARIÑO	7292000

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, EN EL CONTRATO CUYO OBJETO ES EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL MUNICIPIO DE PASTO, A BRINDAR ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL A PERSONAS MAYORES DEL MUNICIPIO DE PASTO EN CONDICION DE INDIGENCIA, ABANDONO Y/O CALLE CONFORME A LA PROPUESTA PRESENTADA BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE (SBS-AMFUND).

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10/08/2023	30/05/2024	$71,766,446.70
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	10/08/2023	30/11/2026	$143,532,893.40

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***1,172,250.00	$ ******20,000.00	$ *****226,527.00	$ *********1,418,778.00	$ ******215,299,340.10	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
V & J ASESORES LTDA	164230	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 52 - TELEFONO: 7226622 - PASTO

41-44-101272999

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
PASTO	PASTO	41	41-40-101049795	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
11	08	2023	10	08	2023	00:00	30	11	2023	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
FUNDACION AMPARO SAN JOSE	NIT: 800.020.591-9

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
BARRIO LA CAROLINA	PASTO, NARIÑO	3008294452

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE PASTO	NIT: 891.280.000-3

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
SEDE ANGANOY ROSALES II	PASTO, NARIÑO	7292000

BENEFICIARIO: 891280000 - MUNICIPIO DE PASTO ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, EN EL CONTRATO CUYO OBJETO ES EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL MUNICIPIO DE PASTO, A BRINDAR ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL A PERSONAS MAYORES DEL MUNICIPIO DE PASTO EN CONDICION DE INDIGENCIA, ABANDONO Y/O CALLE CONFORME A LA PROPUESTA PRESENTADA BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE (SBS-AMFUND).

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	10/08/2023	30/11/2023	$232,000,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	10/08/2023	30/11/2023	$232,000,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****177,972.00	$ *******3,000.00	$ ******34,384.00	$ **********215,357.00	$ ******232,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
V & J ASESORES LTDA	164230	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 52 - TELEFONO: 7226622 - PASTO

41-40-101049795

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO APROBACION DE POLIZA			
	VIGENCIA 16-Enero-12	VERSIÓN 01	CODIGO 2 de 2 CO-F037	PÁGINA

APROBACIÓN DE POLIZA

De conformidad con la delegación otorgada por el Sr. Alcalde Municipal mediante el Decreto 0348 de 11 de septiembre de 2020, el Director del Departamento Administrativo de Contratación de la Alcaldía Municipal de Pasto, procede a aprobar la(s) póliza(s), conforme a la siguiente información:

Fecha de Aprobación	Numero Contrato	Tipo Contrato	Nº de Registro
2023-08-15	20233885	Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado (literal g)	1149
Objeto Contractual			
El Contratista se compromete para con el Municipio de Pasto, a brindar asistencia social integral a personas mayores del municipio de Pasto en condición de indigencia, abandono y/o calle conforme a la propuesta presentada bajo la modalidad de monto agotable (SBS-FUNSJ).			

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA

Identificación	800020591
Nombre contratista	FUNDACIóN AMPARO SAN JOSE

DATOS DE LA PÓLIZA

Clase de Póliza	Nombre Aseguradora	Nº de Póliza	Fecha de Expedición
Póliza de Cumplimiento	SEGUROS DEL ESTADO	41-44-101272999	2023-08-11
Póliza de responsabilidad extracontractual	SEGUROS DEL ESTADO	41-40-101049795	2023-08-11

AMPAROS

Nº Póliza	Descripción	Desde	Hasta	Valor
41-44-101272999	Cumplimiento del contrato	2023-08-10	2024-05-30	$ 71,766,446.70
41-44-101272999	Pago de salarios, prestaciones sociales, e indemnizaciones laborales	2023-08-10	2026-11-30	$ 143,532,893.40
41-40-101049795	Predios, labores y operaciones	2023-08-10	2023-11-30	$ 232,000,000.00
41-40-101049795	Contratistas y subcontratistas	2023-08-10	2023-11-30	$ 232,000,000.00

CÚMPLASE

JORGE ARMANDO ARCINIEGAS GRIJALBA

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 59820729 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 01/08/2023 11:29 AM

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCION			
	VIGENCIA 26-May-21	VERSIÓN 02	CODIGO CO-F-061	PAGINA 1 de 1

ANEXO
FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

San Juan de Pasto, 15 de agosto de 2023

Señores:
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - DACP
Alcaldía Municipal de Pasto
Sede CAM Anganoy vía Rosales II
Ciudad

Número de contrato 20233885

Cordial saludo:

CLAUDIA JIMENA ORTIZ CABRERA, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando como representante legal de FUNDACIÓN AMPARO SAN JOSE, identificada con NIT. 8000205919, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la Alcaldía de Pasto para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

1. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato que tiene por objeto: El contratista se compromete para con el municipio de Pasto, a brindar asistencia social integral a personas mayores del municipio de Pasto en condiciones de indigencia, abandono y/o calle conforme a las propuestas presentadas bajo la modalidad de monto agotable (SBS-FUNSJ). Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.

2. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el número de contrato 20233885.

3. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el número de contrato 20233885 nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

4. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores (Cuando aplique).

5. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los quince días (15) días del mes de agosto del 2023.

CLAUDIA JIMENA ORTIZ CABRERA
Documento de identidad: 59820729 de Pasto
Representante Legal
FUNDACIÓN AMPARO SAN JOSE

LAS SUSCRITAS SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA ALCALDÍA DE PASTO

CERTIFICA:

Que, una vez realizado el análisis de los valores comparativos correspondiente a los precios de los productos de la Canasta familiar del año 2023 con relación al año 2022, tomando como muestras las facturas aportadas por la Fundación Amparo San José, presenta una variación promedio de 12% acorde con el incremento del Índice de precios al Consumidor IPC, que para junio del año 2022 fue del 9.67% y que para junio del año 2023 fue del 12,13%, de acuerdo a la información reportada por el DANE.

A lo anterior se adjunta el informe de variación de valores donde se evidencia el incremento de los ítems relacionados con alimentación y elementos de aseo personal e institucional.

La presente certificación se firma en San Juan de Pasto a los cuatro (4) días del mes de agosto del 2023.

LEIDY ALEXANDRA JARAMILLO
Secretaria de Bienestar Social

YENITH DISNEY CORAL RIASCOS
Subsecretaria de Promoción y Asistencia Social
Supervisora

DIEGO NARVAEZ
Abogado S.B.S

CONSUELO ROSERO
Apoyo financiero S.B.S

	COMPARATIVOS DE COSTOS					
No.	PRODUCTO	PRESENTACION	AÑO 2022	AÑO 2023	Variación	Porcentaje de Variación
1	SOBREBARRIGA	KILO	$ 19.500	$ 23.000	$ 3.500	18%
2	CENTRO DE PIERNA DE RES	KILO	$ 23.000	$ 27.000	$ 4.000	17%
3	PIERNA DE CERDO	KILO	$ 20.000	$ 24.000	$ 4.000	20%
4	MOLIDA MIXTA RES Y CERDO	KILO	$ 22.000	$ 23.000	$ 1.000	5%
5	CHORIZO SANTA ROSANO	PAQUETE	$ 9.916	$ 9.916	$ -	0%
6	FRITO PASTUSO	KILO	$ 23.000	$ 26.000	$ 3.000	13%
7	POLLO SIN MENUDENCIA	KILO	$ 10.000	$ 10.500	$ 500	5%
8	PECHUGA	KILO	$ 15.000	$ 16.000	$ 1.000	7%
9	FILETE DE PECHUGA	KILO	$ 20.000	$ 22.000	$ 2.000	10%
10	HUEVOS TIPO AA	KILO	$ 15.600	$ 16.000	$ 400	3%
11	BLOQUE QUESO CUAJADA	KILO	$ 14.000	$ 19.758	$ 5.758	41%
12	ARROZ EN BULTO 45 KL	KILO	$ 200.000	$ 247.200	$ 47.200	24%
13	CAJA ATUN CALIDAD ACEIT 48 UNI	UNIDADES	$ 4.187	$ 6.825	$ 2.638	63%
14	ACEITE 900 CC	FRASCO	$ 10.500	$ 10.596	$ 96	1%
15	ARROCILLO CEREALES 500GR	500 GRAMOS	$ 2.000	$ 2.002	$ 2	0%
16	FRIJOL LIMA LA BONANZA 500 GR	500 GRAMOS	$ 6.100	$ 6.100	$ -	0%
17	CAFÉ MORASURCO 500 GR	500 GRAMOS	$ 12.257	$ 16.800	$ 4.543	37%
18	AVENA	500 GRAMOS	$ 3.300	$ 3.300	$ -	0%
19	AZUCAR BULTO CASTILLA 50 KL	KILO	$ 230.000	$ 218.360	-$ 11.640	-5%
20	PANELA	KILO	$ 4.032	$ 3.605	-$ 427	-11%
21	COLADAS DE SOYA PLATANO	KILO	$ 10.052	$ 12.250	$ 2.198	22%
22	COLADA FRESA 7 CEREALES	KILO	$ 10.399	$ 10.664	$ 265	3%
23	GELATINA	PAQUETE x 4	$ 4.724	$ 4.864	$ 140	3%
24	GALLETA SALTIN	PAQUETE X 5	$ 5.981	$ 6.510	$ 529	9%
25	CERA NATURAL NEUTRA	LIBRA	$ 7.210	$ 8.716	$ 1.506	21%
26	ACEITE DE ALMENDRA	GALON	$ 60.000	$ 66.396	$ 6.396	11%
27	PAPEL HIGIENICO	PACA	$ 16.874	$ 17.220	$ 346	2%
28	DETERGENTE BULTO	BULTO	$ 160.900	$ 185.884	$ 24.984	16%
29	PAÑALES	UNIDADES	$ 2.579	$ 3.278	$ 699	27%
TOTAL PROMEDIO PORCENTUADO DE LOS PRODUCTOS						12%

INFORME DE VARIACIÓN DE PRECIOS

Para realizar el presente informe de variación de precios, se tiene en cuenta la variación anual del Índice de Precios al Consumidor reportado por el DANE corte a junio del 2023, para esto se toma como muestra las facturas aportadas por la FUNDACIÓN AMPARO SAN JOSE, donde se analiza la variación de los costos de los productos de primera necesidad de la canasta Familiar del año 2023 con relación al año 2022, se realiza la variación de los precio de 29 productos encontrándose incrementos en los precios como son, el atún caja, bulto de arroz, las carnes, café, , gelatina, queso cuajada, galletas saltin , colada, aceite, y elementos de aseo entre otros.

Por otra parte, y según lo establecido por el Decreto 507 de 2020, el cual faculta al DANE y a la SIC para realizar el seguimiento y las acciones de vigilancia y control de precios con el fin de favorecer el acceso de los hogares más vulnerables a los productos de la canasta básica; y analizada la variación del IPC de los productos de la canasta familiar del año 2023 con relación al año 2022, de acuerdo a la muestra obtenida, presenta una variación promedio de 12% acorde con el incremento del IPC, ya que para junio del año 2022 fue del 9.67% y para el mes de junio del año 2023 fue del 12,13%, este comportamiento del IPC se explica principalmente por la variación que tuvieron los alimentos, bebidas no alcohólicas, agua, electricidad, gas, combustible y otros como el transporte en razón a los paros y el deterioro de la vía en el cauca.

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE : b8f307d6f164b6ab0432a526dc4f53082df12b4e4f7e12013a00a9c0f043bd615b26a793c0aa1bac2650ad1b14afd936

Número de Factura: FE-1376
Fecha de Emisión: 03/12/2022
Fecha de Vencimiento: 02/01/2023
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Efectivo
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: URBANO PAREDES OSCAR ALONSO
Nombre Comercial: URBANO PAREDES OSCAR ALONSO
Nit del Emisor: 87063039
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Actividad Económica: 4723

País: Colombia
Departamento: Nariño
Municipio / Ciudad: Pasto
Dirección: CL 20 A 3 42 BRR LAS MERCEDES
Teléfono / Móvil: 3122957815
Correo: avicolafresconar@hotmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Razón Social: FUNDACION AMPARO SAN JOSE
Nombre Comercial: FUNDACION AMPARO SAN JOSE
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 800020591
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Nariño
Municipio / Ciudad: Pasto
Dirección: CL 26 2 155 BRR LA CAROLINA
Teléfono / Móvil: 7302527
Correo: contabilidadamparosanjose@hotmail.com

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	15112130-6	Pollo sin viscera	KGM	39,80	$ 10.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 398.000,00
2	15112130-6	PECHUGAS	KGM	23,70	$ 15.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 355.500,00

Descuentos y Recargos Globales

Nro.	Tipo	Código	Descripción	%	Valor

Información Complementaria

Nro	Nombre Campo	Valor Campo

Anticipos

Nro	Valor	Fecha recibido

Referencias

Tipo de Documento Referencia	Número Referencia	Fecha Referencia

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE : 0632c409a755bd7320da05e4dfd87d0bf7c62a04f5f046eae12a37798a64a3 03e1fe8c0a7eadbddb556ecc3d81bd75e4

Número de Factura: FE-1886
Fecha de Emisión: 23/06/2023
Fecha de Vencimiento: 23/07/2023
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Efectivo
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: URBANO PAREDES OSCAR ALONSO
Nombre Comercial: URBANO PAREDES OSCAR ALONSO
Nit del Emisor: 87063039
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Actividad Económica: 4723

Pais: Colombia
Departamento: Nariño
Municipio / Ciudad: Pasto
Dirección: CL 20 A 3 42 BRR LAS MERCEDES
Teléfono / Móvil: 3122957815
Correo: avicolafresconar@hotmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: FUNDACION AMPARO SAN JOSE
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 800020591
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

Pais: Colombia
Departamento: Nariño
Municipio / Ciudad: Pasto
Dirección: CL 26 2 155 BRR LA CAROLINA
Teléfono / Móvil: 7302527
Correo: contabilidadamparosanjose@hotmail.com

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1		Pollo sin viscera	KGM	44,20	$ 10.500,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 464.100,00
2	15112130	PECHUGAS	KGM	24,40	$ 16.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 390.400,00

Descuentos y Recargos Globales

Nro.	Tipo	Código	Descripción	%	Valor

Información Complementaria

Nro	Nombre Campo	Valor Campo

Anticipos

Nro	Valor	Fecha recibido

Referencias

Tipo de Documento Referencia	Número Referencia	Fecha Referencia

023000

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE : 073c029e1009e166814fc7b93ae59e22721b42a7d84272d4f7b216d17ea8e805b53555cd5348e30c4b6ce86f326ef06f

Número de Factura: FEV-25
Fecha de Emisión: 29/12/2022
Fecha de Vencimiento: 29/12/2022
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Efectivo
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: SOLARTE VALLEJO KEVIN JESUS
Nombre Comercial: SOLARTE VALLEJO KEVIN JESUS
Nit del Emisor: 1004192236
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
Régimen Fiscal:R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Actividad Económica: 1040

País: Colombia
Departamento: Nariño
Municipio / Ciudad: Pasto
Dirección: MZ B # 16 BRR LUIS CARLOS GALAN
Teléfono / Móvil: 3505387024
Correo: lacteossolarte@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Razón Social: FUNDACION AMPARO SAN JOSE
Nombre Comercial: FUNDACION AMPARO SAN JOSE
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 800020591
Tipo de Contribuyente: Persona Juridica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Nariño
Municipio / Ciudad: Pasto
Dirección: CL 26 2 155 BRR LA CAROLINA
Teléfono / Móvil: 7292725
Correo: contabilidadamparosanjose@hotmail.com

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1		BLOQUE QUESO CUAJADA	NIU	15,50	$ 14.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 217.000,00
2	00751	QUESO CUAJADA X 500 GR	NIU	15,00	$ 7.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 105.000,00
3	0758	BLOQUE QUESO CUAJADA	NIU	7,50	$ 14.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 105.000,00

Descuentos y Recargos Globales

Nro.	Tipo	Código	Descripción	%	Valor

Información Complementaria

Nro	Nombre Campo	Valor Campo

Anticipos

Nro	Valor	Fecha recibido

COOPERATIVA DE PRODUCTOS LACTEOS DE NARIÑO LTDA.

KILOMETRO 7.5 VIA PASTO - IPIALES SECTOR
CANCHUNCO
CONMUTADOR: 733 37777 - 722 8822 - 722 7858 - 722 6898 - 722 8006
WEB SITE: www.colacteos.com E-mail:correo@colacteos.com
PASTO - COLOMBIA

NIT. 891.201.294-4

PLANTA ARANDA
CALLE 35 No. 27A - 171 BARRIO LA FLORESTA
TELS.:721 9656 - 720 5316

PLANTA GUACHUCAL
KILOMETRO 1.5 VIA CUMBAL
TELS.:77 8205 FAX: 777 8204

PLANTA PUPIALES
CRA. 7° No. 7 - 58 BARRIO LA UNIÓN
TELS.: 724 6318 - 724 6319 - 724 6317

REGIONAL BOGOTA
CRA. 92 No.66A - 06 BARRIO LA FLORIDA
TEL.: 6081010

REGIONAL EJE CAFETERO
CLL. 1 No.9-135 SUBCENTRO INDUSTRIAL LA BADEA BODEGA 3
DOS QUEBRADAS TEL.: 330 2002

REGIONAL COSTA ATLANTICA
CALLE 64 No. 50-65 BARRIO EL PRADO
BARRANQUILLA TEL.: 360 7775

REGIONAL CAUCA
CALLE 1 No. 10A-35 - POPAYAN
TELS.: 830 0712 - 823 3900 FAX: 830 0714

REGIONAL VALLE DEL CAUCA
KILOMETRO 4 VIA LA BUITRERA - CALI
TEL.: 330 4132 - 325 9004

FACTURA ELÉCTRONICA DE VENTA

FE12	293045

FECHA	VENCIMIENTO
24/06/2023 05:48	24/07/2023

VENDEDOR	PLAZO
VALLEJO JOSA ANGIE KATHERINE/PREVENTA	30

Orden de Compra Cliente	999752

FUNDACION AMPARO SAN JOSE
Contacto: contabilidadamparosanjose@hotmail.com
Telefono:
Direccion: CALLE 26 N. 2-155 B/ LA CAROLINA

Nit: 800020591
SubCodigo: 800020591
Fax:

Ciudad: PASTO
Codigo: 800020591
Pais: COLOMBIA

Forma de Pago: Crédito
Medio de Pago: Instrumento no definido

CODIGO	DESCRIPCION	PEDIDO INTER.	PESO TOTAL	Cantidad PED.	Cantidad DESPACHADA CAN.	Cantidad DESPACHADA UND.	DCTO.	I.V.A.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1576	QUESO CASERO COLACTEOS X 1000 GRS	999752	15	15	15.00	94	%	%	19,758	296,370

TOTAL PESO: 15,17999935150 **TOTAL PRODUCTOS:** 1 **TOTAL CANTIDADES:** 15,00

OBSERVACIONES:

SUBTOTAL	DESCUENTO	IVA	VALOR TOTAL
296,370	0	0.00	296,370

VALOR EN LETRAS: DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS

NIT 891201294-4, RESPONSABLES DE IVA, AGENTES RETENEDORES DE IVA, EXENTOS DE RETENCION EN LA FUENTE A TITULO DE RENTA, SEGUN ART.19-4 E.T. RESPONSABLES DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO POR ACTIVIDAD INDUSTRIAL EN GUACHAPAL, PUPIALES, PASTO Y CALI. ESTA FACTURA SE ASIMILA EN SUS EFECTOS LEGALES A UN TITULO VALOR NEGOCIABLE LEY 1231 DE 17/07/2008 Y PRESTA MERITO EJECUTIVO. AUTORIZO EXPRESAMENTE A LA COOPERATIVA DE PRODUCTOS LACTEOS DE NARIÑO LTDA, PARA QUE MIS DATOS PERSONALES YA SEA COMO PERSONA NATURAL, SOCIEDAD Y/O REPRESENTANTE LEGAL Y/O SOCIO, SEAN CONSULTADOS EN CUALQUIER BASE DE DATOS DE LAS CENTRALES DE RIESGO Y/O INFORMACION COMERCIAL QUE EXISTA O PUEDA EXISTIR EN EL FUTURO. IGUALMENTE LOS AUTORIZO PARA QUE EN CASO DE MORA EN EL PAGO DE MIS OBLIGACIONES COMERCIALES.

ELABORADO POR: GUTIERREZ CUASPA MONICA MARCELA
CARGO: Facturador

ENTREGADO POR:
Electronicamente

CUFE: c7c613d2690341c75badf78be81ccc5032b2fc9b644083f77a7e2280287ce69f29e3a81bd3f3fe6b41d8c9f4c52645c4

Fecha y Hora de Validacion:24/06/2023 05:48

Proveedor Tecnológico: FACTURE SAS – NIT 900399741 – Software: PL-COLAB.

RESOLUCION DE FACTURACIÓN ELECTRONICA DIAN No.18764036418488 DE 2022-09-20 A 2023-09-20 AUTORIZADO DESDE EL FE12: 180001 HASTA FE12: 300000

LAS_CARNES_DEL_SEBASTIAN_2022 Factura Electrónica De Venta No FVSG 18118

Nit 901248066 - 1 04:55:39 pm

CRA 24 PREDIO 70 VEREDA CUJACAL CENTRO TEL: 6027212733 RESPONSABLE IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS

Resolución Dian 18764031038251 Habilita del FVSG 14849 a FVSG 100.000 DE 09-07-2022 al 09-07-2023 - Proveedor Tecnologico World Office SAS.

CLIENTE	FUNDACION AMPARO SAN JOSE	POR CONCEPTO DE	
NIT	800020591 9	REM500-501-502-503-504-505-506-507-508-509-510-511-512-513-514	
DIRECCION	TELEFONO CIUDAD		
CLL 26 2 155 BARRIO LA	Pasto 7302316		

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
26-dic-22	26-dic-22	FANNY CRISTINA OCAÑA SANTACRUZ	Credito

Items	Descripción	Dcto %	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Total
1	MOLIDA MIXTA RES Y CERDO	0	19,00	kg	22.000	0%	418.000
2	CENTRO DE PIERNA DE RES	0	19,00	kg	23.000	0%	437.000
3	CENTRO DE PIERNA DE RES	0	16,30	kg	23.000	0%	374.900
4	MOLIDA MIXTA RES Y CERDO	0	19,00	kg	22.000	0%	418.000
5	CHORIZO SANTARROSANO X 500 GR	0	16,00	Pq	9.916	19%	158.655
6	CENTRO DE PIERNA DE RES	0	16,00	kg	23.000	0%	368.000
7	CENTRO DE PIERNA DE RES	0	19,05	kg	23.000	0%	438.150
8	MOLIDA MIXTA RES Y CERDO	0	16,16	kg	22.000	0%	355.410
9	MOLIDA MIXTA RES Y CERDO	0	16,00	kg	22.000	0%	352.000
10	PIERNA DE CERDO	0	19,00	kg	20.000	0%	380.000
11	CENTRO DE PIERNA DE RES	0	16,00	kg	23.000	0%	368.000
12	CENTRO DE PIERNA DE RES	0	19,10	kg	23.000	0%	439.300
13	SOBREBARRIGA	0	16,00	kg	19.500	0%	312.000
14	PIERNA DE CERDO	0	19,00	kg	20.000	0%	380.000
15	MOLIDA MIXTA RES Y CERDO	0	16,00	kg	22.000	0%	352.000
16	MOLIDA MIXTA RES Y CERDO	0	19,00	kg	22.000	0%	418.000
17	CENTRO DE PIERNA DE RES	0	19,20	kg	23.000	0%	441.600
18	MOLIDA MIXTA RES Y CERDO	0	19,00	kg	22.000	0%	418.000
19	CENTRO DE PIERNA DE RES	0	16,00	kg	23.000	0%	368.000
20	CHORIZO SANTARROSANO X 500 GR	0	16,00	Pq	9.916	19%	158.655
21	CENTRO DE PIERNA DE RES	0	16,00	kg	23.000	0%	368.000
22	CENTRO DE PIERNA DE RES	0	19,00	kg	23.000	0%	437.000
23	MOLIDA MIXTA RES Y CERDO	0	16,30	kg	22.000	0%	358.600
24	PIERNA DE CERDO	0	19,20	kg	20.000	0%	384.000
25	MOLIDA MIXTA RES Y CERDO	0	16,00	kg	22.000	0%	352.000

Valor en Letras

NUEVE MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS

Total Items 25

0 | 0 | 0 | 8.937.960

SUBTOTAL	9.255.271
DESCUENTO	0
IVA	60.289
RETEFUENTE	231.382
RETEIVA	0
RETEICA	0
TOTAL FACTURA	9.315.560

Firma Responsable_____ Recibido Por_____

Fecha y Hora de Generación: 26/12/2022 16:48:56

CUFE: ee7ff59a06cfab19898b66c10851248a374fac0f4504b1628a9822349eb288bad691d8d56a3409dd0cb5cd8190459219--Expedición:26/12/2022 04:55 PM

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

LAS CARNES DEL SEBASTIAN SAS

Factura Electrónica De Venta No FVIN 217

Nit 901248066 - 1

04:22:40 pm

CRA 24 PREDIO 70 VEREDA CUJACAL CENTRO TEL: 6027212733

RESPONSABLE IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS

Resolución Dian 18764050472235 Autoriza del FVIN 1 a FVIN 100.000 DE 15-06-2023 al 15-06-2024 - Proveedor Tecnologico World Office SAS.

CLIENTE	FUNDACION AMPARO SAN JOSE	POR CONCEPTO DE	
NIT	800020591 9	REM7/6/5/4/3/2/1/611/610/609/608/607/606/605/604/603	
DIRECCION	TELEFONO CIUDAD		
CLL 26 2 155 BARRIO LA	Pasto 7302316		

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
30-jun.-23	30-jun.-23	ELIANA ALEJANDRA MINDA CERON	Credito

Items	Código	Descripción	Dcto %	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Total
1	2901003	CENTRO DE PIERNA DE RES	0	19,00	kg	27.000	0%	513.000
2	2901002	MOLIDA MIXTA RES Y CERDO	0	19,25	kg	23.000	0%	442.750
3	2901018	SOBREBARRIGA	0	16,00	kg	23.000	0%	368.000
4	2902012	PIERNA DE CERDO	0	19,00	kg	24.000	0%	456.000
5	2901002	MOLIDA MIXTA RES Y CERDO	0	16,00	kg	23.000	0%	368.000
6	2902012	PIERNA DE CERDO	0	19,00	kg	24.000	0%	456.000
7	2901002	MOLIDA MIXTA RES Y CERDO	0	16,00	kg	23.000	0%	368.000
8	2901003	CENTRO DE PIERNA DE RES	0	19,00	kg	27.000	0%	513.000
9	2901018	SOBREBARRIGA	0	16,00	kg	23.000	0%	368.000
10	2901000	CARNE PARA FREIR	0	16,00	kg	25.000	0%	400.000
11	7700679060	CHORIZO SANTARROSANO X 500 GR	0	16,00	Pq	9.916	19%	158.655
12	2901002	MOLIDA MIXTA RES Y CERDO	0	19,12	kg	23.000	0%	439.760
13	2901003	CENTRO DE PIERNA DE RES	0	19,00	kg	27.000	0%	513.000
14	2901002	MOLIDA MIXTA RES Y CERDO	0	19,00	kg	23.000	0%	437.000
15	2901018	SOBREBARRIGA	0	16,00	kg	23.000	0%	368.000
16	2902012	PIERNA DE CERDO	0	19,00	kg	24.000	0%	456.000
17	2901003	CENTRO DE PIERNA DE RES	0	19,00	kg	27.000	0%	513.000
18	2901003	CENTRO DE PIERNA DE RES	0	16,00	kg	27.000	0%	432.000
19	2902012	PIERNA DE CERDO	0	19,00	kg	24.000	0%	456.000
20	2901002	MOLIDA MIXTA RES Y CERDO	0	16,00	kg	23.000	0%	368.000
21	2901002	MOLIDA MIXTA RES Y CERDO	0	16,00	kg	23.000	0%	368.000
22	2901003	CENTRO DE PIERNA DE RES	0	19,00	kg	27.000	0%	513.000
23	7700679060	CHORIZO SANTARROSANO X 500 GR	0	16,00	Pq	9.916	19%	158.655
24	2901003	CENTRO DE PIERNA DE RES	0	16,00	kg	27.000	0%	432.000
25	2901003	CENTRO DE PIERNA DE RES	0	16,00	kg	27.000	0%	432.000

Valor en Letras

ONCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO DIEZ PES

Total Items 28

0	0	0	11.367.510

SUBTOTAL	11.684.821
DESCUENTO	0
IVA	60.289
RETEFUENTE	292.121
RETEIVA	0
RETEICA	0
TOTAL FACTURA	11.745.110

Firma Responsable_____ Recibido Por_____

Fecha y Hora de Generación: 30/06/2023 16:12:34

CUFE: 091975181b8c345caa16e7e2b3a557ae0bcac174977aff514afb2712e2036f08c09fa17395b290869b459d42f167ff34--Expedición:30/06/2023 04:22 PM

LAS CARNES DEL SEBASTIAN SAS

Factura Electrónica De Venta No FVIN 217

Nit 901248066 - 1

04:22:41 pm

CRA 24 PREDIO 70 VEREDA CUJACAL CENTRO TEL: 6027212733

RESPONSABLE IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS

Resolución Dian 18764050472235 Autoriza del FVIN 1 a FVIN 100.000 DE 15-06-2023 al 15-06-2024 - Proveedor Tecnologico World Office SAS.

CLIENTE	FUNDACION AMPARO SAN JOSE
NIT	800020591 9
DIRECCION	TELEFONO CIUDAD
CLL 26 2 155 BARRIO LA	Pasto 7302316

POR CONCEPTO DE

REM7/6/5/4/3/2/1/611/610/609/608/607/606/605/604/603



FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
30-jun.-23	30-jun.-23	ELIANA ALEJANDRA MINDA CERON	Credito

Items	Código	Descripción	Dcto %	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Total
26	2901002	MOLIDA MIXTA RES Y CERDO	0	19,00	kg	23.000	0%	437.000
27	2901003	CENTRO DE PIERNA DE RES	0	19,00	kg	27.000	0%	513.000
28	2901002	MOLIDA MIXTA RES Y CERDO	0	19,00	kg	23.000	0%	437.000

Valor en Letras

ONCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO DIEZ PES

Total Items 28

0 | 0 | 0 | 11.367.510

SUBTOTAL	11.684.821
DESCUENTO	0
IVA	60.289
RETEFUENTE	292.121
RETEIVA	0
RETEICA	0
TOTAL FACTURA	11.745.110

Firma Responsable_____ Recibido Por_____

Fecha y Hora de Generación: 30/06/2023 16:12:34

CUFE: 091975181b8c345caa16e7e2b3a557ae0bcac174977aff514afb2712e2038f08c08fa17395b290869b459d42f167ff34--Expedición:30/06/2023 04:22 PM

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE : e076f5832d54fc76510ee43f9be5965e18fbbde18ed29fad0e0bb91aa0d2bcb714d47686f7caf81dd14fccab3bc6719f

Número de Factura: FEV-572
Fecha de Emisión: 02/12/2022
Fecha de Vencimiento: 02/12/2022
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Transferencia Débito
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: MARTINEZ BURBANO LILIANA ELIZABETH
Nombre Comercial: MARTINEZ BURBANO LILIANA ELIZABETH
Nit del Emisor: 1085247000
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Actividad Económica: 0145

País: Colombia
Departamento: Nariño
Municipio / Ciudad: Pasto
Dirección: MZ B CA 151 BRR SANTA MONICA
Teléfono / Móvil: 3145120943
Correo: limarbu28@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Razón Social: FUNDACION AMPARO SAN JOSE
Nombre Comercial: FUNDACION AMPARO SAN JOSE
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 800020591
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Nariño
Municipio / Ciudad: Pasto
Dirección: CL 26 2 155 BRR LA CAROLINA
Teléfono / Móvil:
Correo: contabilidadamparosanjose@hotmail.com

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	1103	Panal de huevos a granel A	NIU	50,00	$ 15.200,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 760.000,00
2	1105	Panal de huevo tipo AA	NIU	50,00	$ 15.600,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 780.000,00

Descuentos y Recargos Globales

Nro.	Tipo	Código	Descripción	%	Valor

Información Complementaria

Nro	Nombre Campo	Valor Campo

Anticipos

Nro	Valor	Fecha recibido

Referencias

Tipo de Documento Referencia	Número Referencia	Fecha Referencia

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE : dc2407c0c8ac12dc0ac9bbe869405acbfbe3bc4b7ee68bcd2afd48b9375655abbce1744173ec820f068d6a41045e0450

Número de Factura: FEV-899
Fecha de Emisión: 20/06/2023
Fecha de Vencimiento: 20/06/2023
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Transferencia Débito
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: MARTINEZ BURBANO LILIANA ELIZABETH
Nombre Comercial: MARTINEZ BURBANO LILIANA ELIZABETH
Nit del Emisor: 1085247000
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Actividad Económica: 0145

País: Colombia
Departamento: Nariño
Municipio / Ciudad: Pasto
Dirección: MZ B CA 151 BRR SANTA MONICA
Teléfono / Móvil: 3145120943
Correo: limarbu28@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: FUNDACION AMPARO SAN JOSE
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 800020591
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

Pais: Colombia
Departamento: Nariño
Municipio / Ciudad: Pasto
Dirección: CL 26 2 155 BRR LA CAROLINA
Teléfono / Móvil:
Correo: contabilidadamparosanjose@hotmail.com

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1		Penal de huevo tipo AA	NIU	100,00	$ 16.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 1.600.000,00

Descuentos y Recargos Globales

Nro.	Tipo	Código	Descripción	%	Valor

Información Complementaria

Nro	Nombre Campo	Valor Campo

Anticipos

Nro	Valor	Fecha recibido

Referencias

Tipo de Documento Referencia	Número Referencia	Fecha Referencia

Notas Finales

Linea de negocio:



LUIS GERMAN ZAMBRANO CORAL

NIT : 18,152,666 - 2
CL 21 7 23 29 BRR PARQUE BOLIVAR
PASTO-NARIÑO - COLOMBIA
7247091 3116074648
metropolisla21compras@gmail.com
Responsables de iva
Actividad Económica 4711 Tarifa Ica 6 por mil



Cliente	AMPARO DE ANCIANOS SAN JOSE		
NIT	800,020,591 - 9 /Id. Extranjero :	**Teléfono**	7302316
Dirección	CALLE 15 25 32	**Vendedor**	PASTO
Ciudad	PASTO-NARIÑO - COLOMBIA	**Centro Costo**	1
Correo	contabilidadamparosanjose@hotmail.com		
Order Reference Prefijo		Número	

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

FVEC 1587

Fecha y Hora de Factura

Generación	2023-01-19	16:32:43
Expedición	2023-01-19	16:34:39
Vencimiento	2023-02-19	

Item	Codigo	Descripcion	Cant	Und	%Iva	VrUnitario	Valor Total
1	2002	ARROZ BULTO 45KL	20	UND	0.00	200,000.00	4,000,000.00
2	7866640700419	ATUN CALIDAD ACEI 48UN*F175GR	42	UND	19.00	201,000.00	8,442,000.00
3	2003	AZUCAR BULTO CASTILLA 50KL	15	UND	5.00	230,000.00	3,450,000.00
4	7709990865738	ACEITE FRITON 1000CC	288	UND	19.00	10,500.00	3,024,000.00
5	7702231100018	ARROCILLO CEREARROZ 500GR	150	UND	0.00	2,000.00	300,000.00
6	7707177280206	FRIJOL LIMA LA BONANZA*500GRS	50	UND	0.00	6,100.00	305,000.00
7	7703045000020	CAFE MORASURCO 500G	150	UND	5.00	16,200.00	2,430,000.00
8	7707313440204	AVENA LA REINA HOJUELAS 500GR	240	UND	5.00	3,300.00	792,000.00
9	7703812101202	SAL REFISAL 1000GR	120	UND	0.00	2,100.00	252,000.00
10	7702025131426	GALLETA SALTIN NOEL 8TAC	158	UNI	19.00	8,400.00	1,327,200.00
11	7706482000387	AROM ORIENTAL P2 LL3	10	UND	19.00	6,300.00	63,000.00
12	7707015502644	FOSFOROS *2 UNIDADES	15	UND	19.00	2,300.00	34,500.00
13	7861048600712	JABON LAVA TODO FLOR 245GR	195	UND	19.00	3,800.00	741,000.00

Total Items : 13

Total Bruto		22,666,495.81
IVA Tarifa	5%	317,714.29
IVA Tarifa	19%	2,176,489.90
Total A Pagar		**$ 25,160,700.00**

CONDICION DE PAGO

Credito Clientes Medio de Pago : Otro* $ 25,160,700.00 Cuota 1 Vence el 2023-02-19

VALOR EN LETRAS

Veinticinco Millones Ciento Sesenta Mil Setecientos Pesos Mcte

OBSERVACIONES:

Software:SIIGO, Desarrollado por: SIIGO SAS Nit 830.048.145-8, PT: SIIGO SAS Nit: 830.048.145-8

Digitado por : LIGIA CUCAS AUX

Firma Recibido

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Autorización de facturación No** 18764034019043 **aprobado en** 2022-08-19 **vigente** 6 Meses, **prefijo** FVEC **desde el número** 1292 **al** 5000

CUFE: 1afcfc359501466bf7c3a97de618c2f032625711954b4ba0c59be84a45e4f68f90bc6fdc85ee8097b89a9efb81526ca5

Representación Gráfica de la Factura Electrónica de Venta

SerVer S.A.S
Grupo

San Juan de Pasto, 27 de junio de 2023.

Señor:
Mauricio Andrés Barrero Morales
Asistente Administrativo Compras y Gestor de Donaciones
Fundación Amparo San José
E. S. D.

Referencia: *Respuesta a solicitud cotización alimentos*
Asunto:OF- 20230060

Cordial saludo,

Reciban un atento saludo de bienestar y gratitud por confiar en el Grupo SerVer S.A.S., en atención a la invitación de cotización recibida a través de mensaje de texto, ponemos a su consideración nuestra propuesta de forma detallada:Transporte incluido en la ciudad de Pasto (N).

ITEMS	CANTIDAD	PRODUCTO	PRESENTACIÓN	VALOR	VALOR TOTAL
1	1,400.00	ARROZ RENDIDOR X 500 GR GRAMO	LIBRA	$1,777.78	$2,488,892.00
1	1,400.00	ARROZ LA BONANZA	LIBRA	$2,060.00	$2,884,000.00
1	1,400.00	ARROZ LUHOMAR	LIBRA	$2,049.70	$2,869,580.00
1	56.00	ARROZ DIANA X 500 GR X 25 UND	ARROBA X 25 LIBRAS	$56,650.00	$3,172,400.00
1	14.00	ARROZ TIPO COMINO NORMAL X 50 KL	BULTO X 100 LIBRAS	$247,200.00	$3,460,800.00
2	600.00	AZÚCAR MACRO X 500 GRAMO GRAMO	LIBRA	$2,134.16	$1,280,496.00
2	6.00	AZUCAR X 50 KL GOLD KEY	BULTO X 100 LIBRAS	$218,360.00	$1,310,160.00
3	80.00	SAL REFISAL X 1000 GR GRAMO	KILO	$2,008.50	$160,680.00
3	80.00	NATS SAL MARINA NATUSAL 1000GR C20	KILO	$1,913.74	$153,099.20

SerVer S.A.S Grupo

4	144.00	PASTA ZONIA SPAGHETTI X 250 GR GRAMO	UND	$1,339.00	$192,816.00
4	6.00	ESPAGUETTI ZONIA - X 250 GR X 24 UND	PACA X 24 UND DE 250 GRM	$31,930.00	$191,580.00
5	6.00	PASTA SANTALI X 250 GR X 24 UDS SOPA	PACA X 24 UND DE 250 GRM	$30,900.00	$185,400.00
5	144.00	SB FIDEOS LA SOBERANA 250GR P24	UND	$1,771.86	$255,147.48
6	9.00	ACEITE SABROSUR X 1000 CC X 12 UDS	CAJA X 12 LITROS	$105,060.00	$945,540.00
6	8.00	ACEITE BIDON 15L MILILITRO	BIDON	$122,415.50	$979,324.00
6	108.00	GR ACEITE VIVI 900 CM C12	UND	$10,596.18	$1,144,387.06
7	16.00	COLOR EL REY X 500 GR GRAMO	LIBRA	$9,785.00	$156,560.00
8	2.00	ARROCILLO RICA SOPA X 500 GRS X 25 UND	PAQUETE X 2 5 UND	$50,058.00	$100,116.00
9	50.00	CUCHUCO DE CEBADA TRIDEMA X 500 GR GRAMO	LIBRA	$2,317.50	$115,875.00
10	50.00	CUCHUCO DE TRIGO X 500 GR GRAMO	LIBRA	$2,266.00	$113,300.00
11	25.00	TRIGO PULIDO X 500 GR GRAMO	LIBRA	$2,266.00	$56,650.00
12	30.00	COLADA SOYA PLÁTANO**	KILO	$12,250.00	$367,500.00
13	12.00	ATÚN ROBIN HOOD ACEITE X 175 GR X 48 UDS	CAJA X 48 UND	$161,710.00	$1,940,520.00
13	576.00	55 ATÚN ACEITE	UND	$6,825.30	$3,931,369.92

SerVer S.A.S Grupo

		LOMITOS 160GR C48 VAN CAMS			
14	120.00	CAFE BUESACO TRADICIONAL X 500 GR GRAMO	LIBRA	$11,025.00	$1,323,000.00
14	120.00	CAFE MORASURCO TRADICIONAL X 500 GR GRAMO	LIBRA	$15,613.77	$1,873,652.40
15	162.00	36 CRAQUEÑAS SALTIN TACO PES. C18 5168	PAQ X 6 TACOS	$6,327.47	$1,025,049.82
15	162.00	GALLETAS SALTIN NOEL ROJO PAQUETE X 5 TACOS	PAQUETE X 5 TACOS	$6,510.00	$1,054,620.00
16	6.00	OF AR HERBAR TRADICIONAL P2 LLV3 UN X20GR C/U	PROMOCION X 3 CAJAS	$6,386.00	$38,316.00
17	500.00	PANELA	KILO	$3,605.00	$1,802,500.00
18	4.00	CANELA ASTILLA X 125 GR GRAMO	PAQUETE	$19,724.50	$78,898.00
19	4.00	OS BICARBONATO DE SODIO 500GR C50	LIBRA	$5,697.72	$22,790.88
20	13.00	GELATINA FRUT.5PX4UD 5% C12	PAQ X 4 UND	$4,864.30	$63,235.95
21	50.00	LB MAIZ MOLIDO AMARILLO 500GR P25	LIBRA	$1,821.04	$91,052.00

- Lugar de entrega: Según disposición de la entidad.
- Validez de la oferta: Tres (3) días calendario, contados desde la fecha de presentación de la cotización, a excepción del precio de la colada soya plátano que tendrá vigencia máximo hasta el día jueves veintinueve (29) de junio de 2023 ocho (8) de la mañana.

SerVer S.A.S
Grupo

- Tiempo estimado de entrega: Diez (10) días calendario, contados desde el día siguiente al envío de la orden de compra o confirmación de pedido.
- Cantidades sujetas a existencias.
- La cotización es válida hasta agotar el inventario.
- La cantidad y precios de los productos pueden variar debido a la rotación.
-

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO
Ivonne Chávez R.
Grupo SerVer S.A.S

GRUPO SerVer SAS
901583017-4
CR 26 17 87 - Centro - Pasto TELEFONOS 7215111
Correo Electronico: gerenciaserver@diocesisdepasto.org
TARIFA ICA: 6 X 1000 PASTO (NARIÑO) - CIUU 4645
Tributamos en Pasto,N entidades ubicadas fuera de la Ciudad abstenerse de practicar Rte Ica "Ley 14 de 1983"

HORA DE EMISION:

Ser y Ver desde el corazón

SEÑORES: FUNDACION AMPARO SAN JOSE
NIT: 800,020,591 - 9
DIRECCION: CL 26 2 155 BRR LA CAROLINA
CIUDAD: Pasto
TELEFONO: 7292725

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA
FVMG-13

FECHA Y HORA	FECHA VENCIMIENTO
DIA / MES / AÑO 25 / 05 / 2023	DIA / MES / AÑO 24/ 06 / 2023

FORMA DE PAGO

MEDIOS DE PAGO

ITEM	CUM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	REG	LAB.	REG. SANITARIO	F.VCTO. REGISTRO	UNIDAD VENTA	LOTE	VENCE	CANT.	VR. UNITARIO	% IVA	VALOR TOTAL
1		ARROZ ISABEL AGRANEL 45 KL						-1		13	182,927	0	2,378,048
2		AZUCAR GOLD KEY X 50 KL						-1		7	204,000	5	1,428,000
3		TNG COLADA7 CEREALES VAINILLA X 1000 GR						-1		40	10,664	19	426,541
4		TNG SOYA PLATANO X 1000 GR						-1		40	10,603	19	424,118
5		PASTA SPAGUETTI SANTALI X 250 GR PQ * 24 UND						-1		4	29,632	5	118,530
6		SAL REFISAL X 1000 GR.						-1		100	1,949	0	194,922
7		CUCHUCO DE CEBADA TRIDEMA X 500 GR						-1		25	2,199	0	54,978
8		COLOR X 500 GR						-1		6	7,714	19	46,286
9		GALLETAS SALTIN NOEL X 5 TACOS						-1		144	5,178	19	745,632
10		ACEITE SABROSUR X 1000 ML						-1		192	8,571	19	1,645,714
11		500 GR MORASURCO.						-1		50	14,870	5	743,513
12		IC GUANTE S-INDUSTRIAL C-35 T-8 GLOV						-1		24	3,576	19	85,824
13		IC GUANTE S-INDUSTRIAL C-35 T-8 1/2 GLOV						-1		24	3,576	19	85,824
14		PR FAB DETERGENTE POLVO FLORAL X 450 GR						-1		12	3,600	19	43,200
15		PR FAB DETERGENTE POLVO FLORAL X 800 GR						-1		24	6,514	19	156,343
16		BH MACHITA X 3000G SIN FRAGANCIA						-1		40	17,571	19	702,857
17		BH MACHITA X 500G SIN FRAGANCIA						-1		12	3,514	19	42,171
18		BH CRISTALPISOS X 3800ML LAVANDA						-1		6	10,029	19	60,171

ELABORADO E IMPRESO POR MAGISTER SOFTWARE.

VALOR EN LETRAS: TRECE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS. - . - . - .

LABORATORIOS FORENQUI S.A.
SUCURSAL COLOMBIA

NIT : 900,832,011 - 6
CALLE 42 A 8 97
PALMIRA - COLOMBIA
2855445
forenquicolombia@forenqui.es
Responsables de iva - No somos autorretenedores

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

FE - 3944

Fecha y Hora de Factura

Generación	2022-12-12	15:20:38
Expedición	2022-12-12	15:21:09
Vencimiento	2022-12-12	

Cliente FUNDACION AMPARO SAN JOSE
NIT 800,020,591 - 9 /Id. Extranjero :
Dirección CALLE 26 2 55
Ciudad PASTO - COLOMBIA
Correo contabilidadamparosanjose@hotmail.com
Order Reference **Prefijo** **Numero**

Teléfono 7302527
Vendedor VENDEDOR PRINCIPAL
Centro Costo 1

Codigo	Descripción	Unid	Cant	V. Unit	Valor Total
0010002000020	DESODORANTE ROLL ON MEN ANIAN 50ML	UNI	60	3,500.00	210,000.00
0010002000021	DESODORANTE ROLL ON PARA ELLA 50ML	UNI	60	3,500.00	210,000.00

Total Bruto	420,000.00
IVA	79,800.00
Total a Pagar	**$ 499.800,00**

CONDICION DE PAGO

Contado Contado Consig Bancolombia — Consignación Bancaria — 499.800,00

VALOR EN LETRAS

Cuatrocientos Noventa Y Nueve Mil Ochocientos Pesos M/Cte

OBSERVACIONES

Elaborado e Impreso por Siigo SAS Nit: 830.048.145 -8

Firma Elaborado por : ADMINISTRADOR

Firma Recibido

BIENES EXENTOS - DECRETO 417 DEL 17 DE MARZO DE 2020.

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (articulo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No.** 18764029862271 **aprobado en** 2022-06-08 **vigente** 12 Meses, **prefijo** FE **desde el número** 3001 **al** 5000

CUFE :b78c4a2ebdbd97c3da45ec648a14a232ff921567b54baa70ac5554ab64397db958b7dffa50e32cf98c5b4835540147b1

ORIGINAL

LABORATORIOS FORENQUI S.A. SUCURSAL COLOMBIA

NIT : 900,832,011 - 6
CALLE 42 A 8 97
PALMIRA - COLOMBIA
2855445
forenquicolombia@forenqui.es
Responsables de iva - No somos autorretenedores
Actividad Económica 4645 Tarifa 6,00

Cliente	FUNDACION AMPARO SAN JOSE		
NIT	800,020,591 - 9	**Teléfono**	7302527
Dirección	CALLE 26 2 55	**Vendedor**	VENDEDOR PRINCIPAL
Ciudad	PASTO - COLOMBIA	**Centro Costo**	1
Correo	contabilidadamparosanjose@hotmail.com	**F**	

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
FE 4982

Fecha y Hora de Factura

Generación	2023-06-16	14:41:41
Expedición	2023-06-16	14:44:14
Vencimiento	2023-06-24	

Item	Código	Descripción	Unid	Cant	V. Unit	Valor Total
1	0010002000020	DESODORANTE ROLL ON MEN ANIAN 50ML	UNI	40.00	3,500.00	140,000.00
2	0010002000021	DESODORANTE ROLL ON PARA ELLA 50ML	UNI	60.00	3,500.00	210,000.00

Total Items 2

Total Bruto	350,000.00
IVA	66,500.00
Total a Pagar	**$ 416.500,00**

CONDICION DE PAGO

Credito	Credito Clientes Nacionales	Efectivo	Cuota 1 F - 002- 4982 Vence el 2023-06-24	416.500,00

VALOR EN LETRAS

Cuatrocientos Dieciseis Mil Quinientos Pesos M/Cte

OBSERVACIONES

Firma Elaborado por : ADMINISTRADOR

Firma Recibido

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (articulo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No.** 18764050188556 **aprobado en** 2023-06-08 **hasta el** 2024-06-07, **vigencia** 1 Años, **prefijo** FE **desde el número** 4948 **al** 5000

CUFE :fb38ba991668c7267091e8f5c958dd730f3f04f20541e3e4ed58fc08443150f98dc96926a63684538bec4ad87b32029d

ORIGINAL

Elaborado por Software Siigo Pyme y enviado electrónicamente por proveedor tecnológico Siigo. Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

DISTRIBUIDORA COME[illegible]L DULCES Y DULCES SAS
CL 22 5 2[illegible]R EL EJIDO
Pasto Nariño
Telefono: 7302868
Email: distribuidora.dydsas@hotmail.com

RESPONSABLES DE IVA
Actividad Economica 4631 TARIFA 5*1000
NO SOMOS AUTORETENEDORES DE RENTA E ICA
NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA
No. FVE1-58567

NIT: 901230044

CUFE: f2b34bed0525d7a9c7d669a7d3f61a503e1d96399235a7701aa77a5d401c211787400e3fc6390973d0245c

FECHA VALIDACION DIAN: 2022-09-23 14:50:48-05:00

FIRMA DIGITAL:
bkZ8QdJG/6/ZnYqPrXrN5EpX2viRFAXv1H1PvHXsHslNnfRdeR4DzNyt2cbMtL+LYJiB+u6BOY9QYC5EQzWpMsZ9AFcZXpDxWGpuOBqgzbhCdCNNIHVppJUxdgR8e2c3AM7Rz7E5rQ1rp4RPwcM9sGVzRianjwqAUuu2BcIkf9UHvPsKf+CI18uVI1FL50t0rBQV59SURrhwiTLYcDmli5nfv
JpoPWTA/v4teKz787VTZxSC+JsLoeJYh6awZoT/8GUxCTKldewsdTSguuKWOY4B4nlsfDcV/DFe3X8bKJbJraEzObUKDVcO9L+6nXc1aDpziq2A1YlsRyB5ppCA==

Representación gráfica de la Factura Electrónica de Venta. Mensaje electrónico de recepción de los bienes o servicios

Factura por Computador Impresion con software de Siesa S.A. 890.319.193.-3

CC/NIT DEL CLIENTE: 800020591	**COD SUCURSAL:** 000		
NOMBRE O RAZON SOCIAL: FUNDACION AMPARO SAN JOSE			
NOMBRE DEL NEGOCIO: FUNDACION AMPARO SAN JOSE			
DIRECCION: CL 26 2 155	**BARRIO:** LA CAROLINA		
CIUDAD: Pasto	**N°.CEL:** 7302527		

CODIGO DEL ASESOR	NOMBRE DEL ASESOR	CEL.ASESOR	BODEGA
0115	PAZOS JIMENEZ OSCAR ARMANDO	3153801759	001 BODEGA PRINCIPAL

N° ORDEN DE COMPRA	N° PEDIDO	RUTA DE DESPACHO
000000080721	00058004	INSTITUCIONALES (PASTO SUR)

CONDICION DE PAGO	FECHA DE VENCIMIENTO	LUGAR, FECHA Y HORA DE EXPEDICION	PESO TOTAL EN Kgs
C-CRED-FIRMA FAC 30 DIAS	23/10/2022 12:00:00 a. m.	Pasto 23-sep.-2022 2:50:29	180,87

NUM	CODIGO BARRAS	COD PROD	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UND.X PACAS	CANT. DESPACHADA		PRECIO BASE UNITARIO	%DCTO	%IVA	IMP CONSUMO UNITARIO	Vr. UNITARIO CON IMP	Vr. TOTAL CON IMP
					PACAS	UNDS						
1	7702622429100	2200300	TNG COLADA 7 CER FRESA*1000g PC*12	12	1	3	10.399,94	11,770%	19 %	0,00	10.919,28	163.790
2	7702622429186	2200340	TNG COLADA 7 CER VAINILLA*1000g PC*12	12	1	3	10.399,94	11,770%	19 %	0,00	10.919,28	163.789
3	7702622429056	2200810	TNG SOYA PLATANO*1000g PC*12	12	2	6	10.725,24	11,770%	19 %	0,00	11.260,83	337.824
4	7702175141030	2300400	REY COLOR LIBRA CJ*16	16		8	7.933,33	10,720%	19 %	0,00	8.428,62	67.429
5	7702014502039	2400510	LE GELHADA*35g FRESA CJ*48	48		10	1.181,07	12,800%	19 %	0,00	1.225,57	12.256
6	7702014502060	2400550	LE GELHADA*35g MORA CJ*48	48		10	1.181,07	12,800%	19 %	0,00	1.225,57	12.255
7	7702014502091	2400560	LE GELHADA*35g NARANJA CJ*48	48		10	1.181,07	12,800%	19 %	0,00	1.225,57	12.256
8	7702014502077	2400570	LE GELHADA*35g PINA CJ*48	48		10	1.181,07	12,800%	19 %	0,00	1.225,57	12.256
9	7702014502107	2400590	LE GELHADA*35g UVA CJ*48	48		10	1.181,07	12,800%	19 %	0,00	1.225,57	12.256
10	7702024071532	2701290	N.SALTINAS ORIG 5Tacos 530g CJ*18	18	4	8	5.981,20	15,739%	19 %	0,00	5.997,41	479.793
11	7707199345501	8300290	PH ELITE D.H PQ*18 PC*4 28mt R0056	4	10		16.874,00	23,323%	19 %	0,00	15.396,80	615.873
12	7707015503054	9000090	F.FOSFORO EL SOL Grande DPx2 CJx100	100		15	1.791,60	11,770%	19 %	0,00	1.881,07	28.216

BASE EXCLUIDA: $0,00	BASE EXENTA: $0,00	BASE DEL 5%: $0,00	BASE DEL 19%: $1.611.759,00

GUIA DE CARGUE: PASTO-23/9

TERMINOS Y CONDICIONES:
Autorizo a la empresa a reportarme y ser consultado en cualquier base de datos o central de riesgos. Esta factura se considera irrevocablemente aceptada por ustedes, si antes de 10 días calendario siguiente a su recepción no se ha objetado bien mediante devolución o reclamo escrito dirigido a nuestra empresa ley 1231 del 2008. Esta factura constituye un titulo valor ley 1231 del 2008 y para sus efectos legales en lo pertinente, se aplicarán las normas relativas a la letra de cambio artículo 779 del código de comercio.

NOTA:

SUBTOTAL	1.611.759
Vr. IVA 5%	0,00
Vr. IVA 19%	306.234,21
Vr.IPOCONSUMO	0,00
menos Vr.Rte-Fuente	40.294,00
menos Vr.Rte-Iva	0,00
menos Vr.Rte-Ica	8.059,00
TOTAL A PAGAR	**$1.869.640,00**

Vr.TOTAL EN LETRAS: UN MILLON OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE *****

# TOT.PACAS CERRADAS	# TOTAL UNID.SUELTAS	# BULTOS	# CAJAS CON VARIOS	SEPARADOR	VERIFICO Y CERTIFICO	COD.PROD.FALTANTE EN BODEGA	CANTIDAD	COD.PROD.FALTANTE EN BODEGA	CANTIDAD	VoBo FALTANTE EN BODEGA
18	93									

Aceptación de la Factura a Satisfacción: DATOS de quien recibe la Factura(LEY 1231/08)

NOMBRE Y APELLIDOS:

N° DE CEDULA:

FECHA DE RECIBO:

FIRMA AUTORIZADA PARA LA ACEPTACION DE LA FACTURA:

Manifiesto que la mercancia relacionada en la presente factura de venta la he recibido a entera satisfacción y acepto las condiciones del negocio en él establecidas.
La firma por terceros en representación, mandato y otra calidad en nombre del comprador, implica obligación y aceptación conforme lo ordena la ley 1231 del 2008.
Para efectos de reclamos por falta de mercancia y averias en la entrega debe quedar constancia en la factura o el cumplido del transporte.
Autorización Numeración de Facturación Número 18764023347229 Numeración Autorizada Rango desde: FVE1-1 al FVE1-140000 Vigencia Desde: 27/12/2021 12:00:00 a. m. Hasta: 27/12/2022 12:00:00 a. m.

OBSERVACIONES DyD:
2407 - NO RECIBE LOS LUNES FESTIVOS

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE : 9e3f269037b21ce1600ebeef639637044f82dc6dbc3aec69b6880ea5472766 2a3494b7f75572946b4856d4d0cc926fba

Número de Factura: FEVE-16
Fecha de Emisión: 29/06/2022
Fecha de Vencimiento: 29/07/2022
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Efectivo
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: GRUPO SERVER SAS
Nombre Comercial: GRUPO SERVER SAS
Nit del Emisor: 901583017
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: O-23
Responsabilidad tributaria: 1 - IVA
Actividad Económica: 8621

País: Colombia
Departamento: Nariño
Municipio / Ciudad: Pasto
Dirección: CR 24 17 70 BRR CENTRO
Teléfono / Móvil: 3135219823
Correo: gerenciaserver@diocesisdepasto.org

Datos del Adquiriente / Comprador

Razón Social: FUNDACION AMPARO SAN JOSE
Nombre Comercial: FUNDACION AMPARO SAN JOSE
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 800020591
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: O-47
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Nariño
Municipio / Ciudad: Pasto
Dirección: CL 26 2 155 BRR LA CAROLINA
Teléfono / Móvil: 7299725
Correo: contabilidadamparosanjose@hotmail.com

Detalles de Productos

Pañalera EL FARAÓN
NIT 98.386.594-6

WILSON LEONIDAS ANAMA GETIAL
NIT 98.386.594-6
CR 30 13 11 BRR SAN IGNACIO
Tel: (032) 3103933898
Pasto - Colombia
variedadesfaraon.pasto@gmail.com

Paloativos

Factura electrónica de venta
No. FVE 5059

Señores	FUNDACION AMPARO SAN JOSE		
NIT	800.020.591-9	Teléfono (602) 7302316	
Dirección	CALLE 26 NRO 2-155 BARRIO LA CAROLINA	Ciudad Pasto - Colombia	

Fecha y hora Factura	
Generación	23/03/2023, 09:48
Expedición	23/03/2023, 09:48
Vencimiento	23/03/2023

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	TENA SLICLA XLx9	3.00	88,500.00

Total items: 1

Valor en Letras:
Ochenta y ocho mil quinientos pesos m/cte

Total Bruto	74,369.75
IVA 19%	14,130.25
Total a Pagar	88,500.00

Condiciones de Pago:
Efectivo $ 88,500.00

Observaciones:

Elaborado por software Siigo Nube y enviado electrónicamente por proveedor tecnológico Siigo, Siigo S.A.S Nit: 830.048.141

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764044121619 aprobado en 20230208 prefijo FVE desde el número 5047 al 15000 Vigencia: 6 Meses**
Regulados por artículos de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados Tarifa

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	BH BLANQUITEX AL 5.25% X 3800ML (4U)	BH BLANQUITEX AL 5.25% X 3800ML (4U)	94	46,00	$ 5.458,82	$ 0,00	$ 0,00	$ 49.784,44	19.00			$ 262.023,36
2	BH CRISTALPISOS X 3800ML FLORAL (4U)	BH CRISTALPISOS X 3800ML FLORAL (4U)	94	20,00	$ 8.658,82	$ 0,00	$ 0,00	$ 32.903,52	19.00			$ 173.176,40
3	BH CRISTALPISOS X 3800ML LAVANDA (4U)	BH CRISTALPISOS X 3800ML LAVANDA (4U)	94	20,00	$ 8.658,82	$ 0,00	$ 0,00	$ 32.903,52	19.00			$ 173.176,40
4	BH CRISTALPISOS X 3800ML BRISA MARINA (4U)	BH CRISTALPISOS X 3800ML BRISA MARINA (4U)	94	20,00	$ 8.658,82	$ 0,00	$ 0,00	$ 32.903,52	19.00			$ 173.176,40
5	BH CRISTALPISOS X 3800ML KIWI (4U)	BH CRISTALPISOS X 3800ML KIWI (4U)	94	12,00	$ 8.658,82	$ 0,00	$ 0,00	$ 19.742,11	19.00			$ 103.905,84
6	DD ESPONJILLA GOL BRILLO X 12U	DD ESPONJILLA GOL BRILLO X 12U	94	40,00	$ 1.424,37	$ 0,00	$ 0,00	$ 10.825,21	19.00			$ 56.974,80
7	DD DETERGENTE GOL X 3000G LIMON (6U)	DD DETERGENTE GOL X 3000G LIMON (6U)	94	24,00	$ 10.447,06	$ 0,00	$ 0,00	$ 47.638,59	19.00			$ 250.729,44
8	DD DETERGENTE GOL X 5000G LIMON (4U)	DD DETERGENTE GOL X 5000G LIMON (4U)	94	24,00	$ 17.317,64	$ 0,00	$ 0,00	$ 78.968,44	19.00			$ 415.623,36
9	AA RECOGEDOR C/MANGO TASK ROJO C/BANDA (12U)	AA RECOGEDOR C/MANGO TASK ROJO C/BANDA (12U)	94	6,00	$ 3.952,94	$ 0,00	$ 0,00	$ 4.506,35	19.00			$ 23.717,64
10	M31 PALO ALISTADO ESCOBA (50U)	M31 PALO ALISTADO ESCOBA (50U)	94	12,00	$ 1.694,12	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.862,59	19.00			$ 20.329,44
11	DD JABON LAVATODO FLORAL X 245G (48U)	DD JABON LAVATODO FLORAL X 245G (48U)	94	240,00	$ 3.011,77	$ 0,00	$ 0,00	$ 137.336,71	19.00			$ 722.824,80
12	BB CERA NATURAL NEUTRA X 700ML (18U)	BB CERA NATURAL NEUTRA X 700ML (18U)	94	72,00	$ 7.210,08	$ 0,00	$ 0,00	$ 98.633,89	19.00			$ 519.125,76
13	LG TRAPERO PABILO COPA SUPER T7	LG TRAPERO PABILO COPA SUPER T7	94	12,00	$ 6.008,40	$ 0,00	$ 0,00	$ 13.699,15	19.00			$ 72.100,80
14	YP SHAMPOO TEXTIL MULTI TAKTAX 3800ML (6U)	YP SHAMPOO TEXTIL MULTI TAKTAX 3800ML (6U)	94	1,00	$ 17.035,29	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.236,71	19.00			$ 17.035,29
15	YP SILICONA EMULS DYILOP X 500ML PST (12U)	YP SILICONA EMULS DYILOP X 500ML PST (12U)	94	2,00	$ 11.482,35	$ 0,00	$ 0,00	$ 4.363,29	19.00			$ 22.964,70
16	ACEITE SABROSUR 765CM3 X12 U REF 900	ACEITE SABROSUR 765CM3 X12 U REF 900	94	12,00	$ 92.433,28	$ 0,00	$ 0,00	$ 210.747,88	19.00			$ 1.109.199,36
17	CAFE 500 GR	CAFE 500 GR	94	90,00	$ 12.257,15	$ 0,00	$ 0,00	$ 55.157,18	5.00			$ 1.103.143,50
18	CEBADA PERLADA @	CEBADA PERLADA @	94	1,00	$ 49.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 49.000,00
19	CUCHUCO MAIZ AMARILLO ARROBAS @	CUCHUCO MAIZ AMARILLO ARROBAS @	94	1,00	$ 49.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 49.000,00
20	CUCHUCO DE TRIGO 25 LB @	CUCHUCO DE TRIGO 25 LB @	94	1,00	$ 49.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 49.000,00
21	TRIGO PULIDO DE 25 LB *500GRMS @	TRIGO PULIDO DE 25 LB *500GRMS @	94	1,00	$ 49.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 49.000,00
22	ARROCILLO @ 500 GR X 25 UDS	ARROCILLO @ 500 GR X 25 UDS	94	2,00	$ 42.625,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 85.250,00
23	ATUN LOMITOS ACEITE ROBIN HOOD 175GR	ATUN LOMITOS ACEITE ROBIN HOOD 175GR	94	15,00	$ 123.655,46	$ 0,00	$ 0,00	$ 352.418,06	19.00			$ 1.854.831,90
24	ATUN UNIDADES	ATUN UNIDADES	94	15,00	$ 2.482,73	$ 0,00	$ 0,00	$ 7.075,78	19.00			$ 37.240,95
25	PANELA KILO* 25UND	PANELA KILO* 25UND	94	20,00	$ 100.800,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 2.016.000,00
26	REY COLOR LIBRA	REY COLOR LIBRA	94	16,00	$ 7.609,80	$ 0,00	$ 0,00	$ 23.133,79	19.00			$ 121.756,80
27	TNG COLADA 7 CER FRESA *1000g PC*12	TNG COLADA 7 CER FRESA *1000g PC*12	94	12,00	$ 9.749,30	$ 0,00	$ 0,00	$ 22.228,40	19.00			$ 116.991,60
28	TNG COLADA 7 CER VAINILLA *1000g PC*12	TNG COLADA 7 CER VAINILLA *1000g PC*12	94	13,00	$ 9.749,30	$ 0,00	$ 0,00	$ 24.080,77	19.00			$ 126.740,90
29	TNG SOYA PLATANO *1000g PC*12	TNG SOYA PLATANO *1000g PC*12	94	25,00	$ 10.052,06	$ 0,00	$ 0,00	$ 47.747,29	19.00			$ 251.301,50
30	BlsAd Hosp Mediana Impresa C1000 Vde SP PAX50	BlsAd Hosp Mediana Impresa C1000 Vde SP PAX50	94	8,00	$ 7.632,36	$ 0,00	$ 0,00	$ 11.601,19	19.00			$ 61.058,88
31	BlsAd Hosp Mediana Impresa C1000 Rjo SP PAX50	BlsAd Hosp Mediana Impresa C1000 Rjo SP PAX50	94	8,00	$ 7.897,06	$ 0,00	$ 0,00	$ 12.003,53	19.00			$ 63.176,48
32	BlsAd Basura Grande C0800 Neg SP PAX50	BlsAd Basura Grande C0800 Neg SP PAX50	94	4,00	$ 11.691,17	$ 0,00	$ 0,00	$ 8.885,29	19.00			$ 46.764,68
33	Klo Basura Industrial Grande C1800 Neg SP KILO	Klo Basura Industrial Grande C1800 Neg SP KILO	94	36,00	$ 10.852,94	$ 0,00	$ 0,00	$ 74.234,11	19.00			$ 390.705,84
34	CAJ TOAL.PREC.FMAX.NAT.HT 6X100M CER FSC-R 73689	CAJ TOAL.PREC.FMAX.NAT.HT 6X100M CER FSC-R 73689	94	2,00	$ 102.649,05	$ 0,00	$ 0,00	$ 39.006,64	19.00			$ 205.298,10

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

SerVer

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE : 5faf6eb9da4c09b21e91de806e78def42388f4a189a56cc091fa06e2aa045a172bbe6553bef4dcee41d10babb0bfb69e

Número de Factura: FEVE-60
Fecha de Emisión: 26/11/2022
Fecha de Vencimiento: 26/12/2022
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Efectivo
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: GRUPO SERVER SAS
Nombre Comercial: GRUPO SERVER SAS
Nit del Emisor: 901583017
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: O-23
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 8621

Pais: Colombia
Departamento: Nariño
Municipio / Ciudad: Pasto
Dirección: CR 24 17 70 BRR CENTRO
Teléfono / Móvil: 3135219823
Correo: gerenciaserver@diocesisdepasto.org

Datos del Adquiriente / Comprador

Razón Social: FUNDACION AMPARO SAN JOSE
Nombre Comercial: FUNDACION AMPARO SAN JOSE
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 800020591
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: O-47
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

Pais: Colombia
Departamento: Nariño
Municipio / Ciudad: Pasto
Dirección: CL 26 2 155 BRR LA CAROLINA
Teléfono / Móvil: 7299725
Correo: contabilidadamparosanjose@hotmail.com

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	PAÑAL CONTENT ULTRASEC TALLA L PAQX30 UND TECNOQUIMICAS	PAÑAL CONTENT ULTRASEC TALLA L PAQX30 UND TECNOQUIMICAS	94	3.180,00	$ 2.599,51	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.570.623,94	19.00			$ 8.266.441,80

Descuentos y Recargos Globales

Nro.	Tipo	Código	Descripción	%	Valor

Información Complementaria

Nro	Nombre Campo	Valor Campo

Anticipos

Nro	Valor	Fecha recibido

Referencias

Tipo de Documento Referencia	Número Referencia	Fecha Referencia

Notas Finales

Linea de negocio:

Datos Totales



Documento validado por la DIAN 2022-11-26 10:37:14
Documento generado el: 2022-11-25 10:37:13
Generado por:Solución Gratuita DIAN Nit:800.197.268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal		8.266.441,80
Descuento detalle		0,00
Recargo detalle		0,00
Total Bruto Factura		8.266.441,80
IVA		1.570.623,94
INC		0,00
Bolsas		0,00
Otros impuestos		0,00
Total impuesto (=)		1.570.623,94
Total neto factura (=)		9.837.065,74
Descuento Global (-)		0,00
Recargo Global (+)		0,00
Total factura (=)	**COP $**	$ 9.837.065,74

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764027728311 Rango desde: 1 Rango hasta: 1000 Vigencia: 2023-04-13

FUNDACION AMPARO SAN JOSÉ

MODELO DE ATENCION EN SALUD

SAN JUAN DE PASTO
2023

MODELO DE ATENCION EN SALUD

ACTUALIZADO POR:

CLAUDIA JIMENA ORTIZ CABRERA
GERENTE (E)

CLAUDIA ZAMBRANO MORA
COORDINADORA DE PLANEACION

LAURA CASANOVA GRIJALVA
FISIOTERAPEUTA

SAN JUAN DE PASTO
2023

1. JUSTIFICACION

La FUNDACION AMPARO SAN JOSE, es una Institución privada sin ánimo de lucro, perteneciente a la Diócesis de Pasto, fundada en 1949 y dedicada al Cuidado integral de los adultos mayores, entre ellos los menos favorecidos y desprotegidos, ofreciendo alojamiento digno, alimentación, vestido, servicios de salud de baja complejidad y complementarios, recreación, rehabilitación, acompañamiento espiritual, entre otros.

Servicios diseñados para una población envejeciente que requiere atención soportada en un recurso humano capacitado, con vocación y entrega por su labor dentro de un ambiente católico lleno de amor y tranquilidad.

Por lo anterior y con un enfoque estratégico la Fundación Amparo San José, ofrece servicios sociales como Centro de Bienestar del Adulto Mayor (CBA), servicio de acompañamiento asistencial al adulto mayor "Proyecto Amor por la Sabiduría", servicios de salud de baja complejidad en la modalidad de hospitalización de paciente crónico sin ventilador y servicios complementarios en la modalidad domiciliario.

La Fundación Amparo San José, está comprometida con la seguridad de nuestros Usuarios y el de contribuir al mejoramiento continuo de los servicios ofertados y de cada uno de los procesos misionales, que permitan la búsqueda de la satisfacción de los usuarios, la eficiencia y eficacia de los servicios generando acciones correctivas y preventivas de una forma sistemática y planificada para cumplir con los estándares de habilitación y calidad de los servicios con criterios de pertinencia, accesibilidad, oportunidad, continuidad y seguridad, garantizando gestión eficiente del talento humano, de los recursos físicos, de información, tecnológicos y científicos, en búsqueda de la calidad de nuestros servicios a través del mejoramiento continuo.

2. ANTECEDENTES

La Fundación Amparo San José en su desarrollo institucional para la presente vigencia cuenta con un nuevo Plan Estratégico Institucional en el cual se contempló el componente estratégico y operativo, se definen unos objetivos estratégicos y metas que se desean cumplir en un determinado tiempo, aplicando el ciclo PHVA como ciclo de mejora continua y que le permitirán seguir cumpliendo su labor y proyectarse como una Institución ejemplo de servicio social y de desarrollo en materia de servicios de salud.

PLATAFORMA ESTRATÉGICA

MISIÓN

La Fundación Amparo San José, Institución diocesana, sin ánimo de lucro, presta servicios de cuidado integral, protección y apoyo a las personas mayores y población en general, encaminados a fortalecer y mejorar la calidad de los servicios, cuidado del medio ambiente y

satisfacción de los usuarios en el Sur Occidente Colombiano. Contamos con un equipo humano interdisciplinario, competente, comprometido con la calidad, la seguridad del paciente y la humanización del servicio, haciendo uso eficiente de los recursos disponibles y contribuyendo a mejorar la calidad de vida.

VISIÓN:

Para el año 2025 seremos una Fundación líder que presta servicios de cuidado integral, protección y apoyo a las personas mayores y población general, comprometidos con el mejoramiento continuo de la calidad, con un sentido de responsabilidad social hacia nuestros usuarios y consolidados como Institución de referencia en el Suroccidente Colombiano.

PRINCIPIOS

RESPETO: La Fundación vela por el respeto a la vida humana en todas sus dimensiones sociales, biológicas, psicológicas y culturales, reconociendo a los Usuarios como la razón de ser y velando por el cumplimiento de sus derechos humanos.

ÉTICA: Realizar las funciones y actividades bajo la confidencialidad, responsabilidad y profesionalismo de los Colaboradores de la Fundación orientados a los principios morales y éticos.

HONESTIDAD: La Fundación actúa con dignidad, rectitud y honradez en todos sus procesos; funcionando de la manera correcta entre el ser y el actuar.

SOLIDARIDAD: Entendemos las necesidades de nuestros Usuarios y procuramos ayudarlos y apoyarlos.

CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE: La Fundación se preocupa por la protección, conservación, cuidado y mantenimiento de los recursos naturales para garantizar nuestro bienestar y supervivencia.

VALORES

TRABAJO EN EQUIPO: La Fundación motiva la participación activa de los Colaboradores articulando las funciones y las personas para lograr los objetivos propuestos de una manera eficiente.

RESPONSABILIDAD: Los Colaboradores se caracterizan por la capacidad que el individuo tiene para actuar de la manera correcta (o de acuerdo a lo esperado) y comprometerse con propósitos conjuntos.

HUMANIZACIÓN DEL SERVICIO: Los Colaboradores de la Fundación se preocupan por la atención respetuosa, responsable, amable, digna y cálida de los Usuarios.

TOLERANCIA: Los Colaboradores de la Fundación respetan las ideas, creencias o prácticas de los Usuarios cuando son diferentes o contrarias a las propias.

PACIENCIA: Vemos las cosas de manera diferente, somos más comprensivos, soportamos contratiempos y dificultades, somos capaces de padecer o soportar algo sin alterarnos.

COMPROMISO: Los Colaboradores de la Fundación están comprometidos con la calidad, la seguridad del paciente y la humanización del servicio.

PERSPECTIVAS Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

1. PERSPECTIVA FINANCIERA:

Lograr la efectividad operacional y la sostenibilidad financiera de la Fundación Amparo San José, a través de una eficiente utilización de los recursos.

2. PERSPECTIVA CLIENTES:

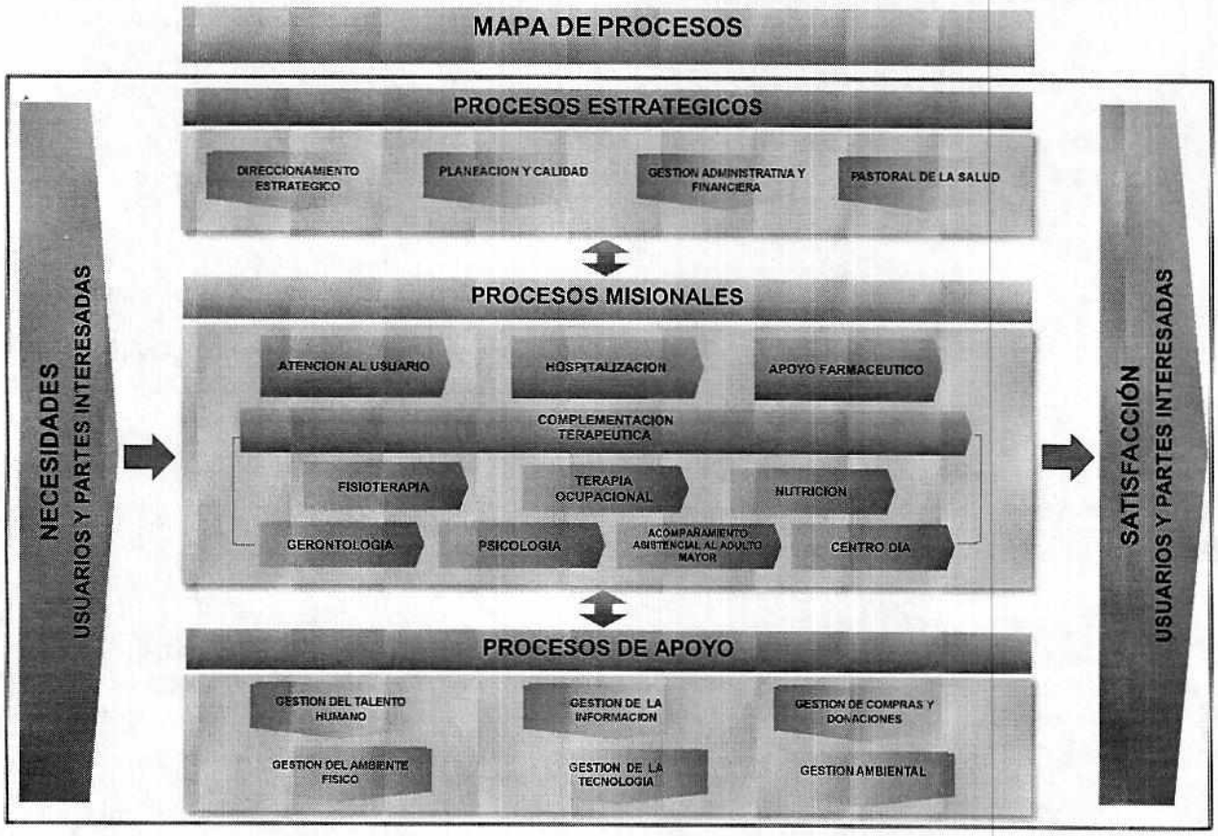
Mejorar los niveles de satisfacción de nuestros usuarios, familias, acompañantes e instituciones contratantes, ampliando la cobertura de nuestros servicios para la población del adulto mayor en cumplimiento de la norma, con enfoque al cuidado, bienestar y recreación.

3. PERSPECTIVA PROCESOS INTERNOS:

Mejorar continuamente los procesos de la Fundación que dé respuesta al modelo de atención, haciendo especial énfasis en los componentes de seguridad del paciente, humanización de la atención y los nuevos retos según normatividad vigente.

4. PERSPECTIVA APRENDIZAJE Y CRECIMIENTO:

Gestionar de manera integral el Talento Humano para fortalecer las competencias, destrezas y habilidades del equipo de trabajo promoviendo las buenas prácticas de seguridad y salud en el trabajo, que permitan mejorar las condiciones de trabajo, salud y calidad de vida de los colaboradores, garantizando un equipo altamente efectivo y humano.



PARTES INTERESADAS:

- Junta Directiva
- Colaboradores de la Fundación
- Usuarios
- Proveedores
- Entidades Responsables de Pago
- Entidades de vigilancia y control
- Diócesis de Pasto - Convenio Marco de la Red Diocesana
- Comunidad en General
- Universidades - Convenio Marco y Docencia Servicio

3. DEFINICION DEL MODELO DE ATENCIÓN EN SALUD

Es una herramienta diseñada por la FUNDACION AMPARO SAN JOSE, en la que se organiza y compromete su infraestructura física, dotación, recurso humano, y suficiencia económica, para satisfacer las necesidades y expectativas de los Usuarios y de las entidades contratantes como las EPS que aseguran población del regimen subsidiado y contributivo, Entes municipales como las Alcaldias, incluyendo la referencia del paciente a otro prestador para su atención, complementación diagnostica y valoración del grado de discapacidad, todo lo anterior de acuerdo a un plan de atención y/o un portafolio de servicios ofertado, el cual es contratado por las diferentes Entidades a través de un contrato acorde con la normatividad vigente.

El Modelo de atención se centra en el Usuario a quien se presta los servicios basados en tres ejes como son la mejora continua de la calidad, la humanización y de seguridad del paciente; conjuga los principios y valores institucionales dentro de un marco legal en este caso del Decreto 1011 del 2.006, complementado con la exigencia normativa establecida en Resolución 3100 de 2019.

OBJETIVO:

Desarrollar un modelo de atención, haciendo especial énfasis en los componentes de seguridad del paciente, humanización de la atención y los nuevos retos según normatividad vigente, que responda a las necesidades y expectativas de la población adulta mayor, contribuyendo al mejoramiento de su salud y su calidad de vida.

ALCANCE:

De acuerdo a nuestro proceso, la atención que se presta al Usuario lo constituyen tres momentos claramente definidos en procedimientos; Ingreso, atención y egreso, soportados por los procesos estrategios, misionales y de apoyo que facilitan la coordinación de los servicios.

La formulación del modelo de atención, es clave para comprender un enfoque de atención humanizada y segura, que permite cumplir con los valores instituciones, principalmente lo relacionado con el trato humanizado, responsabilidad, tolerancia, paciencia, compromiso y trabajo en equipo, ademas de aplicar los atributos de la calidad pertinencia, accesibilidad, continuidad, oportunidad y seguridad.

4. REFERENTES DEL MODELO DE ATENCION:

LEGALES

- **Constitución Política de 1991:** La salud se definió como derecho fundamental, al igual que el derecho a la vida digna.

- **Constitución Política de 1991:** Dispone un conjunto de reglas que establecen los derechos, garantías y deberes que tienen todos los ciudadanos Colombianos,de igual manera las Personas Mayores constituyen uno de los miembros de la familia con tratamiento jurídico especial.

- **Ley 100 de 1993:** Por medio de la cual se crea el Sistema General de Seguridad Social en Salud e introduce reglas de mercado en el sistema. El libro IV de la Ley 100 de 1993, contempla servicios sociales complementarios para el anciano en materia de educación, cultura, recreación, turismo y preparación para la jubilación. Establece los requisitos para acceder los subsidios y las razones de pérdida de este beneficio.

- **Ley 1122 de 2007:** Por medio de la cual se modifica el Sistema General de Seguridad Social en Salud. Aclara y actualiza planes obligatorios.

- **Ley 1438 de 2011:** Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud teniendo como objeto su fortalecimiento, a través de un modelo de prestación del servicio público en salud que en el marco de la estrategia Atención Primaria en Salud que permita la acción coordinada del Estado, las instituciones y la sociedad para el mejoramiento de la salud y la creación de un ambiente sano y saludable, que brinde servicios de mayor calidad, incluyente y equitativo, donde el centro y objetivo de todos los esfuerzos sean los residentes en el país.

- **Decreto 1011 de 2006:** Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

- **Decreto 4747 de 2007**: Por medio del cual se regulan algunos aspectos de las relaciones entre los prestadores de servicios de salud y las entidades responsables del pago de los servicios de salud de la población a su cargo.

- **Resolución 3047 de 2008**: Por medio de la cual se definen los formatos, mecanismos de envío, procedimientos y términos a ser implementados en las relaciones entre prestadores de servicios de salud y entidades responsables del pago de servicios de salud, definidos en el Decreto 4747 de 2007

- **Resolución 3100 de 2019:** Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud.

- **Ley 1251 de 2008:** Tiene por objeto proteger, promover, restablecer y defender los derechos de las personas mayores, orientar políticas que tengan en cuenta el proceso de envejecimiento, planes y programas por parte del Estado, la sociedad civil y la familia y regular el funcionamiento de las Instituciones que prestan servicios de atención y desarrollo integral de las personas en su vejez.

- **Ley 1276 de 2009:** Tiene por objeto la protección a las personas de la tercera edad.
- **Ley 1850 de 2017:** Por medio de la cual se establecen medidas de protección al adulto mayor en Colombia, se modifican las Leyes 1251 de 2008, 1315 de 2009, 599 de 2000 y 1276 de 2009, se penaliza el maltrato intrafamiliar por abandono y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 2055 de septiembre 2020:** Convención Interamericana sobre la protección de los derechos humanos de las personas mayores de Colombia.
- **Política Colombiana** de Envejecimiento Humano y Vejez 2015 – 2024.
- **Política Pública** de Envejecimiento y Vejez del Departamento de Nariño 2013 – 2023. Adoptada mediante Ordenanza No. 042 del 05 de diciembre de 2013.
- **Política Pública** para el Envejecimiento y Vejez en Pasto 2018 – 2030. Adoptada mediante Acuerdo No. 002 del 15 de enero de 2019.

INSTITUCIONALES

La Fundación Amparo San Jose, tiene como referencia para definir su Modelo de Atención:

- El Plan Estratégico Institucional
- La plataforma estratégica
- El proceso de direccionamiento estratégico
- El manual de calidad
- El mapa de procesos de la Fundación
- Las políticas Institucionales en especial de calidad, de seguridad del paciente y de humanización.
- Políticas y Programas establecidos por la Alcaldía de Pasto, para la atención integral a personas mayores en condición de abandono, vulnerabilidad y que no cuentan con una red de apoyo familiar.

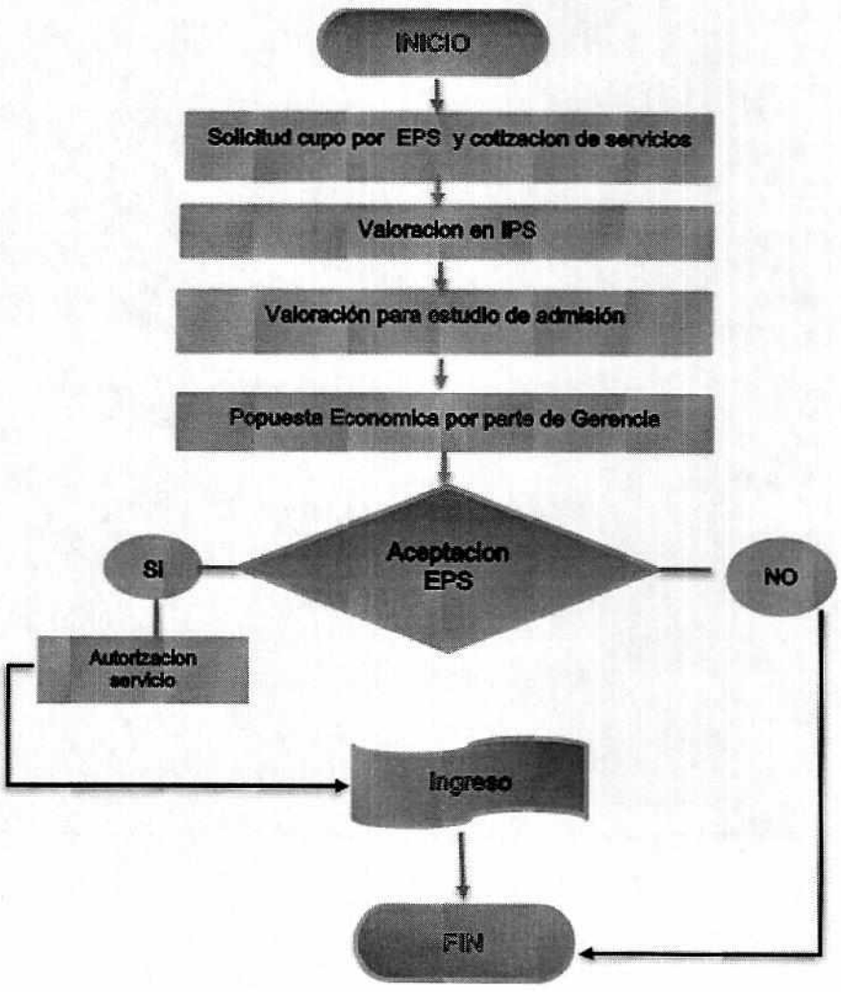
5. DESARROLLO DEL MODELO DE ATENCION

El modelo de atención en salud integra los procesos estratégicos, misionales y de apoyo, que tienen como finalidad lograr la satisfacción del usuario.

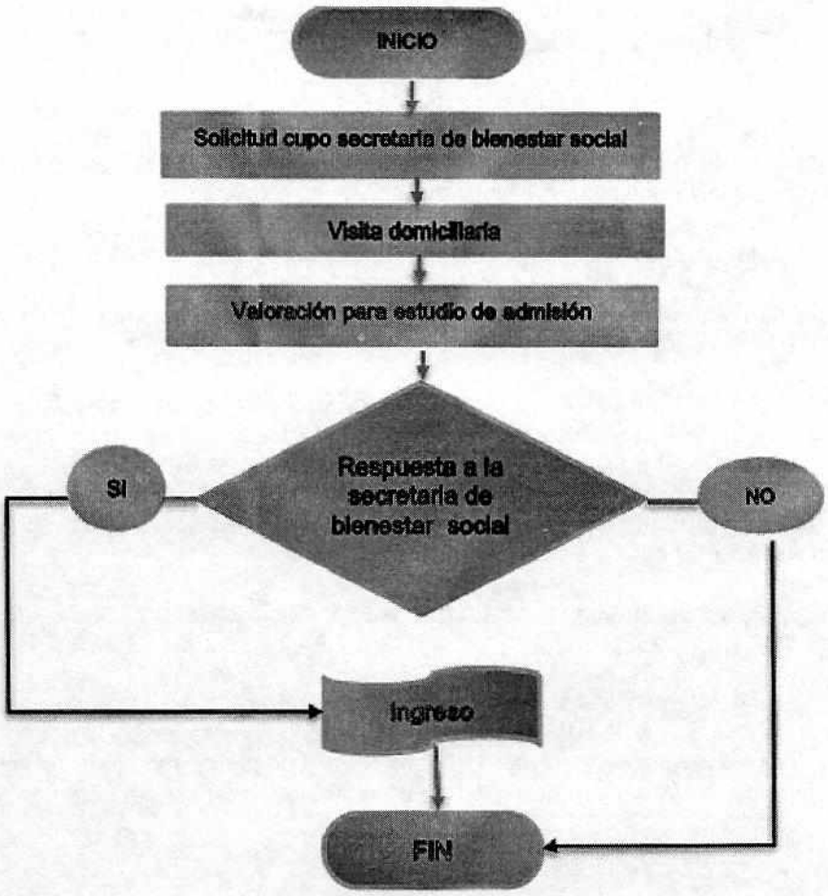
En la FUNDACION AMPARO SAN JOSE, el ingreso de usuarios se realiza a través de una solicitud directa presentada por la entidad contratante como las EPS- subsidiadas o contributivas, las secretaria de Bienestar Social de los municipios o por el Usuario o persona responsable (Acudiente o familiar).

Posteriormente el equipo multidisciplinario, a través de visitas domiciliarias y valoración médica, determina el grado de funcionalidad del Usuario (Funcional, Semifuncional o Crónico), información que es consignada en el formato de valoración de admision en donde se establece si el Usuario cumple o no con los requisitos establecidos para el ingreso como se muestra a continuación en el esquema definido como ruta de admisión:

INGRESO DE USUARIO DE ASEGURADORAS - EPS Y/O TUTELA



INGRESO DE USUARIO ASCRITOS AL CONVENIO CON LA SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL – ALCALDIAS MUNICIPALES



Una vez el Usuario es candidato para la prestación de servicios, se le ofrece el paquete de servicios acorde a las necesidades, el cual incluye: Alojamiento unipersonal, bipersonal o múltiple, alimentación con régimen nutricional, valoraciones y control por medicina general, fisioterapia, terapia ocupacional, gerontología, psicología, servicio de enfermería de 8 horas o 24 horas dependiendo de los requerimientos propios del usuario y la unidad de servicio a la cual se asignaría, acompañamiento por trabajo social, apoyo espiritual y pastoral por parte del equipo Diocesano.

Una vez aceptado el paquete de servicios se procede al ingreso del Usuario, el cual contempla entre otros la socialización, aceptación y firma del acta de compromisos que contempla en primer lugar, los servicios a que tiene derecho el Usuario, los compromisos que asume la Aseguradora, familiar o acudiente responsable, para continuar con el proceso de inducción en la unidad de servicios que conlleva a la programación de valoración médica inicial con apertura de historia clínica.

Este proceso finaliza con la asignación de habitación, y registro en inventario de objetos de carácter personal.

La planeación del cuidado y tratamiento individual del usuario es establecida por el equipo multidisciplinario de la Fundación, integrando a este los tratamientos asignados por los responsables del Usuario, con una metodología clara y continua, mediante la aplicación de guías y protocolos de atención que permiten establecer planes de manejo coherentes, pertinentes y seguros.

UNIDAD DE SERVICIOS:

CAPACIDAD INSTALADA: 190 camas, distribuidas así:

Contamos con TRES UNIDADES DE SERVICIO:

- Unidad de atención a paciente crónico.
- Unidad de beneficencia (hombres y mujeres)
- Unidad de pensión

Distribuidas de la siguiente manera:

UNIDAD DE SERVICIO	TOTAL CAMAS	UNIDAD DE SERVICIO	CAPACIDAD INSTALADA
BENEFICENCIAS	99	MUJERES	50
		HOMBRES	49
PENSION	53	PENSION PARTICULARES	28
		PENSION TUTELA	25
PACIENTE CRONICO	38	PACIENTE CRONICO	38
TOTAL	**190**	**TOTAL**	**190**

MODALIDAD DE ATENCIÓN:

- Centro de larga estancia para la persona mayor
- Atención a paciente crónico
- Centro día

Nuestros SERVICIOS:

- Cuidado de enfermería las 24 horas.
- Medicina General
- Fisioterapia
- Terapia ocupacional
- Psicología
- Nutrición
- Gerontología
- Regencia de Farmacia
- Acompañamiento Espiritual y Pastoral
- Registro de localización y caracterización de las personas con discapacidad

La permanencia del Usuario en la Fundación depende de la continuidad en la contratación de los servicios por parte de la Entidad responsable (Aseguradoras, EPS, entes municipales o particulares) y del grado de adaptación y satisfacción del usuario y su familia, teniendo finalmente como circunstancias de egreso el fallecimiento, traslado a otra Institución o retiro voluntario del usuario.

Adicional a lo referenciado anteriormente, la FUNDACION AMPARO SAN JOSE, presta el **SERVICIO DE REGISTRO DE LOCALIZACION Y CARACTERIZACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**, otorgando a las personas un certificado de discapacidad; este corresponde a la valoración clínica multidisciplinaria fundamentada en la clasificación internacional de funcionamiento de la discapacidad y salud CIF, que permite establecer la existencia de la discapacidad a partir de la identificación de las deficiencias en las funciones y estructuras corporales incluyendo las psicológicas, la limitación en la actividad y restricción en la participación que presenta una persona.

El procedimiento de certificación de discapacidad se fundamenta en la necesidad de reconocer las características de las personas con discapacidad y de la relación que establecen con su entorno, las cuales pueden impedir el desarrollo de su proyecto de vida.

La CIF hace parte de la familia de clasificaciones internacionales de la OMS y, a través de ella, se clasifican los estados de salud y estados relacionados con la salud. Aporta un lenguaje estandarizado, fiable y aplicable transculturalmente, que permite describir el funcionamiento humano y la discapacidad como elementos importantes de la salud, utilizando para ello un lenguaje positivo y una visión universal de la discapacidad teniendo en cuenta que dichos aspectos son la resultante de la interacción del individuo con el contexto social (OMS, 2001).

Con base en el artículo 5 de la resolución 1239 de 2022 del Ministerio de Salud y Protección Social, la Fundación Amparo San José, cuenta con un grupo multidisciplinar para certificación de discapacidad conformado por un médico general y profesionales de diferentes disciplinas de la siguiente manera:

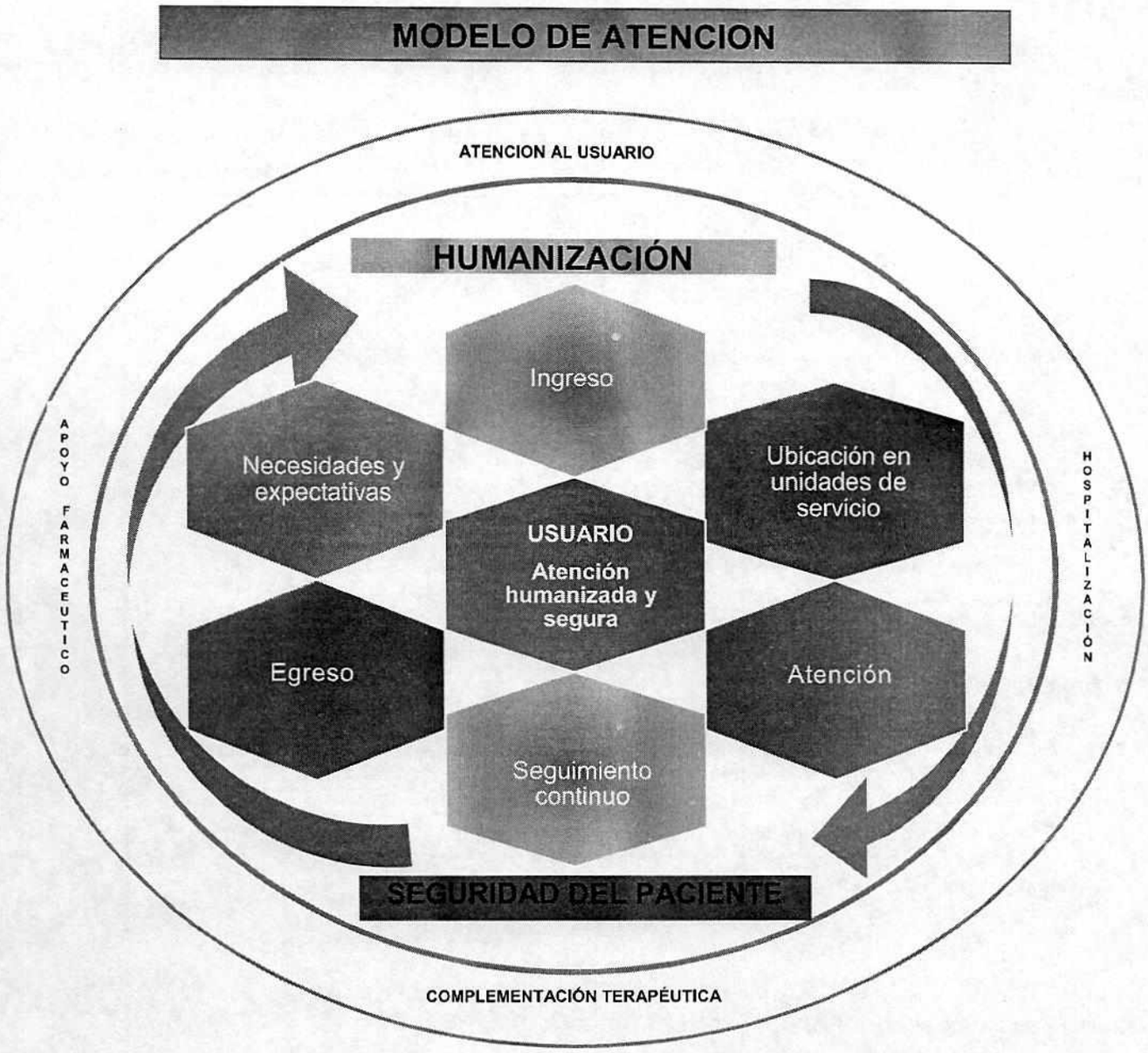
- 1 profesional de Medicina General
- 2 profesionales de Enfermería
- 2 Profesionales de Fisioterapia
- 1 profesional de terapia ocupacional
- 1 profesional de psicología

Los profesionales se encuentran registrados dentro del directorio Nacional de Certificadores de discapacidad del Ministerio de Salud y Protección Social y cuentan con registro en el RETHUS.

Es importante resaltar que la Fundación dispone de:

- Los servicios de medicina, enfermería, fisioterapia, terapia ocupacional, y psicología debidamente habilitados según resolución 3100 de 2019.
- Los apoyos y ajustes razonables acordes con las necesidades de las personas solicitantes y de acuerdo con las categorías de discapacidad.
- La infraestructura técnica, tecnológica y administrativa necesaria para el reporte de la información resultante de la valoración clínica multidisciplinaria en el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad.
- Computadores y conectividad óptima para el cargue de la información, así como del personal, insumos y procesos administrativos que permitan llevar a cabo el procedimiento.
- La capacidad suficiente para realizar mínimo diez (10) valoraciones para certificación de discapacidad a la semana.

6. DIAGRAMA DEL MODELO DE ATENCION



7. METODOLOGIA PARA LA IMPLEMENTACION

Inicialmente se pretende dar forma a un modelo de atención sencillo para su aplicación y entendimiento, el cual obedece a un orden lógico de los procesos misionales y de apoyo.

Como estrategias de socialización a todos los Colaboradores, se hará a traves de los procesos de inducción y reinducción de los colaboradores y como soporte documental se publicará en la pagina del google drive de la Fundación y archivo las carpetas del Sistema de Gestión de Calidad.

8. SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL MODELO

INDICADORES

El modelo de atención será monitorizado a través de los diferentes indicadores de calidad establecidos por la Fundación Amparo San José.

El análisis de los indicadores son pertinencia de la Gerencia, Coordinación de Prestación de Servicio, Planeación, Calidad y evaluados en conjunto en los diferentes Comités Institucionales.

9. ANEXOS

Plan Estrategico Institucional
Plataforma estratégica
Proceso de Direccionamiento Estratégico
Políticas Institucionales
Manual de Calidad.
Mapa de Procesos
Indicadores

10. NORMATIVIDAD

La Normatividad está relacionada en el numeral 4. REFERENTES DEL MODELO DE ATENCION EN SALUD del presente documento.

Información del Documento				
Versión	**Fecha**	**Elaborado por**	**Revisado por**	**Aprobado por**
1	23/05/2023	Claudia Zambrano Mora Coordinadora Planeación Dra. Laura Casanova Fisioterapeuta	Claudia Zambrano Mora Coordinadora Planeación	Claudia Jimena Ortiz Cabrera Gerente

Control de Cambios del documento		
Versión	**Fecha**	**Descripción**
1	24/06/2013	Creación del documento
2	23/05/2023	Se actualiza información de documento y codificación según nuevo mapa de procesos y por actualización de Plan Estratégico Institucional

San Juan de Pasto, 15 de agosto de 2023.

Doctora:
YENITH DISNEY CORAL RIASCOS
Subsecretaria de promoción y asistencia social
Secretaría de Bienestar Social

Asunto: Designación Supervisión.

Por medio de la presente me permito informarle que usted ha sido designado como supervisor (a) de los siguientes contratos, los cuales tienen las siguientes especificaciones:

No. Contrato	OBJETO	VALOR	IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA	NOMBRE CONTRATISTA
20233885	El Contratista se compromete para con el Municipio de Pasto, a brindar asistencia social integral a personas mayores del Municipio de Pasto, en condición de indigencia, abandono y/o calle conforme a la propuesta presentada bajo la modalidad de monto agotable (SBS-FUNSJ).	$717.664.467	800020591	FUNDACIÓN AMPARO SAN JOSÉ

- Se adjunta copia del contrato.
- El contenido completo de los Contratos y sus anexos lo puede consultar en la oficina de archivo del Departamento Administrativo de Contratación Pública del Municipio (DACP), en la página oficial de la Alcaldía de Pasto y en la página oficial de contratación pública www.colombiacompra.gov.co, SECOP II.
- Es importante resaltar que para el ejercicio de sus funciones como supervisor, deberá tener en cuenta el Manual de contratación, Guía de Supervisión y las normas que regulan en la materia (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1474 2011, y demás normas reglamentarias)
- El supervisor, además de observar las obligaciones que contemplan las normas anteriores, deberá publicar en las plataformas SECOP II y SIA Observa los documentos que dentro de la ejecución y liquidación del contrato se emitan. De igual manera, se encuentra en la obligación de remitir dichos documentos en medio físico para su correspondiente incorporación en el expediente que se encuentra bajo custodia del Departamento Administrativo de Contratación Pública.

Atentamente,

Alexandra Jaramillo Martinez
LEYDI ALEXANDRA JARAMILLO MARTINEZ
Secretaria de Bienestar Social

FIRMA: YENITH DISNEY CORAL RIASCOS
Recibo Designado para la Supervisión
Aceptación.

Proyectó: Diego Narváez
Abogado SBS

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES/ DE APOYO A LA GESTION /DEL CONVENIO No. 20233885

Ciudad y fecha	San Juan de Pasto, 2023-08-15
Contratante	MUNICIPIO DE PASTO NIT. 891280000-3
Representante legal	VICENTE GERMAN CHAMORRO DE LA ROSA
Contratista	**FUNDACIóN AMPARO SAN JOSE**
Identificación	800020591
Objeto	El Contratista se compromete para con el Municipio de Pasto, a brindar asistencia social integral a personas mayores del municipio de Pasto en condición de indigencia, abandono y/o calle conforme a la propuesta presentada bajo la modalidad de monto agotable (SBS-FUNSJ).
Valor	717664467
Plazo	2023-11-30
Fecha de finalización	2023-11-30

C.D.P. No.

CDP No.	Fuente
2023003596	Central

Registro de compromiso presupuestal	2023005246

Resolución de aprobación de pólizas

ID	Clase de Póliza	Nombre Aseguradora	Nº de Póliza	Fecha de Expedición
846	Póliza de Cumplimiento	SEGUROS DEL ESTADO	41-44-101272999	$ 2023-08-11
847	Póliza de responsabilidad extracontractual	SEGUROS DEL ESTADO	41-40-101049795	$ 2023-08-11

Supervisor(es)

Cédula	Nombre	Cargo
59816750	Yenith Disney Coral Riascos	Subsecretaria de Promoción y Asistencia Social

En la presente fecha, en el Despacho de la Secretaría, se reunieron, por una parte, el(a) Doctor(a) **YENITH DISNEY CORAL RIASCOS** en calidad de Supervisor(a) del Contrato de la referencia, y por otra **FUNDACIóN AMPARO SAN JOSE**, con el fin de dar inicio al contrato referido. Una vez perfeccionado el contrato de Prestación se Servicios Profesionales o de Apoyo a la Gestión o Convenio (según sea el caso) y constatado el cumplimiento de los requisitos de legalización, perfeccionamiento y ejecución, se procede a su inicio.

Para constancia, se suscribe la presente acta, previa lectura y aprobación de la misma por los intervinientes.

YENITH DISNEY CORAL RIASCOS
Supervisor(a) del Contrato

FUNDACIÓN AMPARO SAN JOSE
Contratista

ALCALDÍA DE PASTO

EL SUSCRITO SUPERVISOR DEL CONTRATO

CERTIFICA

Que, en la Subsecretaría de Promoción y Asistencia Social de la Secretaría de Bienestar Social de la Alcaldía de Pasto, previa revisión de los documentos requeridos en la lista de chequeo para radicar contratos con código (CO-F-001), los cuales son aportados por el (la) FUNDACIÓN AMPARO SAN JOSE, identificado(a) con NIT. No 800020591 en calidad de contratista, se constata la veracidad y autenticidad de la información contenida en cada uno de ellos.

Dada en San Juan de Pasto, a los 15 días del mes de agosto de 2023.

Atentamente,

YENITH DISNEY CORAL RIASCOS
Subsecretaria de Promoción y Asistencia Social